

Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004 Cámara, acumulado con el número 127 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

El informe de ponencia es como sigue, señor Presidente.

#### **Proposición**

Por las anteriores consideraciones, solicitamos a los miembros de la Plenaria de la Cámara de Representantes aprobar en segundo debate, en segunda vuelta, el Proyecto de acto legislativo número 127 de 2004 Cámara, acumulado al Proyecto de acto legislativo número 34 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política, con el pliego de modificaciones adjunto.

De los honorables Representantes: Javier Ramiro Devia, Carlos Arturo Piedrahíta, Telésforo Pedraza, Zamir Silva, William Vélez, Tony Jozame e Iván Díaz.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Le solicito al doctor Devia como coordinador de la ponencia, que se presente para responder las inquietudes de los Congressistas.

#### **Palabras del honorable Representante César Negret Mosquera:**

Señor Presidente, quisiera que el Ministro de la Protección Social nos ilustrara un poco sobre el proyecto, más que por supuesto nos encanta la sapiencia del doctor Devia en la materia, quisiera que el Ministro, como dueño del proyecto, nos explique qué fue lo que presentó, razones por las cuales las presentó, cómo salió del Senado, cómo va a salir de aquí.

No es que me parezca que el doctor Devia no debe hacerlo, pero quisiera oír al Gobierno y al Ministro explicando el proyecto, porque tengo unas preguntas para el Ministro, señor Presidente, no para el señor ponente.

Muchas gracias.

#### **Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:**

Estoy de acuerdo con el doctor Negret, que oigamos al señor Ministro, el Gobierno además debería estar acá, ya llegó, pero pienso que debemos primero definir una serie de impedimentos que están sobre la mesa, antes de entrar en el debate, doctor Negret. Entonces, le solicito al señor Presidente que proceda con los impedimentos.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Señor Secretario, ¿cuántos impedimentos hay?

#### **Palabras del honorable Representante Wilson Borja Díaz:**

Presidente, es para lo mismo, me declaro impedido en conciencia, para que no se vote mi impedimento, porque no voy a participar como lo hice en la primera vuelta, por considerarme incurso en la transición que plantea el artículo 36 de la Ley 100.

Para dejar eso y dejar como constancia ya que no puedo participar en el debate y todas estas cosas, algunas cartas, documentos y artículos ..., de la CPC y del Sindicato del Seguro Social, que han llegado a esto para que hagan parte del acta de hoy.

Gracias, Presidente.

#### **Palabras del honorable Representante Carlos Enrique Soto Jaramillo:**

Gracias, señor Presidente.

Me parece, con el mayor respeto, que la metodología no es la que están planteando. Siempre, lo que hace que estoy aquí en el Congreso, se hace la exposición de la ponencia y no es que primero expliquen los Ministros, sino escuchar a los ponentes, cuál es la ponencia correspondiente que traen, lo digo con muchísimo respeto y luego sí que sustente el Ministro correspondiente sobre la iniciativa en discusión.

Entonces le pido, señor Presidente, que se aplique la metodología que siempre se ha aplicado.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Así se hará.

Vamos a leer impedimentos, a ponerlos a consideración de la Plenaria, luego los ponentes tendrán el uso de la palabra, a continuación el señor Ministro de la Protección y luego los Parlamentarios.

Continuemos, señor Secretario. Impedimentos.

#### **La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Señor Presidente, la Secretaría deja constancia que en la primera vuelta fueron estudiados y negados los impedimentos de los siguientes Representantes: Reginaldo Montes, Zulema Jattin, Roberto Camacho, Gustavo Petro, María Teresa Uribe, Luis Fernando Duque, José Antonio Mora, Jorge Garciaherreros, Griselda Janeth Restrepo, Carlos Arturo Piedrahíta, Miryam Paredes, Omar Armando Baquero, Eduardo Enríquez Maya, Luis Edmundo Maya, José Gonzalo Gutiérrez, Guillermo Rivera, Luis Jairo Ibarra, José Luis Flórez, Erminsul Sinisterra, Milton Rodríguez, Alfredo Cuello, Clara Pinillos, Alfonso Campo, Jaime Darío Espeleta, Adalberto Jaimes, Clara Pinillos, Fernando Tamayo, Jorge Eduardo Casabianca, Besnaida Córdoba, Rafael Amador, Juan Martín Hoyos, Juan de Dios Alfonso, María Isabel Urrutia, Héctor Arango, Sandra Ceballos, Carlos Germán Navas, Jhon Jairo Velásquez, Lorenzo Almendra, Wilson Alfonso Borja, Armando Amaya, José Oscar González, Barlahán Henao, Jorge Julián Silva, Luis Fernando Duque, Jairo Romero, Alvaro Ashton, Freddy Garciaherreros, Francisco Pareja, Pedro Jiménez, Miguel de Jesús Arenas, Guillermo Santos, Manuel Enríquez Rosero, José Homero Giraldo, Jorge Hernando Pedraza, Eduardo Sanguino, Oscar Arboleda, Béner León, Omar Flórez, Martha Vergara, Sergio Diazgranados, Julio Gallardo, César Augusto Mejía, Oscar

Darío Pérez, José María Imbett, Luis Guillermo Jiménez, Gustavo Adolfo Lanziano, Luis Edmundo Maya, Carlos Augusto Celis, William Vélez, Carlos Alberto Zuluaga, Freddy Sánchez, José Manuel Herrera, Jairo Díaz, Jaime González, Antonio Valencia, Luis Eduardo Vargas, Carlos Ramiro Chavarro, Germán Viana Guerrero y Muriel Benito.

Honorables Representantes, estos impedimentos fueron estudiados por la Comisión integrada por los Representantes Reginaldo Montes, Zulema del Carmen Jattin, Roberto Camacho y Gustavo Petro, ellos no presentaron impedimento, sino que fueron los que estudiaron los impedimentos del listado que se acabó de leer. Por lo tanto, señor Presidente, estos impedimentos fueron negados. Si son por la misma causa tienen validez para esta Plenaria; es decir, la negación habilita a los Representantes para votar, pero si es por causas nuevas o diferentes a las cuales se refirieron en la presentación de estos impedimentos, tendrán nuevamente que presentarlos ante la Secretaría.

#### **Palabras del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Gracias, señor Presidente.

Durante los tres debates transcurridos en la discusión de este proyecto de reforma legislativa me he declarado impedido, por cuanto tengo un conflicto de carácter litigioso para unas acumulaciones de tiempo, y lo he dicho: Si ustedes no me lo aceptan esta vez, hago uso de la objeción de conciencia; sin embargo, en la Comisión Primera en las dos oportunidades no ha habido problema y en la pasada aquí en Plenaria ustedes aceptaron mis razones. Entonces, si la situación es la misma, no es el Subsecretario de la Cámara quien le va a cambiar las reglas de juego, porque en aquella oportunidad ustedes aceptaron que me marginara del debate.

Gracias.

#### **Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Continúa la discusión de los impedimentos.

#### **Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Gracias, Presidente.

Señor Presidente, no me queda muy claro cómo van a hacer para solucionar el impedimento, además porque también nos dicen que una comisión, pero no nos están diciendo qué definió la comisión y entonces volvemos a tener el mismo problema de la vez anterior, cuando no sabíamos si podían votar o no podían votar, porque si no entendí mal, el Subsecretario dice que la Comisión lo único que hizo fue ratificar que no se aceptaba el impedimento, pero me gustaría que me aclararan bien y en ese momento me acuerdo que quedó claro que discutíamos impedimento por impedimento, para saber cuál era el problema de cada uno de los compañeros, porque no se podía votar todos al mismo tiempo y para eso fue que se nombró la comisión, para que hiciera el estudio de cada uno de los impedimentos y así nos entregaran el informe para poderlos votar uno a uno.

Señor Presidente, a ver si podemos tener ese informe concreto y sabemos cómo se van a votar los impedimentos.

**Palabras del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Muchas gracias, señor Presidente, señor Ministro y señor ponente.

Quisiera que los ponentes estuvieran atentos, doctor Piedrahita, y quisiera que me escucharan muy breve, porque ustedes como ponentes son los codirectores del debate.

Aun cuando he sido contradictor de esta iniciativa, creo que debo colaborar para que el debate se desempantane.

Este es el mismo trámite que se inició el semestre pasado. No creo necesario, señores ponentes, señor Presidente, que los impedimentos tengan que volverse a tramitar; ya quienes sienten que tienen un impedimento, lo manifestaron en la primera vuelta de este acto legislativo, ya se tramitó, ya se decidió, ellos tienen la autorización o la negación para participar en este proyecto. De manera que, salvo que se trate de impedimentos por hechos nuevos, diferentes, posteriores a lo que sucedió en la primera vuelta, me parece absolutamente innecesario dar trámite a nuevos impedimentos.

Creo, señor Ministro, con eso, contribuir a desempantantar esta etapa del proyecto que, le advierto, no me simpatiza para nada.

**Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Solo para dejar constancia de que jamás fui invitado a esa comisión, no participé en ninguno de sus debates, no sé de qué informe están hablando de esa comisión, por lo menos, en esa comisión no estuve.

Y mantengo mi tesis que hay un núcleo de actuales Parlamentarios impedidos, que son los que eran Parlamentarios en 1993, fecha en que se aprobó la Ley 100 y que son beneficiarios, a través de uno de sus artículos, de un régimen de transición específico: Solo los Parlamentarios que estaban aquí en 1993 y tenían más de 35 años. Yo estaba en 1993 aquí discutiendo contra la Ley 100, pero tenía menos de 35 años. Entonces, no soy beneficiario de esa transición, pero me consta que existe, que hay Parlamentarios de esa época aquí en la Cámara y en el Senado, que tienen un régimen de transición específico, diferente del de todos los demás Parlamentarios de Colombia y que deberían declararse impedidos. Por tanto, no podría haber firmado un informe en donde diga que se rechacen los impedimentos. Nunca fui invitado a esa comisión.

Gracias, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Entonces, con las explicaciones del doctor Joaquín Vives, o sea, los impedimentos que se hicieron en la primera vuelta y fueron negados, no tienen por qué ponerse a discusión ya, porque ya fue resuelto el tema.

Aquellos impedimentos por causas diferentes, señor Secretario, ¿hay sobre la Mesa?

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Señor Presidente, en relación con el planteamiento del honorable Representante Germán Navas, la explicación que dio la Secretaría es que su impedimento había sido negado, como fueron negados todos los impedimentos sobre este proyecto.

En relación con impedimentos nuevos o que versen causas nuevas...

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Y el del doctor Wilson Borja que también fue en el mismo sentido.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

La Secretaría tiene que adelantar un examen, porque aquí muchos de los Parlamentarios a los que ya les fue negado el impedimento, lo están volviendo a presentar, pero algunos argumentan que el proyecto tuvo unos cambios y que por eso están presentando nuevamente su impedimento. Entonces, se tendría que darle un plazo aquí a la Secretaría para hacer un análisis de todos estos impedimentos que vienen siendo presentados por los Representantes y determinar cuáles ameritan ser puestos a consideración de la Plenaria, de acuerdo con lo que se informó por esta Secretaría.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

¿Qué Parlamentarios presentaron propuesta de impedimento?

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Señor Presidente, para efectos prácticos se podría hacer lo siguiente: Presenta impedimento el doctor Oscar Fernando Bravo Realpe. El doctor Oscar Fernando, si está presente, para que nos informe si usted presentó impedimento en la sesión anterior, entonces, este habría que considerarlo, señor Presidente.

Me declaro impedido para debatir este proyecto por encontrarme incurso en el régimen de transición.

Firma: *Oscar Fernando Bravo Realpe.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

En consideración la proposición del doctor Oscar Fernando Bravo. Continúa su discusión. ¿La aprueba la Plenaria de la Cámara?

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Ha sido negada, señor Presidente.

El doctor Luis Jairo Ibarra ha presentado nuevamente impedimento, pero él se encuentra en la lista de los Parlamentarios a los que en la primera vuelta se les negó su impedimento. Por lo tanto, salvo mejor criterio, señor Presidente, la Secretaría considera que este impedimento ya no debe considerarse, porque ya fue negado por la Plenaria, a menos que verse sobre otro asunto o sobre otro tema.

**Palabras del honorable Representante Luis Jairo Ibarra Obando:**

Gracias, Presidente.

Como dice el impedimento, soy beneficiario del período de transición que se está aprobando o que se aprobaría en este proyecto de acto legislativo. Por lo tanto, me declaro impedido es por ese motivo, pienso que es similar al impedimento que habíamos presentado en el anterior debate.

Gracias.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Entonces, como es por la misma razón, tampoco se considera, ya que fue negado en la anterior sesión.

Firma impedimento el doctor Rafael Amador, en cuanto él presenta conflicto de interés, por cuanto me encuentro tramitando el reconocimiento de mi pensión. Le pregunta al doctor Rafael Amador la Secretaría: ¿Este impedimento es diferente del primero que presentó? El doctor manifiesta que es igual. Por lo tanto, no se considera porque ya fue negado.

Quedan como constancia para el acta.

**Palabras del honorable Representante Ubéimar Delgado Blandón:**

Señor Presidente, la misma situación, el proyecto me cobija en la transición para pensión, por esa razón pienso que debo declararme impedido.

Gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Señor Secretario, las mismas consideraciones del doctor Ubéimar. Entonces, ya él estaba en la lista anterior. Entonces, no se considera.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Igual el impedimento del doctor Ubéimar Delgado. Tampoco se considera porque fue negado en la sesión de primera vuelta.

Me declaro impedido para intervenir en el debate y votación del acto legislativo de pensiones, por tener calidad de pensionado.

Firma: *Jesús Ignacio García.*

Le preguntamos con el debido respeto al honorable Representante Jesús Ignacio García si este impedimento obedece a las mismas causas del impedimento que en la primera vuelta le fue negado.

El doctor no estaba. Por lo tanto, es un impedimento nuevo y hay que someterlo a consideración, señor Presidente.

El impedimento del doctor Jesús Ignacio García, que es un impedimento nuevo, porque él no estuvo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

En consideración el impedimento del doctor García. Continúa su discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Ha sido negado.

**Palabras del honorable Representante Luis Antonio Cuéllar:**

También estoy incurso en el mismo problema. Esta es la primera ocasión en que como Representante me corresponde asumir una actitud de voto positivo o negativo, pero soy jubilado por el departamento del Valle del Cauca y en alguna forma las modificaciones pensionales que trata este proyecto me pueden favorecer, o defender, o perjudicar. Por consiguiente, considero que debo declararme impedido.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Doctor Cuéllar, usted debe radicar por escrito el impedimento.

En consideración el impedimento del doctor Cuéllar. Continúa su discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria de la Cámara?

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Ha sido negado.

Doctor Cuéllar, por favor radicar el impedimento en la Secretaría.

Señor Presidente, honorables Representantes, manifiesto a la Corporación el deber de abstenerme de votar el proyecto de acto legislativo que reforma el artículo 48 de la Constitución, por tener conflicto de interés, pues la esposa está próxima a pensionarse, siendo en la actualidad Supervisora de Educación en el departamento del Cesar.

Firma: *José Elías Cruz.*

Este es un nuevo impedimento. Sométalo a la consideración.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

En consideración el impedimento del doctor José Cruz. Continúa su discusión. ¿Lo aprueba la Plenaria de Cámara?

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Ha sido negado.

Se deja constancia y a solicitud de los Parlamentarios que han radicado nuevos impedimentos, que ellos no están participando en la votación de sus propios impedimentos.

**Impedimento**

De conformidad con el artículo pertinente de la Ley 5ª, me declaro impedido para participar en la discusión y votación del párrafo transitorio 4º del artículo 1º, Régimen de Transición, del Proyecto de Reforma Pensional, en consideración y que dada a mi extensa familia, varios de mis parientes dentro del 4º grado de consanguinidad se encuentran cobijados por el Régimen de Transición de la Ley 100.

Firma: *Carlos Arturo Piedrahíta.*

Doctor Piedrahíta, este impedimento le fue negado en la anterior sesión, lo informa el propio doctor Piedrahíta; por lo tanto, no se considera, se deja como constancia.

Con todo respeto me permito manifestar que por encontrarme en el Régimen de Transición me declaro impedido para debatir y aprobar el

Proyecto de Acto Legislativo 37, 127 acumulado, de 2004 Cámara, Reforma Pensional.

*Pedro Jiménez.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Señor Secretario, ese ya había sido negado.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Este impedimento había sido negado, doctor Jiménez.

**Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Presidente, me parece que este tema es muy importante y realmente no estamos votando los impedimentos. Entonces, sugeriría que hubiera votación nominal para que así se sepa quién está votando y quién no está votando, porque se está diciendo aprobado o desaprobado, pero nadie está votando, Presidente. Entonces, si me hace votación nominal en los impedimentos, incluso para seguridad de los compañeros que están incursos en los impedimentos.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Señor Presidente, estos impedimentos que se están leyendo se anuncian como constancia en razón a que ya fueron negados en anterior sesión y están dejándose como constancia en el acta. Los únicos que se están sometiendo a consideración son los nuevos, de los Representantes que no estuvieron en la sesión y la Secretaría ha dado los informes.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Secretario, entonces los que se dejan como constancia leámoslos y los nuevos los ponemos en consideración entonces.

Primero los que se dejan como constancia de lo que fue la primera vuelta.

**Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Y los otros votación nominal, Presidente.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

María Teresa Uribe Bent, a ella se le negó el impedimento en la primera vuelta. Queda como constancia.

Al doctor José Manuel Herrera le fue negado el impedimento y es por la misma causa; deja la constancia de que lo presenta, pero no se considera por tal circunstancia; le fue negado el impedimento en la primera vuelta. Se deja como constancia.

Al doctor José Gonzalo Gutiérrez le fue negado el impedimento en la primera vuelta. Se deja como constancia.

Al doctor Jorge Hernando Pedraza le fue negado su impedimento en la primera vuelta. Se deja como constancia.

Al doctor Adalberto Jaimes Ochoa le fue negado su impedimento en la primera vuelta. Se deja como constancia.

Al doctor Alvaro Ashton le fue negado su impedimento y el doctor Ashton manifiesta que es por la misma circunstancia. Por lo tanto, se deja como constancia en ocasión de que le fue negado en la primera vuelta.

Al doctor Jorge Eduardo Casabianca le fue negado el impedimento en la primera vuelta según el informe de la Secretaría y él expresó que era por las mismas circunstancias que hoy está presentándolo. Por lo tanto, se deja como constancia.

Al doctor Freddy Sánchez Arteaga le fue negado su impedimento en la primera vuelta. Por lo tanto, obedeciendo a las mismas razones, se deja como constancia.

Hay un impedimento con una firma ilegible, por favor, es el impedimento del Representante Luis Edmundo Maya Ponce, le fue negado en la primera vuelta. Por lo tanto, se deja como constancia.

Al doctor Tamayo Fernando le fue negado su impedimento en la primera vuelta. Obedece a las mismas razones en esta segunda vuelta. Se deja como constancia.

Al doctor Carlos Alberto Zuluaga le fue negado su impedimento en la primera vuelta. Este impedimento obedece a las mismas razones. Por lo tanto, no se considera y se deja como constancia.

Al doctor Miguel Arenas Prada le fue negado el impedimento en la primera vuelta. Por lo tanto, obedeciendo a que se fundamenta en las mismas razones, le queda como constancia.

Presenta impedimento la doctora María Isabel Urrutia. También le fue negado en la primera vuelta. Por lo tanto, no se considera y se deja como constancia, ya que obedece a las mismas razones.

El doctor Juan de Dios Alfonso García presentó impedimento. Obedece a las mismas razones de la primera vuelta, le fue negado. Por lo tanto, no se considera y se deja como constancia.

El Representante José Luis Flórez Rivera presenta impedimento que le fue negado en la primera vuelta. Es por las mismas razones del primero. Por lo tanto, también se deja como constancia.

El doctor Eduardo Enríquez Maya está presentando impedimento. Se le negó su impedimento en la primera vuelta. Por lo tanto, consistiendo este impedimento en las mismas causas que el anterior, queda como constancia.

Señor Presidente, se ha presentado un problema de orden técnico, al parecer una descarga eléctrica ha perjudicado los equipos del sistema biométrico y de sonido. Por lo tanto, los Representantes deben volverse a registrar en razón a que el sistema se cayó y se borraron todos los registros que estaban en el computador.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Por favor, anunciémosles a los Representantes a la Cámara que en cinco minutos hay que volverse a inscribir en el tablero para efecto

de la asistencia, ya que este bajón de energía borró totalmente el sistema.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Ya está el tablero en funcionamiento, honorables Representantes, se pueden registrar nuevamente.

Para poder establecer el quórum, los Representantes que se registraron manualmente también deben acercarse a la Secretaría.

Señor Presidente, la Secretaría le informa que se ha integrado el quórum decisorio.

Publicación del registro electrónico y manual de asistencia, de conformidad con la verificación del quórum realizada.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Continuemos, señor Secretario, en el orden que íbamos de los impedimentos que en la primera vuelta se habían negado y que se presentan nuevamente y que están siendo dejados como constancias.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Sí, señor Presidente, la Secretaría informa que desde antes había quórum decisorio, lo que pasa es que ahora, como se había caído el sistema, estamos nuevamente registrando en el sistema el quórum decisorio.

El doctor David Char presentó impedimento para este proyecto, pero a él ya se le había negado en la sesión anterior. Si el impedimento es por las mismas causas de la sesión anterior, el doctor Navas asiente que así es, entonces se deja como constancia para el acta.

El Representante Lorenzo Almendra presenta impedimento, pero obedece a las mismas causas del impedimento que le fue negado en la primera vuelta. Por lo tanto, se deja como constancia.

El doctor Germán Navas Talero presenta impedimento. Este impedimento fue negado en la primera vuelta. Por lo tanto, se deja como constancia.

**Palabras del honorable Representante Germán Navas Talero:**

Gracias.

Fui claro. En las tres oportunidades en que he tenido que manifestar mi impedimento y la Cámara aceptó, así diga ahí que no, mi silencio absoluto en ese debate como aconteció en las Comisiones Primeras y quiero manifestarle al señor Presidente que si consideran que deben procesarme por faltas contra la ética, háganlo, pero no voy a participar en este debate por una objeción de conciencia.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Continúe, señor Secretario.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Sí, señor Presidente.

Lamentablemente no soy yo el que lo digo sino el acta de la sesión anterior y tengo que cumplir con el deber de registrar todos los

impedimentos que fueron negados en la anterior sesión y el doctor Navas va a ejercer su derecho de abstenerse de participar y de votar en este proyecto.

Ahora, señor Presidente, como al principio de la sesión se leyó el listado total de los impedimentos negados, entonces hay Parlamentarios que no presentaron hoy impedimento pero que aparecen en esa lista. Por lo tanto, si llegan a reincorporarse a la sesión, pues están liberados del impedimento porque les fue negado en la sesión anterior y por lo tanto, pueden debatir y votar este proyecto de acto legislativo.

Tenemos estos impedimentos nuevos que no aparecen ni fueron discutidos en sesión anterior.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Leámoslos, señor Secretario, uno por uno y en votación como lo pidió el doctor Venus Albeiro. La Plenaria tomará la decisión.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Me declaro impedido en todo lo referente para votar y debatir el Régimen de Transición por encontrarse mi esposa y una hermana en el actual Régimen de Transición.

Firma: *Enrique Emilio Angel Barco.*

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Abramos el registro.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Se va a votar el impedimento del doctor Enrique Emilio Angel Barco.

Está abierto el registro.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Estamos en votación frente al impedimento del Representante Angel Barco.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Alfonso Campo Escobar Vota no

Iván Díaz Vota no

Jorge Luis Feris Vota no

Telésforo Pedraza Vota no

Buenaventura León Vota no

Gustavo Lanziano Vota no

Luis Jairo Ibarra Vota no

Gonzalo Gutiérrez Vota no

Alirio Villamizar Vota no

Germán Varón Vota no

Jaime Cervantes Vota no

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Solicitamos a los Representantes por favor votar los impedimentos.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Ramiro Devia Vota no

Doctor Casabianca Vota no

Octavio Benjumea Vota no

Gerardo Piamba Vota no

Tito Crissien Vota no

Armando Benedetti Vota no

Doctor Arboleda Vota no

Rosmery Martínez Vota no

Efrén Hernández Vota no

**Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Presidente, llevamos tiempo, cierre la votación.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

El doctor Zuluaga Vota no

**Palabras del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Ni siquiera tenemos Presidente, acá nadie está sentado en la mesa. Presidente, una moción de orden, en la sesión de la semana pasada...

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Doctor Vives, estamos en votación.

**Palabras del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

En la sesión de la semana pasada tuvimos una disputa con la Presidenta Zulema Jattin, porque justamente cerró una votación para impedir que se constituyera el quórum, en ese momento se le exigió como garantía que se estableciera el tiempo por el cual se iba a votar, aquí lleva usted más de media hora tratando de hacer el quórum. Me parece una falta de respeto, una ausencia de garantías que no se establezca un tiempo de votación.

Señor Presidente, no hay quórum, cierre esa votación y establezca para la salud futura de las sesiones de este Congreso cuánto tiempo duran las votaciones, por demás la votación nominal no es a través del tablero, la votación nominal es llamando a lista, si no llámela, le exijo que lo haga como dice el Reglamento, llame y al finalizar la lista totaliza el resultado, señor Secretario.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Señor Secretario, verifiquemos el quórum, por favor.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Señor Presidente, de acuerdo con los Parlamentarios que han votado...

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Señor Secretario, leamos los proyectos de ley. Cerremos la votación, señor Secretario.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Se cierra el registro. Ya se cerró la votación. Ya está cerrada, pero han votado por el no.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Señor Secretario, certifique la votación.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Por el no votaron 68.

Por el sí 18.

Para un total de 86. Ha sido negado el impedimento.

Publicación del registro electrónico y manual de la votación correspondiente al impedimento presentado por el honorable Representante Enrique Emilio Angel Barco.

Cámara de Representantes

República de Colombia

2122

03-05-05

Asistentes: 91

5:49:54 p. m.

Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004

Mayo 03 de 2005

Impedimento honorable Representante Angel Barco

“por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política”.

Tipo de mayoría: Simple (46)

No se puede establecer mayoría

No votan: 98 Sí: 18 No: 45

Abstiene: 0 Excusados: 0

**No votan: 98**

Alfonso G. Juan de Dios

Alvarez M. Javier T.

Amador Campos Rafael

Torrado G. María C.

Arango Angel Héctor

Arias Mora Ricardo

Benedetti Armando

Benjumea A. Octavio

Besailé Fayad Mussa

Caballero C. Jorge L.

Casabianca P. Jorge

Char Navas David

Mora Roza José A.

Zabala de L. Jesusita

Córdoba L. Francisco

Crissien B. Eduardo

Duque García Luis F.

Diazgranados Sergio

Durán Barrera Jaime

Dussán López Luis E.

Elejalde A. Ramón

Feris Chadid Jorge L.

Flórez Rivera José L.

Flórez Vélez Omar

García V. Jesús I.

Gutiérrez C. Nancy P.

Jaimes O. Adalberto

Jattin Corrales Zulema

Martínez R. Rosmery

Montes A. Reginaldo

Quintero M. Carlos

Moreno Ramírez Betty

Negret Mosquera César

Olano Becerra Plinio

Ortega Rojas William

Pareja G. Francisco

Pérez Alvarado Jorge

Piedrahíta C. Carlos

Pineda A. Eleonora

Pinillos Abozaglo Clara

Ramírez U. Jorge E.

López Dorado Jorge O.

Rivera F. Guillermo

Lanziano M. Gustavo

Sánchez A. Freddy

Sanguino Soto Luis E.

Torres M. Edgar E.

Uribe Bent María T.

Rangel Sossa Miguel

Hernández Díaz Efrén

Vargas Castro Javier

Vargas Moreno Luis E.

Varón Cotrino Germán

Velasco Chaves Luis

Quintero García Roberto

Velásquez S. Germán

Espinosa Arrieta G.

Viana Guerrero Germán

Wilchez Carreño Oscar

Acosta Osio Alonso

Arcila C. José Luis

Camacho W. Roberto

Campo Escobar Alfonso

Castro Gómez Santiago

Cuello Baute Alfredo

Delgado B. Jorge

Devia Arias Javier R.

Díaz Matéus Iván

Enríquez Maya Eduardo

Gallardo Archbold Julio

Díaz Contreras Jairo

Gerlén Echeverría Jorge

Gutiérrez José G.

Hurtado Cano Juan

Ibarra Obando Luis J.

Imbett Bermúdez José

León L. Buenaventura

Mejía G. José Albeiro

Pedraza Gutiérrez Jorge H.

Pedraza Ortega Telésforo

Pérez Pineda Oscar D.

Piamba Castro José

Chavarro C. Carlos

Raad Hernández Elías

Ramírez Ramírez Pedro

Rodríguez S. Milton

Tamayo Tamayo Fernando

Villamizar A. Alirio

Zuluaga Díaz Carlos

Arenas G. Pedro J.

Borja Díaz Wilson A.

Martínez Fernández Jairo

Cuéllar Luis Antonio

Navas Talero Germán

Ortiz Palacios Wellington

Pardo Rodríguez Pedro

Sinisterra Erminsul

Zárrate Osorio Hugo.

**Sí: 18**

Aguirre M. Germán

Arango Torres Fabio

Ashton Giraldo Alvaro

Caropresse M. Manuel

Angel Barco Enrique

González M. Jaime

Serrano Morales Luis

Silva Meche Jorge J.

Alvarez H. Tania

Arboleda Palacios Oscar

Almendra V. Lorenzo

Fandiño C. Edgar

López Maya Alexander

Petro Urrego Gustavo

Silva Gómez Venus A.

Urrutia Ocoró María.

**No: 45**

Amín Hernández Jaime

Arenas Prada Miguel

Arias Hoyos Rocío

Ortiz Lara Etanislao

Avendaño L. Pompilio

Bermúdez S. José I.

Berrio Torres Manuel

Gutiérrez J. Adriana

Ceballos Arévalo Sandra

Celis Carrillo Bernabé

Celis Gutiérrez Carlos A.

Cuervo Valencia Carlos

Enríquez R. Manuel

Sorza Saltaren Oscar

Gamarra S. José

Giraldo Jorge Homero

Jiménez Tamayo Luis

Jozame Amar Tony

Maya Ponce Luis E.

Mesa Arango Ernesto

Monsalvo Gnecco Luis

Parody D'Echeona Gina

Salas Moisés Luis E.

Santos M. Guillermo

Silva Amín Zamir Eduardo

Soto Jaramillo Carlos

Tapasco Triviño Dixon

Velásquez S. Sandra

Vélez Mesa William  
 Vives Pérez Joaquín  
 Zambrano E. Béner  
 Almario R. Luis Fernando  
 Baquero Soler Omar A.  
 Canal Albán Jaime E.  
 Garciaherrerros Jorge  
 Hoyos Villegas Juan  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Leguizamón Roa Marco  
 Mejía Urrea César  
 Moreno Gutiérrez Araminta  
 Bravo Realpe Oscar F.  
 Paz Ospina Marino  
 Galvis L. Guillermo  
 Torres B. Hernando  
 Valencia Duque Antonio.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

#### Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 04

Tema a votar: Impedimento honorable presentante Angel Barco

Sesión Plenaria: Martes 3 de mayo de 2005

Sí: 0.

No: 23

Campo Escobar Alfonso  
 Díaz Matéus Iván  
 Feris Chadid Jorge Luis  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 León León Buenaventura  
 Lanziano Molano Gustavo Adolfo  
 Ibarra Obando Luis Jairo  
 Gutiérrez José Gonzalo  
 Villamizar Afanador Alirio  
 Cuéllar Luis Antonio  
 Varón Cotrino Germán  
 Cervantes Varelo Jaime  
 Devia Arias Javier Ramiro  
 Casabianca Prada Jorge Eduardo  
 Benjumea Acosta Octavio  
 Vargas Castro Javier Miguel  
 Piamba Castro José Gerardo  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Crissien Borrero Eduardo  
 Arboleda Palacio Oscar Alberto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Hernández Díaz Efrén Antonio  
 Zuluaga Díaz Carlos Alberto.

#### La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Señor Presidente, de acuerdo con los Parlamentarios que votaron, que fueron anunciados de viva voz por la Secretaría y votaron en el registro electrónico, hay 86 Parlamentarios votando. Por lo tanto, la

Secretaría certifica que existe quórum y que el impedimento fue negado.

#### Palabras del honorable Representante Alvaro Ashton Giraldo:

Gracias, Presidente.

Aquí no nos van a dar quórum dándonos el espacio a todos y a cada uno de los Parlamentarios. Solicitamos en este momento nuevamente verificación del quórum.

#### Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:

Se abre el sistema para que verifiquemos el quórum. Vamos a verificar el quórum de los asistentes y les pido a los Parlamentarios que por favor votemos.

Está abierto el registro, por favor.

#### La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:

Para evitar problemas vamos a anunciar tal como se hizo en la votación, el registro manual de asistencia también.

Se registra el Representante Freddy Sánchez.

Se registra el Representante Jorge Luis Feris.

Se registra la Representante Rocío Arias.

Se registra el Representante Octavio Benjumea.

Se registra el Representante Luis Antonio Cuéllar.

Se registra el Representante Alirio Villamizar.

Se registra el Representante Jaime Cervantes.

Se registra el Representante Carlos Zuluaga.

Se registra el Representante Gustavo Lanziano.

Se registra el Representante Miguel Vargas.

Se registra el Representante César Negret.

Se registra la Representante Betty Esperanza Moreno.

Se registra el Representante Javier Vargas, ya se había registrado.

Efrén Hernández.

Se registra el Representante Armando Benedetti.

Se registra el Representante William Vélez.

Se registra el Representante Jesús Ignacio García.

Se registra el Representante Iván Díaz.

Se registra la asistencia del Representante José María Imbett.

Se registra la asistencia de la Representante Rosmery Martínez.

Señor Presidente, la Secretaría le certifica que existe quórum decisorio. En este momento están registrados ante la Secretaría 90 honorables Representantes.

Puede continuar con la sesión.

Publicación del registro electrónico y manual de asistencia, de conformidad con la verificación del quórum realizada.

Cámara de Representantes  
 República de Colombia

2123

03-05-05

Asistentes: 104

5:59:56 p. m.

Verifica

Mayo 3 de 2005

Verificación del quórum

Tipo de mayoría: Simple (53)

No votan: 78 Sí: 83 No: 0

Abstienen:0 Excusados:0

**No votan: 78**

Alvarez M. Javier T.  
 Amador Campos Rafael  
 Torrado G. María C.  
 Ortiz Lara Etanislao  
 Arias Mora Ricardo  
 Benedetti Armando  
 Benjumea A. Octavio  
 Bermúdez S. José I.  
 Besailé Fayad Mussa  
 Caballero C. Jorge L.  
 Caropresse M. Manuel  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Char Navas David  
 Mora Roza José A.  
 Córdoba L. Francisco  
 Diazgranados Sergio  
 Dussán López Luis E.  
 Sorza Saltaren Oscar  
 Feris Chadid Jorge L.  
 Flórez Vélez Omar  
 García V. Jesús I.  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Jaimes Ochoa Adalberto  
 Jattin Corrales Zulema  
 Montes A. Reginaldo  
 Moreno Ramírez Betty  
 Negret Mosquera César  
 Olano Becerra Plinio  
 Pareja G. Francisco  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Pineda A. Eleonora  
 Pinillos Abozaglo Clara  
 Ramírez U. Jorge E.  
 López Dorado Jorge O.  
 Lanziano M. Gustavo  
 Sánchez A. Freddy  
 Sanguino Soto Luis E.  
 Silva Amín Zamir Eduardo  
 Tapasco Triviño Dixon  
 Torres M. Edgar E.  
 Uribe Bent María Teresa  
 Rangel Sossa Miguel  
 Hernández Díaz Efrén

Vargas Castro Javier  
 Vargas Moreno Luis E.  
 Velasco Chaves Luis  
 Quintero García R.  
 Vélez Mesa William  
 Espinosa Arrieta G.  
 Viana Guerrero Germán  
 Vives Pérez Joaquín  
 Acosta Osio Alonso  
 Camacho W. Roberto  
 Castro Gómez Santiago  
 Cuello Baute Alfredo  
 Devia Arias Javier R.  
 Díaz Matéus Iván  
 Díaz Contreras Jairo  
 Gerlén Echeverría Jorge  
 Imbett Bermúdez José  
 Mejía G. José Albeiro  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Chavarro C. Carlos  
 Raad Hernández Elías  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez S. Milton  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Arenas G. Pedro J.  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Martínez F. Jairo  
 Cuéllar Luis Antonio  
 Navas Talero Germán  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Silva Gómez Venus Albeiro  
 Sinisterra Erminsul  
 Urrutia Ocoró María  
 Zárrate Osorio Hugo.  
**Sí: 83**  
 Aguirre M. Germán  
 Alfonso G. Juan de Dios  
 Amín Hernández Jaime  
 Arango Angel Héctor  
 Arango Torres Fabio  
 Arenas Prada Miguel  
 Arias Hoyos Rocío  
 Ashton Giraldo Alvaro  
 Avendaño L. Pompilio  
 Berrío Torres Manuel  
 Gutiérrez J. Adriana  
 Ceballos Arévalo Sandra  
 Celis Gutiérrez Carlos A.  
 Casabianca P. Jorge  
 Zabala de L. Jesusita  
 Crissien B. Eduardo  
 Cuervo Valencia Carlos  
 Duque García Luis F.  
 Durán Barrera Jaime  
 Elejalde A. Ramón

Enríquez R. Manuel  
 Flórez Rivera José L.  
 Gamarra S. José  
 Giraldo Jorge Homero  
 Angel Barco Enrique  
 González M. Jaime  
 Jiménez Tamayo Luis  
 Jozame Amar Tony  
 Martínez R. Rosmery  
 Maya Ponce Luis E.  
 Mesa Arango Ernesto  
 Monsalvo Gnecco Luis  
 Quintero M. Carlos  
 Ortega Rojas William  
 Parody D'Echeona Gina  
 Piedrahíta C. Carlos  
 Rivera F. Guillermo  
 Salas Moisés Luis E.  
 Santos M. Guillermo  
 Serrano Morales Luis  
 Silva Meche Jorge J.  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Varón Cotrino Germán  
 Velásquez S. Sandra  
 Velásquez S. Germán  
 Wilchez Carreño Oscar  
 Zambrano E. Béner  
 Almario R. Luis Fernando  
 Alvarez H. Tania  
 Arboleda P. Oscar  
 Arcila C. José Luis  
 Baquero Soler Omar A.  
 Mendoza M. Antonio  
 Campo Escobar Alfonso  
 Canal Albán Jaime E.  
 Delgado B. Jorge  
 Cruz Romero José  
 Enríquez Maya Eduardo  
 Gallardo Archbold Julio  
 Garciaherreros Jorge  
 Gutiérrez José G.  
 Hoyos Villegas Juan  
 Hurtado Cano Juan  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Leguizamón Roa Marco  
 León L. Buenaventura  
 Mejía Urrea César  
 Moreno Gutiérrez Araminta  
 Bravo Realpe Oscar F.  
 Paz Ospina Marino  
 Pedraza Gutiérrez Jorge H.  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 Piamba Castro José  
 Galvis L. Guillermo  
 Torres B. Hernando

Valencia Duque Antonio  
 Villamizar A. Alirio  
 Almendra V. Lorenzo  
 Fandiño C. Edgar  
 López Maya Alexánder  
 Ortiz Palacios Wellington  
 Petro Urrego Gustavo.  
**No: 0.**  
**Abstiene: 0.**  
**Excusados: 0.**  
 Lista de Representantes a la Cámara  
 Verificación quórum  
 Sesión Plenaria martes 3 de mayo de 2005  
 Sánchez Arteaga Freddy Ignacio  
 Feris Chadid Jorge Luis  
 Arias Hoyos Rocío  
 Benjumea Acosta Octavio  
 Cuéllar Luis Antonio  
 Villamizar Afanador Alirio  
 Cervantes Varelo Jaime  
 Zuluaga Díaz Carlos Alberto  
 Lanziano Molano Gustavo Adolfo  
 Vargas Castro Javier Miguel  
 Negret Mosquera César  
 Moreno Ramírez Betty Esperanza  
 Hernández Díaz Efrén Antonio  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Vélez Mesa William  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Díaz Matéus Iván  
 Imbett Bermúdez José María  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Sorza Saltaren Oscar Emilio  
 Pineda Arcia Eleonora María.

**Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Presidente, para dejar dos constancias. Una, que en la anterior votación, después de que...

A ver si de pronto nos pone cuidado porque por eso es que está cometiendo tantas cosas ahí que va a viciar el proyecto, que lo vició ya.

Entonces Presidente, en la anterior votación usted cerró y habían solo 83 votos y después de que usted cerró se registraron 3 Representantes más, aduciendo que habían votado manualmente y no habían quedado registrados. Entonces, después de que usted lo cerró y estábamos nosotros en la Mesa, en este momento, Presidente, póngame cuidado Presidente...

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Yo le digo al Secretario que certifique lo que usted acaba de decir.

**Continúa el honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Lo puede certificar, pero nosotros estábamos mirando lo que pasó y quiero dejar la constancia y en la anterior verificación de quórum varios

compañeros votaron o algunos que me di cuenta votaron aquí y votaron también allá, como el caso de la doctora Rocío Arias, que se equivocó y votó en la lista y votó manualmente. Entonces, me gustaría que revisaran, porque vi más de dos.

Entonces, en el caso concreto la doctora Rocío que votó en los dos porque se equivocó, sin tener en cuenta cometió un error, pero eso pasó, Presidente y vamos a dejar la constancia por escrito, porque nosotros estábamos allá cuando usted ordenó cerrar y después llegaron tres Parlamentarios más.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Le pido al señor Secretario que frente a lo que acaba de expresar el doctor Venus, me certifique si en el momento que cerramos la inscripción, en el registro habían 83 y no lo que usted anunció, señor Secretario.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Señor Presidente, los Parlamentarios que votaron manualmente fueron leídos de viva voz por la Secretaría. El último Parlamentario que votó manualmente fue el doctor Carlos Alberto Zuluaga; o sea, el señor Vicepresidente. Por lo tanto, no creo que el señor Vicepresidente haya votado habiendo él mismo cerrado la votación; además, eso quedó registrado en la votación, los demás Parlamentarios votaron electrónicamente, cuando se da la orden de cerrar el registro, el registro se cierra en forma automática y no admite más Parlamentarios en votación.

Entonces, señor Presidente, la Secretaría ratifica su informe rendido sobre la votación y negación de este impedimento.

**Intervención de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:**

Gracias, señor Presidente.

Creo que en esto tenemos que tener seriedad por parte de la Secretaría y por parte de nosotros como Congresistas y en mi caso estaba ahí en la Secretaría contabilizando los votos que habían manualmente, cuando usted cerró la votación, señor Presidente y no voy a venir aquí al Congreso a mentirle a nadie, faltaban 3 votos, después otros compañeros que se habían registrado manualmente y tienen bueno el aparato vinieron y votaron y completaron la mayoría.

Entonces, si queremos viciar el proyecto viciémoslo, pero no salgamos a decir que nosotros como Congresistas estamos mintiendo. Si quiere reabramos la votación del pasado impedimento y votemos a conciencia, si las cosas están bien hechas, porque no puede la Secretaría tratarnos de mentirosos a nosotros. Cuando la votación se cerró faltaban tres votos para completar la mayoría, señor Presidente y esa es la constancia que quiero que quede en el proyecto de ley y la vamos a pasar por escrito.

Muchas gracias.

**Palabras del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Presidente, para efectos de que los debates en esta Cámara tengan mayor claridad, transparencia a futuro, durante este proyecto, durante cualquier otro proyecto, me parece absolutamente conveniente para la salud de los debates que exista una norma clara en virtud de la cual sepamos cuánto tiempo dura una votación, en especial cuando se tiene la asistencia de los mecanismos electrónicos.

Es muy desagradable lo que nos ha sucedido hoy: Mientras hace una semana para impedir que se ahogara un proyecto sobre un seguro obligatorio de accidentes de tránsito, la señorita Presidenta, Zulema Jattin, nos cerró la votación a los cinco o siete minutos, ahí no dio plazo porque les interesaba no ahogar el proyecto, faltaron cinco, siete o diez votos y no se esperó. Hoy se esperó media hora aproximadamente.

En alguna ocasión recuerdo no sé en qué proyecto, nos demoraron tres o cuatro horas hasta que sacaron, regresaron a la gente de sus casas, recuerdo esa noche la Representante Moreno, regresando apurada y a muchos, y quiero aprovechando esta coyuntura pero para todos los proyectos, proponer que esta Cámara expida una resolución que señale:

**Resolución**

La Cámara de Representantes, con el propósito de establecer normas claras que generen confianza en los procesos de votación de la Plenaria,

**RESUELVE:**

Las votaciones que se realicen en la Cámara de Representantes no podrán exceder de quince minutos de duración.

Me parece que es sano para este y para cualquier otro debate, es lo único que nosotros pedimos, señor Ministro, no queremos sabotear quórum, no, queremos estar, pero queremos que las reglas sean claras y transparentes, equilibradas para todos. Hoy se usó para decidir un impedimento y salvar una sesión, ayer fue para lo contrario. De manera que someto a consideración de la Cámara este proyecto de resolución.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Esa resolución, doctor Jota, que creo es fundamental para la modificación del Reglamento Interno, pero la Presidencia lo acoge. Por lo tanto, las votaciones secretas irán hasta máximo quince minutos.

¿La Plenaria aprueba la proposición del doctor Vives, de que la votación sea hasta quince minutos? Muy bien.

Continuemos, señor Secretario.

**Palabras del señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:**

Señor Presidente, honorables Representantes de la Cámara:

El acto legislativo que en el día de hoy se va a discutir tendrá la séptima votación, el séptimo debate y ha sido trabajado en forma seria y

permanente por la totalidad de los ponentes en las Comisiones Primeras de Senado y de Cámara y en la Plenaria de la Cámara y del Senado el año pasado.

Quiero resaltar dos cosas: La primera de ellas, es la colaboración y la disposición que el Partido Liberal, el Partido Conservador, los Uribistas y la totalidad de los Congresistas que han venido participando, no solo como ponentes sino en las distintas discusiones y debates que se han dado en la Cámara, han estado permanentemente dispuestos a poderle entregar al país un acto legislativo que es urgente y que es necesario.

Quiero hacer un llamado en el día de hoy para que esa misma racionalidad y seriedad y sentido de colaboración que hemos tenido a lo largo de todos los debates, los podamos sostener en el día de hoy. Es muy importante que podamos debatir, es muy importante que rápidamente podamos evacuar y enviar este acto legislativo a la Comisión Primera de Senado. Por lo tanto, quiero invitar a todos los grupos políticos a que de cara al país podamos debatir y podamos entre todos evacuar este importante acto legislativo que es de gran importancia y de gran trascendencia.

Por lo tanto, señor Presidente, el Gobierno le solicita que podamos seguir adelante, tengo la convicción porque he conversado con gran parte de ustedes, que existe la disposición de poder acompañar, de poder discutir a fondo, de poder votar el acto legislativo.

Los invito a que nos acompañen quedándose en el recinto, a que nos acompañen votando y a que podamos darle la discusión que este acto legislativo necesita y requiere por el bien del país.

Gracias, señor Presidente.

**Palabras del honorable Representante Alexánder López Maya:**

Presidente, gracias.

Es para lo siguiente: Lo primero, es dejar una constancia en relación a lo que ha dicho el señor Ministro, en relación a los Congresistas que hemos participado. Ministro, hay que dejar claro que unos Congresistas que hemos participado en contra de una Reforma Constitucional Pensional y que en este caso en su totalidad tanto la Bancada del Polo Democrático como de Alternativa Democrática, desde el nacimiento de esta gran idea de parte de ustedes, que vulnera no solamente los derechos adquiridos sino la posibilidad de pensión hacia el futuro de los colombianos, pues obviamente nosotros hemos estado desde el inicio en contra. Entonces, para aclararle el discurso al señor Ministro y reafirmarla nuevamente antes de que inicie este debate, señor Presidente, es la decisión del Polo Democrático Independiente y de la Bancada de Alternativa Democrática, de oponernos hasta el final a este adefesio constitucional que se prepara y que se construye entre el Gobierno y su mayoría uribistas.

Segundo, señor Presidente, dejo expresa constancia que aun a pesar de que muchos

Congresistas aquí hoy han notificado y solicitado mediante votación que le sea aceptado el impedimento, no es óbice el hecho de que se les haya negado para votar plenamente en ello, porque si bien es cierto, se ha convertido o se ha vuelto costumbre en esta Plenaria y en este Congreso, que de manera caprichosa cuando los amigos afines al Gobierno, que son mayorías aquí toman la decisión de no aceptar impedimentos, no hacen ningún tipo de valoración ni juicio que conduzca a aceptar válidamente un impedimento presentado por uno u otro Congresista que así lo haga.

Es por eso, señor Presidente, que le solicito antes de que inicie el debate, que la Secretaría me entregue el listado de cada uno de los Congresistas que se han declarado impedidos para votar este proyecto de ley, para de esa manera nosotros tener las constancias respectivas cuando desarrollemos las demandas y desarrollemos las consultas y las respectivas impugnaciones ante las altas Cortes.

Muchas gracias, señor Presidente y le solicito esa constancia.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Con mucho gusto, señor Representante Alexander López.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Señor Presidente, todos los nombres de los Parlamentarios a los que les fue negado el impedimento en la anterior sesión, o sea, en la primera vuelta de este proyecto, fueron leídos, reposan en la cinta de grabación.

Los que volvieron a presentar impedimento igualmente fue leído el listado porque hubo unos que no presentaron impedimento para esta nueva sesión y hay sobre la Mesa otros impedimentos que son los impedimentos nuevos; es decir, de Parlamentarios que no habían presentado impedimentos en la primera vuelta, porque no estaban actuando en esa época o porque no lo presentaron.

**Retoma el honorable Representante Alexander López Maya:**

Señor Secretario, excúseme, no estoy solicitando una relación de los hechos, ni de los antecedentes, le estoy solicitando a usted ahora certifique los Congresistas que han manifestado expresamente su impedimento, solicito la lista en este momento para saber cómo se va a votar, señor Secretario. Necesito que quede eso claro para iniciar el proceso de votación, qué Congresistas se han declarado impedidos para este proyecto de reforma constitucional.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Carlos Alberto Zuluaga:**

Le pido al Secretario por favor, la lista de los que se han declarado impedidos, pasársela al doctor Alexander López.

**Palabras del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

Gracias, señor Presidente.

A propósito de la lista de los impedidos, quiero recordar que el procedimiento de que se

vote alrededor de los impedimentos es un procedimiento que lo ha determinado la costumbre, pero no está soportado reglamentariamente. En eso me parece, señor Presidente, que es una decisión más de la Mesa Directiva y una decisión presidencial la que entra a decidir sobre los impedimentos. Lo que pasa es que las Mesas Directivas se apoyan en la Plenaria y ha hecho carrera el tema de la votación o el procedimiento de la votación, pero hay que recordar que ese es el mecanismo que contempla el reglamento.

Y quisiera decir a propósito de reglamento otra cosa. Hace un momento alguien presentó una proposición o una solicitud, se elevó a la Plenaria para que las votaciones no se demoren más de un tiempo determinado. Estoy de acuerdo con hacer unas votaciones rápidas, pero no queda firme desde el punto de vista del trámite de un proyecto de acto legislativo que aquí apliquemos o determinemos una norma procedimental para actuar, que solo se puede adoptar mediante una ley de carácter orgánico y no simplemente a nivel de una proposición.

Quisiera dejar esa constancia para que luego en la revisión de la Corte no vayan a quedar estas decisiones, señor Presidente, como un vicio para el acto legislativo que se discute. Lo que nos convoca a nosotros independientemente de la decisión de la Plenaria, es lo que indica la Constitución y lo que indica también la norma orgánica en materia reglamentaria, que no es otra que la Ley 5ª.

Que quede esa constancia, señor Presidente, para que no vayamos a viciar el proyecto en el procedimiento de aprobación.

Gracias.

**Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Gracias, Presidente.

Con todo el aprecio que le tengo al Ministro de la Protección, él sabe por qué me estoy oponiendo a este proyecto y me estoy oponiendo porque este proyecto constitucionaliza las pensiones, con lo cual rompe la Constitución y beneficia realmente a los privados y obviamente porque este proyecto es impuesto por el Fondo Monetario Internacional, como lo reconocen a vox pópuli en todas partes.

Entonces, el Fondo Monetario impone en sus negociaciones este proyecto y constitucionaliza las pensiones obviamente para beneficiar a las multinacionales y creo que a esta altura del debate, por hacer mi control político, por estar pendiente, pues no puedo quedar de mentiroso, ya bastante tengo con estar en la oposición, para que ahora digan que es mentira lo que estoy haciendo y lo que estoy mirando y efectivamente voy a estar encima de todos los Congresistas en este debate, a todos los aprecio, a todos los quiero, pero tenemos que votar como es.

Cuando usted dijo, se cierra la votación, después llegaron tres a votar manualmente y es así claro y esa es mi constancia y es mi control político y es lo que tendrá que definir las Cortes,

quiénes fueron y ahí quedaron grabados y ahí quedaron, incluso podrán tachar la hojita, pero ahí quedaron quienes llegaron, Presidente, es claro, no necesito decir mentiras para hacer mi control político.

Entonces, por eso seguiré en este debate pendiente y pido lo mismo que pidió el compañero Alex López, de la Alternativa Democrática y obviamente estamos esperando que se discuta una proposición que hizo el compañero Gustavo Petro en el anterior debate del Polo Democrático, que es que discutamos el régimen de pilares, que en ese momento no lo quisieron discutir, que comencemos a mirar el régimen de pilares que quedó como proposición para discutirlo en este debate, Presidente y seguiré, compañeros, no quiero volverme cansón con ninguno de mis compañeros Congresistas, yo sé que todos estamos haciendo el trabajo bien, pero si no tienen las mayorías, pues seguiré ahí encima mirando, tanto los manuales como el tablero, pero queremos que este proyecto que va a fregar al pueblo colombiano, porque sí lo va a fregar y porque no se van a pensionar y lo puedo hacer porque yo no estoy ni en el régimen de transición ni estoy en camino a pensionarme. Entonces, voy a hacer mi control político tranquilo, entonces voy a estar encima, compañeros, que si se debate esto se haga bien, pero dejar claro que la constancia que dejamos con la doctora María Isabel Urrutia no son mentiras y que si el Secretario se sostiene en lo que dijo, pues es problema del Secretario, él tendrá que probar por qué lo está diciendo, porque nosotros con nuestra investidura estábamos ahí al pie mirando lo que pasó y lo que ocurrió después de que usted dijo: Cierre la votación.

Estas ya son herramientas claras para poder demandar este acto legislativo.

Gracias, Presidente.

**Palabras del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:**

Gracias, señor Presidente.

De verdad que vale la pena tomar nota sobre las apreciaciones que se están haciendo, sabiendo que este es un proyecto que es lesivo para los pensionados pobres de Colombia y le pediría a la Bancada Liberal, doctor Jota Vives, si me escucha y a nuestro Vicepresidente, Carmelo Pérez, para que sepamos, para que nos den una orientación de cuál va a ser el comportamiento del Partido Liberal respecto a este proyecto, que donde quiera que llegamos encontramos la oposición de todos los colombianos. En Santander son inmensas las reuniones a las que nos invita el Ministro, para decir cómo se lesionan a todos los pensionados de nuestro país y cómo los jóvenes de hoy no van a tener oportunidad de pensionarse. Diría que este es el puntillazo final para acabar con lo poco que tienen los trabajadores y los pensionados de Colombia.

Primero, observamos en la reforma de la ley del trabajo, en donde se prolongó el día hasta las diez de la noche, negándole a la gente la posibilidad de ese nocturno entre 6:00 y 10:00,

quitarle la posibilidad de unos dominicales, de unos festivos y de unas extras de los trabajadores de nuestro país. De verdad que considero infame, cuando por ejemplo, la Organización Internacional del Trabajo dice, generemos trabajo y Colombia hace parte de eso, pero hagámoslo en forma digna.

Ahora a los trabajadores solamente les alcanza apurado para pagar lo que tiene que ver con servicios públicos, la gente está muy mal en nuestro país y aquí quieren definitivamente desplumar a los pobres pensionados. Por eso les pido, doctor Jorge Carmelo Pérez y doctor Jota Vives, que ustedes orienten la Bancada Liberal para saber cuál es la decisión que nosotros vamos a tomar sobre este proyecto de acto legislativo.

Gracias, Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Carmelo Pérez:**

En consideración el impedimento que está en discusión. Jesús, por favor, léalo.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

El doctor Pompilio Avendaño ha presentado un impedimento que no había sido considerado en la anterior sesión. Es un impedimento nuevo. Por lo tanto, manifiesta que se declara impedido para votar este acto legislativo, en razón a encontrarse en el Régimen de Transición.

Someta a consideración el impedimento, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Carmelo Pérez:**

En consideración el impedimento del doctor Pompilio Avendaño.

**Palabras de la honorable Representante María Isabel Urrutia Ocoró:**

Presidente, como acabamos de pasar con un problema de una votación nominal de un impedimento, el compañero Venus Albeiro había pedido que todos los impedimentos se votaran nominalmente; o sea, que quiero hacer la ratificación para que esta votación del compañero Pompilio Avendaño también se deba hacer nominal y a su vez voy a dejar una constancia por escrito de la pasada votación.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Carmelo Pérez:**

Sírvase dejarla en la Secretaría, Representante.

Señor Secretario, sírvase abrir el registro y procedemos a la votación.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Sí, señor Presidente. Se abre el registro electrónico para votar el impedimento del honorable Representante Pompilio Avendaño.

El Representante Pompilio Avendaño deja constancia de que él no participa en la votación.

Ramiro Devia	Vota no
José Gonzalo Gutiérrez	Vota no
Carlos Zuluaga	Vota no
Alfonso Campo	Vota no

Arboleda Oscar	Vota no
Joaquín Vives	Vota no
Jorge Luis Feris	Vota no
Jesús Ignacio García	Vota no
Marino Paz	Vota no
Buenaventura León	Vota no
Luis Eduardo Vargas	Vota no
Cuéllar Luis Antonio	Vota no
Eleonora Pineda	Vota no
Wilmer González	Vota no
Efrén Hernández	Vota no
Carlos Cuervo	Vota no
Telésforo Pedraza	Vota no
Miguel Vargas	Vota no
César Mejía	Vota no
Jorge Carmelo Pérez	Vota no
Iván Díaz	Vota no
Carlos Arturo Quintero	Vota no
Jaime Cervantes	Vota no
José María Imbett	Vota no
Carlos Soto	Vota no

El doctor Soto no, el doctor Soto estaba pidiendo la palabra

Armando Benedetti	Vota no
Oscar Wilchez	Vota no

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Carmelo Pérez:**

Se procede a cerrar y por favor dar el resultado, señor Secretario.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Señor Presidente, por el no, 68; por el sí, 19. Ha sido negado el impedimento.

Publicación del registro electrónico y manual correspondiente a la votación del impedimento presentado por el Representante Pompilio Avendaño.

Cámara de Representantes

República de Colombia

2124 03-05-05

Asistentes: 108

06:32:09 p. m.

Proyecto de Acto Legislativo  
número 034 de 2004

Mayo 3 de 2005

Impedimento del honorable Representante Pompilio Avendaño, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Tipo de mayoría: Simple (55)

No se puede establecer mayoría

No votan: 100      Sí: 19      No: 42

Abstienen: 0      Excusados: 0

No votan: 100

Alfonso G. Juan de Dios

Alvarez M. Javier Tato

Amador Campos Rafael

Torrado G. María C.

Ortiz Lara Etanislao

Arias Mora Ricardo
Avendaño L. Pompilio
Benedetti Armando
Benjumea A. Octavio
Bermúdez S. José I.
Besaile Fayad Musa
Caballero C. Jorge L.
Celis Carrillo Bernabé
Celis Gutiérrez Carlos A.
Char Navas David
Mora Rozo José A.
Zabala de L. Jesusita
Córdoba L. Francisco
Crissien B. Eduardo
Cuervo Valencia Carlos
Duque García Luis F.
Diazgranados Sergio
Durán Barrera Jaime
Dussán López Luis E.
Enríquez R. Manuel
Feris Chadid Jorge L.
Flórez Rivera José L.
Flórez Vélez Omar
García V. Jesús I.
Gutiérrez C. Nancy P.
Jaimés O. Adalberto
Jattin Corrales Zulema
Maya Ponce Luis E.
Mesa Arango Ernesto
Monsalvo Gnecco Luis
Montes Alvarez Reginaldo
Quintero M. Carlos
Moreno Ramírez Betty
Negret Mosquera César
Olano Becerra Plinio
Ortega Rojas William
Pareja González Francisco
Pérez Alvarado Jorge
Piedrahíta C. Carlos
Pineda A. Eleonora
Pinillos Abozaglo Clara
López Dorado Jorge O.
Rivera F. Guillermo
Sánchez A. Freddy
Sanguino Soto Luis E.
Torres M. Edgar E.
Rangel Sossa Miguel
Hernández Díaz Efrén
Vargas Castro Javier
Vargas Moreno Luis E.
Velasco Chávez Luis
Quintero García Roberto
Velásquez S. Germán
Espinosa Arrieta Gabriel
Vives Pérez Joaquín
Wilchez Carreño Oscar

Almario R. Luis Fernando  
 Alvarez H. Tania  
 Arboleda Palacios Oscar  
 Camacho W. Roberto  
 Campo Escobar Alfonso  
 Canal Albán Jaime E.  
 Castro Gómez Santiago  
 Cuello Baute Alfredo  
 Devia Arias Javier R.  
 Díaz Matéus Iván  
 Díaz Contreras Jairo  
 Gerlein Echeverría Jorge  
 Gutiérrez José Gonzalo  
 Imbett Bermúdez José  
 León L. Buenaventura  
 Mejía G. José Albeiro  
 Mejía Urrea César  
 Paz Ospina Marino  
 Peraza Gutiérrez Jorge H.  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Chavarro C. Carlos  
 Raad Hernández Elías  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez S. Milton  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Villamizar A. Alirio  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Arenas G. Pedro J.  
 Almendra V. Lorenzo  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Fandiño C. Edgar  
 Martínez F. Jairo  
 Cuéllar Luis Antonio  
 Navas Talero Germán  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Silva Gómez Venus Albeiro  
 Sinisterra Erminsul  
 Urrutia Ocoró María.  
**Sí: 19**  
 Aguirre Munévar Germán  
 Arango Angel Héctor  
 Arango Torres Fabio  
 Arenas Prada Miguel  
 Arias Hoyos Rocío  
 Ashton Giraldo Alvaro  
 Caroprese M. Manuel  
 Elejalde A. Ramón  
 Angel Barco Enrique  
 Ramírez U. Jorge E.  
 Salas Moisés Luis E.  
 Santos M. Guillermo  
 Serrano Morales Luis  
 Silva Meche Jorge J.  
 Tapasco Triviño Dixon  
 Arcila C. José Luis

Cruz Romero José  
 López Maya Alexánder  
 Petro Urrego Gustavo.  
**No: 42**  
 Amín Hernández Jaime  
 Berrío Torres Manuel  
 Gutiérrez J. Adriana  
 Ceballos Arévalo Sandra  
 Casabianca P. Jorge  
 Sorza Saltaren Oscar  
 Gamarra S. José  
 Giraldo Jorge Homero  
 González M. Jaime  
 Jiménez Tamayo Luis  
 Jozame Amar Tony  
 Martínez R. Rosmery  
 Parody D'Echeona Gina  
 Lanzziano M. Gustavo  
 Silva Amín Zamir Eduardo  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Uribe Bent María Teresa  
 Varón Cotrino Germán  
 Velásquez S. Sandra  
 Vélez Mesa William  
 Viana Guerrero Germán  
 Zambrano E. Berner  
 Acosta Osio Alonso  
 Baquero Soler Omar A.  
 Mendoza M. Antonio  
 Delgado B. Jorge  
 Enríquez Maya Eduardo  
 Gallardo Archbold Julio  
 Garciaherreros Jorge  
 Hoyos Villegas Juan  
 Hurtado Cano Juan  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Leguizamón Roa Marco  
 Moreno Gutiérrez Araminta  
 Bravo Realpe Oscar F.  
 Piamba Castro José  
 Galvis L. Guillermo  
 Torres B. Hernando  
 Valencia Duque Antonio  
 Ortiz Palacios Wellington  
 Zárrate Osorio Hugo.  
 Abstiene: 0.  
 Excusados: 0.  
 Registro manual para votaciones  
 Proyecto de Acto Legislativo número 034 de  
 2004  
**Tema a votar:** Impedimento honorable  
 Representante Pompilio Avendaño  
 Sesión Plenaria: Martes 3 de mayo de 2005  
**No: 26**  
 Devia Arias Javier Ramiro  
 Gutiérrez José Gonzalo

Campo Escobar Alfonso  
 Zuluaga Díaz Carlos Alberto  
 Arboleda Palacio Oscar Alberto  
 Vives Pérez Joaquín José  
 Feris Chadid Jorge Luis  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Paz Ospina Marino  
 León León Buenaventura  
 Vargas Moreno Luis Eduardo  
 Cuéllar Luis Antonio  
 Pineda Arcia Eleonora María  
 González Brito Wilmer David  
 Hernández Díaz Efrén Antonio  
 Cuervo Valencia Carlos Ignacio  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 Vargas Castro Javier Miguel  
 Mejía Urrea César Augusto  
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo  
 Díaz Matéus Iván  
 Quintero Marín Carlos Arturo  
 Cervantes Varelo Jaime  
 Imbett Bermúdez José María  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Wilchez Carreño Oscar Leonidas.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,  
doctor Jorge Carmelo Pérez:**

Continuemos con el Orden del Día, señor Secretario.

**La Secretaría General informa, doctor  
Jesús Alfonso Rodríguez:**

Otro nuevo impedimento.

Me declaro impedida para debatir y votar el proyecto de acto legislativo por el cual se reforma el artículo 48 de la Constitución, debido a que mi esposo es jubilado del Fondo de Previsión Social del Congreso.

Firma: Jesusita Zabala de Londoño.

**Dirección de la sesión por la Presidencia,  
doctor Jorge Carmelo Pérez:**

En consideración el impedimento de la Representante Jesusita Zabala. Se abre la votación nominalmente. Sírvase, señor Secretario, abrir el registro.

**La Secretaría General informa, doctor  
Jesús Alfonso Rodríguez:**

Estamos en votación.

Los que voten manualmente ir anunciado su voto en la Secretaría. Arrancamos la votación a las 6:30.

Jorge Luis Feris	Vota no
Javier Ramiro Devia	Vota no
Efrén Hernández	Vota no
Jorge Carmelo Pérez	Vota no
Alfonso Campo	Vota no
Eleonora Pineda	Vota no
Miguel Vargas	Vota no
Telésforo Pedraza	Vota no
Marino Paz	Vota no
Jorge Homero Giraldo	Vota no

Carlos Cuervo	Vota no
Carlos Quintero	Vota no
Willmer González	Vota no
Oscar Arboleda	Vota no
Jaime Cervantes	Vota no
El Representante Cuéllar	Vota no
César Mejía	Vota no
María Teresa Uribe	Vota sí
Octavio Benjumea	Vota no
Armando Benedetti	Vota no

Son las 5:36, llevamos 6 minutos de votación, perdón son las 6:36, llevamos 6 minutos de votación.

José María Imbett	Vota no
-------------------	---------

Todos los que votan manualmente quedan registrados en la cinta y se transcribirá su nombre en el acta.

Oscar Jorge López Dorado	Vota no
Hernando Torres	Vota no
Eduardo Crissien	Vota no

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Carmelo Pérez:**

Señor Secretario, sírvase cerrar la votación e informar el resultado.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Sí, señor Presidente, se ha cerrado la votación. Por el sí, 11. Por el no, 78. Ha sido negado el impedimento.

Publicación del registro electrónico y manual correspondiente a la votación del impedimento presentado por la Representante Jesusita Zabala de Londoño.

Cámara de Representantes

República de Colombia

2125 03-05-05

Asistentes: 110

06:45:31 p. m.

Proyecto de Acto Legislativo  
número 034 de 2004

Mayo 3 de 2005

Impedimento de la honorable Representante  
Jesusita Zabala

por el cual se adiciona el artículo 48 de la  
Constitución Política.

Tipo de mayoría: Simple (56)

No se puede establecer mayoría

**No votan: 96**      Sí: 10      No: 55

Abstienen: 0    Excusados: 0    No votan: 96

Alfonso G. Juan de Dios

Alvarez M. Javier Tato

Amador Campos Rafael

Torrado G. María C.

Arango Torres Fabio

Arenas Prada Miguel

Ortiz Lara Etanislao

Arias Mora Ricardo

Benedetti Armando

Benjumea A. Octavio  
Bermúdez S. José I.  
Besaille Fayad Musa  
Caballero C. Jorge L.  
Celis Gutiérrez Carlos A.  
Char Navas David  
Mora Rozo José A.  
Zabala de L. Jesusita  
Córdoba L. Francisco  
Crissien B. Eduardo  
Cuervo Valencia Carlos  
Duque García Luis F.  
Diazgranados Sergio  
Durán Barrera Jaime  
Dussán López Luis E.  
Elejalde Arbeláez Ramón  
Enríquez R. Manuel  
Feris Chadid Jorge L.  
Flórez Rivera José L.  
Flórez Vélez Omar  
García Valencia Jesús I.  
Giraldo Jorge Homero  
Gutiérrez C. Nancy P.  
Jaimes O. Adalberto  
Mesa Arango Ernesto  
Montes Alvarez Reginaldo  
Quintero M. Carlos  
Moreno Ramírez Betty  
Negret Mosquera César  
Ortega Rojas William  
Pérez Alvarado Jorge  
Piedrahíta C. Carlos  
Pineda Arcia Eleonora  
Pinillos Abozaglo Clara  
López Dorado Jorge O.  
Rivera F. Guillermo  
Sánchez A. Freddy  
Silva Meche Jorge J.  
Torres M. Edgar E.  
Uribe Bent María Teresa  
Rangel Sossa Miguel  
Hernández Díaz Efrén  
Vargas Castro Javier  
Vargas Moreno Luis E.  
Velasco Chávez Luis  
Quintero García Roberto  
Velásquez S. Sandra  
Velásquez S. Germán  
Espinosa Arrieta Gabriel  
Viana Guerrero Germán  
Almario R. Luis Fernando  
Arboleda Palacios Oscar  
Arcila C. José Luis  
Camacho W. Roberto  
Campo Escobar Alfonso  
Canal Albán Jaime E.

Castro Gómez Santiago  
Cuello Baute Alfredo  
Devia Arias Javier R.  
Díaz Matéus Iván  
Díaz Contreras Jairo  
Gerlein Echeverría Jorge  
Imbett Bermúdez José  
León L. Buenaventura  
Mejía Urrea César  
Paz Ospina Marino  
Pedraza Gutiérrez Jorge H.  
Pedraza Ortega Telésforo  
Pérez Pineda Oscar D.  
Chavarro C. Carlos  
Raad Hernández Elías  
Ramírez Ramírez Pedro  
Rodríguez S. Milton  
Tamayo Tamayo Fernando  
Torres B. Hernando  
Zuluaga Díaz Carlos  
Arenas García Pedro J.  
Almendra V. Lorenzo  
Borja Díaz Wilson A.  
Fandiño Cantillo Edgar  
Martínez F. Jairo  
Cuéllar Luis Antonio  
Navas Talero Germán  
Pardo Rodríguez Pedro  
Sinisterra Erminsul  
Urrutia Ocoró María  
Zárrate Osorio Hugo.  
Sí: 10  
Aguirre Munévar Germán  
Arango Angel Héctor  
Ashton Giraldo Alvaro  
Avenidaño L. Pompilio  
Santos M. Guillermo  
Zambrano E. Berner  
Gutiérrez José Gonzalo  
López Maya Alexander  
Ortiz Palacios Wellington  
Silva Gómez Venus Albeiro.  
No: 55  
Amín Hernández Jaime  
Arias Hoyos Rocío  
Berrío Torres Manuel  
Caroprese M. Manuel  
Gutiérrez J. Adriana  
Ceballos Arévalo Sandra  
Celis Carrillo Bernabé  
Casabianca P. Jorge  
Sorza Saltaren Oscar  
Gamarra S. José  
Angel Barco Enrique  
González M. Jaime  
Jattin Corrales Zulema

Carlos Cuervo	Vota no
Carlos Quintero	Vota no
Willmer González	Vota no
Oscar Arboleda	Vota no
Jaime Cervantes	Vota no
El Representante Cuéllar	Vota no
César Mejía	Vota no
María Teresa Uribe	Vota sí
Octavio Benjumea	Vota no
Armando Benedetti	Vota no

Son las 5:36, llevamos 6 minutos de votación, perdón son las 6:36, llevamos 6 minutos de votación.

José María Imbett	Vota no
-------------------	---------

Todos los que votan manualmente quedan registrados en la cinta y se transcribirá su nombre en el acta.

Oscar Jorge López Dorado	Vota no
Hernando Torres	Vota no
Eduardo Crissien	Vota no

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Carmelo Pérez:**

Señor Secretario, sírvase cerrar la votación e informar el resultado.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Sí, señor Presidente, se ha cerrado la votación. Por el sí, 11. Por el no, 78. Ha sido negado el impedimento.

Publicación del registro electrónico y manual correspondiente a la votación del impedimento presentado por la Representante Jesusita Zabala de Londoño.

Cámara de Representantes

República de Colombia

2125 03-05-05

Asistentes: 110

06:45:31 p. m.

Proyecto de Acto Legislativo  
número 034 de 2004

Mayo 3 de 2005

Impedimento de la honorable Representante Jesusita Zabala

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Tipo de mayoría: Simple (56)

No se puede establecer mayoría

**No votan: 96**      Sí: 10      No: 55

Abstienen: 0    Excusados: 0    No votan: 96

Alfonso G. Juan de Dios

Alvarez M. Javier Tato

Amador Campos Rafael

Torrado G. María C.

Arango Torres Fabio

Arenas Prada Miguel

Ortiz Lara Etanislao

Arias Mora Ricardo

Benedetti Armando

Benjumea A. Octavio  
Bermúdez S. José I.  
Besaile Fayad Musa  
Caballero C. Jorge L.  
Celis Gutiérrez Carlos A.  
Char Navas David  
Mora Rozo José A.  
Zabala de L. Jesusita  
Córdoba L. Francisco  
Crissien B. Eduardo  
Cuervo Valencia Carlos  
Duque García Luis F.  
Diazgranados Sergio  
Durán Barrera Jaime  
Dussán López Luis E.  
Elejalde Arbeláez Ramón  
Enríquez R. Manuel  
Feris Chadid Jorge L.  
Flórez Rivera José L.  
Flórez Vélez Omar  
García Valencia Jesús I.  
Giraldo Jorge Homero  
Gutiérrez C. Nancy P.  
Jaimes O. Adalberto  
Mesa Arango Ernesto  
Montes Alvarez Reginaldo  
Quintero M. Carlos  
Moreno Ramírez Betty  
Negret Mosquera César  
Ortega Rojas William  
Pérez Alvarado Jorge  
Piedrahíta C. Carlos  
Pineda Arcia Eleonora  
Pinillos Abozaglo Clara  
López Dorado Jorge O.  
Rivera F. Guillermo  
Sánchez A. Freddy  
Silva Meche Jorge J.  
Torres M. Edgar E.  
Uribe Bent María Teresa  
Rangel Sossa Miguel  
Hernández Díaz Efrén  
Vargas Castro Javier  
Vargas Moreno Luis E.  
Velasco Chávez Luis  
Quintero García Roberto  
Velásquez S. Sandra  
Velásquez S. Germán  
Espinosa Arrieta Gabriel  
Viana Guerrero Germán  
Almarío R. Luis Fernando  
Arboleda Palacios Oscar  
Arcila C. José Luis  
Camacho W. Roberto  
Campo Escobar Alfonso  
Canal Albán Jaime E.

Castro Gómez Santiago  
Cuello Baute Alfredo  
Devia Arias Javier R.  
Díaz Matéus Iván  
Díaz Contreras Jairo  
Gerlein Echeverría Jorge  
Imbett Bermúdez José  
León L. Buenaventura  
Mejía Urrea César  
Paz Ospina Marino  
Pedraza Gutiérrez Jorge H.  
Pedraza Ortega Telésforo  
Pérez Pineda Oscar D.  
Chavarro C. Carlos  
Raad Hernández Elías  
Ramírez Ramírez Pedro  
Rodríguez S. Milton  
Tamayo Tamayo Fernando  
Torres B. Hernando  
Zuluaga Díaz Carlos  
Arenas García Pedro J.  
Almendra V. Lorenzo  
Borja Díaz Wilson A.  
Fandiño Cantillo Edgar  
Martínez F. Jairo  
Cuéllar Luis Antonio  
Navas Talero Germán  
Pardo Rodríguez Pedro  
Sinisterra Erminsul  
Urrutia Ocoró María  
Zárrate Osorio Hugo.  
Sí: 10  
Aguirre Munévar Germán  
Arango Angel Héctor  
Ashton Giraldo Alvaro  
Avenidaño L. Pompilio  
Santos M. Guillermo  
Zambrano E. Berner  
Gutiérrez José Gonzalo  
López Maya Alexander  
Ortiz Palacios Wellington  
Silva Gómez Venus Albeiro.  
No: 55  
Amín Hernández Jaime  
Arias Hoyos Rocío  
Berrío Torres Manuel  
Caroprese M. Manuel  
Gutiérrez J. Adriana  
Ceballos Arévalo Sandra  
Celis Carrillo Bernabé  
Casabianca P. Jorge  
Sorza Saltaren Oscar  
Gamarra S. José  
Angel Barco Enrique  
González M. Jaime  
Jattin Corrales Zulema

Carlos Cuervo	Vota no
Carlos Quintero	Vota no
Willmer González	Vota no
Oscar Arboleda	Vota no
Jaime Cervantes	Vota no
El Representante Cuéllar	Vota no
César Mejía	Vota no
María Teresa Uribe	Vota sí
Octavio Benjumea	Vota no
Armando Benedetti	Vota no

Son las 5:36, llevamos 6 minutos de votación, perdón son las 6:36, llevamos 6 minutos de votación.

José María Imbett	Vota no
-------------------	---------

Todos los que votan manualmente quedan registrados en la cinta y se transcribirá su nombre en el acta.

Oscar Jorge López Dorado	Vota no
Hernando Torres	Vota no
Eduardo Crissien	Vota no

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Carmelo Pérez:**

Señor Secretario, sírvase cerrar la votación e informar el resultado.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Sí, señor Presidente, se ha cerrado la votación. Por el sí, 11. Por el no, 78. Ha sido negado el impedimento.

Publicación del registro electrónico y manual correspondiente a la votación del impedimento presentado por la Representante Jesusita Zabala de Londoño.

Cámara de Representantes  
República de Colombia  
2125 03-05-05

Asistentes: 110

06:45:31 p. m.

Proyecto de Acto Legislativo  
número 034 de 2004

Mayo 3 de 2005

Impedimento de la honorable Representante Jesusita Zabala

por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Tipo de mayoría: Simple (56)

No se puede establecer mayoría

No votan: 96 Sí: 10 No: 55

Abstienen: 0 Excusados: 0 No votan: 96

Alfonso G. Juan de Dios

Alvarez M. Javier Tato

Amador Campos Rafael

Torrado G. María C.

Arango Torres Fabio

Arenas Prada Miguel

Ortiz Lara Etanislao

Arias Mora Ricardo

Benedetti Armando

Benjumea A. Octavio  
Bermúdez S. José I.  
Besaille Fayad Musa  
Caballero C. Jorge L.  
Celis Gutiérrez Carlos A.  
Char Navas David  
Mora Rozo José A.  
Zabala de L. Jesusita  
Córdoba L. Francisco  
Crissien B. Eduardo  
Cuervo Valencia Carlos  
Duque García Luis F.  
Diazgranados Sergio  
Durán Barrera Jaime  
Dussán López Luis E.  
Elejalde Arbeláez Ramón  
Enríquez R. Manuel  
Feris Chadid Jorge L.  
Flórez Rivera José L.  
Flórez Vélez Omar  
García Valencia Jesús I.  
Giraldo Jorge Homero  
Gutiérrez C. Nancy P.  
Jaimes O. Adalberto  
Mesa Arango Ernesto  
Montes Alvarez Reginaldo  
Quintero M. Carlos  
Moreno Ramírez Betty  
Negret Mosquera César  
Ortega Rojas William  
Pérez Alvarado Jorge  
Piedrahíta C. Carlos  
Pineda Arcia Eleonora  
Pinillos Abozaglo Clara  
López Dorado Jorge O.  
Rivera F. Guillermo  
Sánchez A. Freddy  
Silva Meche Jorge J.  
Torres M. Edgar E.  
Uribe Bent María Teresa  
Rangel Sossa Miguel  
Hernández Díaz Efrén  
Vargas Castro Javier  
Vargas Moreno Luis E.  
Velasco Chávez Luis  
Quintero García Roberto  
Velásquez S. Sandra  
Velásquez S. Germán  
Espinosa Arrieta Gabriel  
Viana Guerrero Germán  
Almario R. Luis Fernando  
Arboleda Palacios Oscar  
Arcila C. José Luis  
Camacho W. Roberto  
Campo Escobar Alfonso  
Canal Albán Jaime E.

Castro Gómez Santiago  
Cuello Baute Alfredo  
Devia Arias Javier R.  
Díaz Matéus Iván  
Díaz Contreras Jairo  
Gerlein Echeverría Jorge  
Imbett Bermúdez José  
León L. Buenaventura  
Mejía Urrea César  
Paz Ospina Marino  
Pedraza Gutiérrez Jorge H.  
Pedraza Ortega Telésforo  
Pérez Pineda Oscar D.  
Chavarro C. Carlos  
Raad Hernández Elías  
Ramírez Ramírez Pedro  
Rodríguez S. Milton  
Tamayo Tamayo Fernando  
Torres B. Hernando  
Zuluaga Díaz Carlos  
Arenas García Pedro J.  
Almendra V. Lorenzo  
Borja Díaz Wilson A.  
Fandiño Cantillo Edgar  
Martínez F. Jairo  
Cuéllar Luis Antonio  
Navas Talero Germán  
Pardo Rodríguez Pedro  
Sinisterra Erminsul  
Urrutia Ocoró María  
Zárrate Osorio Hugo.  
Sí: 10  
Aguirre Munévar Germán  
Arango Angel Héctor  
Ashton Giraldo Alvaro  
Avenidaño L. Pompilio  
Santos M. Guillermo  
Zambrano E. Berner  
Gutiérrez José Gonzalo  
López Maya Alexander  
Ortiz Palacios Wellington  
Silva Gómez Venus Albeiro.  
No: 55  
Amín Hernández Jaime  
Arias Hoyos Rocío  
Berrío Torres Manuel  
Caroprese M. Manuel  
Gutiérrez J. Adriana  
Ceballos Arévalo Sandra  
Celis Carrillo Bernabé  
Casabianca P. Jorge  
Sorza Saltaren Oscar  
Gamarra S. José  
Angel Barco Enrique  
González M. Jaime  
Jattin Corrales Zulema

Amador Campos Rafael  
 Torrado G. María C.  
 Amín Hernández Jaime  
 Arango Torres Fabio  
 Ortiz Lara Etanislao  
 Arias Mora Ricardo  
 Avendaño L. Pompilio  
 Benedetti Armando  
 Benjumea A. Octavio  
 Bermúdez S. José I.  
 Berrío Torres Manuel  
 Besaile Fayad Musa  
 Caballero C. Jorge L.  
 Celis Gutiérrez Carlos A.  
 Char Navas David  
 Mora Roza José A.  
 Zabala de L. Jesusita  
 Córdoba L. Francisco  
 Crissien B. Eduardo  
 Duque García Luis Fernando  
 Diazgranados Sergio  
 Durán Barrera Jaime  
 Dussán López Luis E.  
 Enríquez R. Manuel  
 Feris Chadid Jorge L.  
 Flórez Rivera José L.  
 Flórez Vélez Omar  
 García Valencia Jesús I.  
 Giraldo Jorge Homero  
 Angel Barco Enrique  
 González M. Jaime  
 Gutiérrez C. Nancy P.  
 Jaimes O. Adalberto  
 Jozame Amar Tony  
 Mesa Arango Ernesto  
 Montes A. Reginaldo  
 Quintero M. Carlos  
 Moreno Ramírez Betty  
 Negret Mosquera César  
 Ortega Rojas William  
 Pareja González Francisco  
 Pérez Alvarado Jorge  
 Piedrahíta C. Carlos  
 Pineda A. Eleonora  
 Pinillos Abozaglo Clara  
 Ramírez U. Jorge E.  
 López Dorado Jorge O.  
 Rivera F. Guillermo  
 Lanziano M. Gustavo  
 Sánchez A. Freddy  
 Torres M. Edgar E.  
 Uribe Bent María Teresa  
 Rangel Sossa Miguel  
 Hernández Díaz Efrén  
 Vargas Castro Javier  
 Vargas Moreno Luis E.

Varón Cotrino Germán  
 Velasco Chávez Luis  
 Quintero García Roberto  
 Velásquez S. Sandra  
 Velásquez S. Germán  
 Espinosa Arrieta Gabriel  
 Zambrano E. Berner  
 Almario R. Luis Fernando  
 Alvarez H. Tania  
 Arboleda P. Oscar  
 Camacho W. Roberto  
 Campo Escobar Alfonso  
 Canal Albán Jaime E.  
 Castro Gómez Santiago  
 Cuello Baute Alfredo  
 Devia Arias Javier R.  
 Díaz Matéus Iván  
 Díaz Contreras Jairo  
 Gerlein Echeverría Jorge  
 Imbett Bermúdez José  
 Jiménez Salazar Pedro  
 León L. Buenaventura  
 Mejía Urrea César  
 Moreno Gutiérrez Araminta  
 Paz Ospina Marino  
 Pedraza Gutiérrez Jorge H.  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Chavarro C. Carlos  
 Raad Hernández Elías  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez S. Milton  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Torres B. Hernando  
 Valencia Duque Antonio  
 Villamizar A. Alirio  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Arenas García Pedro J.  
 Almendra V. Lorenzo  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Fandiño C. Edgar  
 Martínez Fernando Jairo  
 Cuéllar Luis Antonio  
 Navas Talero Germán  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Silva Gómez Venus Albeiro  
 Sinisterra Erminsul  
 Urrutia Ocoró María.

**Sí: 15**

Aguirre Munévar Germán  
 Arango Angel Héctor  
 Ashton Giraldo Alvaro  
 Caropresse M. Manuel  
 Elejalde Arbeláez Ramón  
 Jiménez Tamayo Luis  
 Serrano Morales Luis

Silva Meche Jorge J.  
 Arcila C. José Luis  
 Cruz Romero José  
 Gutiérrez José G.  
 López Maya Alexander  
 Ortiz Palacios Wellington  
 Petro Urrego Gustavo  
 Zárrate Osorio Hugo.

**No: 40**

Arenas Prada Miguel  
 Arias Hoyos Rocío  
 Gutiérrez J. Adriana  
 Ceballos Arévalo Sandra  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Casabianca P. Jorge  
 Cuervo Valencia Carlos  
 Sorza Saltaren Oscar  
 Gamarra S. José  
 Jattin Corrales Zulema  
 Martínez R. Rosmery  
 Maya Ponce Luis E.  
 Monsalvo Gnecco Luis  
 Olano Becerra Plinio  
 Parody D'Echeona Gina  
 Salas Moisés Luis E.  
 Sanguino Soto Luis E.  
 Santos M. Guillermo  
 Silva Amín Zamir E.  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Tapasco Triviño Dixon  
 Vélez Mesa William  
 Viana Guerrero Germán  
 Vives Pérez Joaquín  
 Wilchez Carreño Oscar  
 Acosta Osio Alonso  
 Baquero Soler Omar A.  
 Mendoza M. Antonio  
 Delgado Bland Jorge  
 Enríquez Maya Eduardo  
 Gallardo Archbold Julio  
 Garciaherreros Jorge  
 Hoyos Villegas Juan  
 Hurtado Cano Juan  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Leguizamón Roa Marco  
 Mejía G. José Albeiro  
 Bravo Realpe Oscar F.  
 Piamba Castro José  
 Galvis L. Guillermo.  
 Abstiene: 0.  
 Excusados: 0.  
 Registro manual para votaciones  
 Proyecto de Acto Legislativo número 034 de  
 2004  
 Tema a Votar: Impedimento de la honorable  
 Representante Araminta Moreno

Sesión Plenaria: Martes 3 de mayo de 2005

Sí: 1

Uribe Bent María Teresa.

No: 31

Paz Ospina Marino

Devia Arias Javier Ramiro

Mejía Urrea César Augusto

Torres Barrera Hernando

Díaz Matéus Iván

Hernández Díaz Efrén Antonio

González Brito Wilmer David

Villamizar Afanador Alirio

Pedraza Ortega Telésforo

Giraldo Jorge Homero

Feris Chadid Jorge Luis

Varón Cotrino Germán

Arboleda Palacio Oscar Alberto

Benedetti Villaneda Armando

Valencia Duque Antonio

Amín Hernández Jaime

Pérez Alvarado Jorge Carmelo

León León Buenaventura

Imbett Bermúdez José María

Jiménez Salazar Pedro

Quintero Marín Carlos Arturo

Zabala de Londoño Jesusita

Cervantes Varelo Jaime

Cuéllar Luis Antonio

Vargas Castro Javier Miguel

Crissien Borrero Eduardo

Campo Escobar Alfonso

Pineda Arcia Eleonora María

Ramírez Urbina Jorge Enrique

Benjumea Acosta Octavio

García Valencia Jesús Ignacio.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

La Secretaría, atendiendo la solicitud de los Representantes Francisco Pareja y Omar Baquero, deja constancia que en la primera vuelta sus impedimentos les habían sido negados y lo radican en esta sesión como constancia. Igualmente lo hace el Representante Alonso Acosta.

**Palabras del honorable Representante Alexander López Maya:**

Presidente, muchas gracias.

Solicité a la Secretaría el listado que fuese leído y entregado antes de iniciar la discusión, ya va a iniciar la discusión, hasta ahora la Mesa Directiva no ha ordenado la lectura de los Representantes a la Cámara que se han declarado impedidos, no se ha leído.

Señor Secretario, le solicito la lista de todos los Representantes a la Cámara que se han declarado impedidos que sean leídos y le solicito también para el día de mañana que me entregue ese informe por escrito, certificando los Representantes a la Cámara que se han declarado

impedidos, así como las votaciones que se han dado en el día de hoy para los impedimentos.

Muchas gracias, señor Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Carmelo Pérez:**

Señor Secretario, por favor atender la petición del Representante Alexander que fue ordenada por el Primer Vicepresidente cuando estaba presidiendo. Entonces, sírvase entregarle la información al Representante a la Cámara.

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Señor Presidente, se le está sacando fotocopias a cada uno de los impedimentos para entregárselos al honorable Representante, no hay fotocopiadora en la Secretaría porque está con desperfectos y estamos haciendo ese trabajo en la calle. Por lo tanto, apenas lleguen las fotocopias le haremos entrega de los impedimentos al Representante.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Carmelo Pérez:**

Señor Representante, queda resuelta su inquietud.

**Palabras del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**

Gracias, Presidente.

Honorables Representantes: Me parece que la petición de los honorables Representantes en cuanto a la lista de Congresistas que han presentado su impedimento, desde el punto de vista legal, no es necesaria para la sesión, desde el punto de vista de las demandas que puedan presentar, pues en el acta de la anterior sesión, donde se aprobó en primera vuelta, aparecen todos los impedimentos y ahí los pueden tomar de un documento público, que precisamente es la *Gaceta Oficial del Congreso* y los de hoy pues aquí los hemos visto, quiénes, cuáles nuevos hay, pero quiero decirles a todos que en la Gaceta Oficial donde está el acta de la reunión respectiva, allí están todos los impedimentos consignados y allí los podemos leer.

Creo que por Secretaría les pueden informar, si no están informados en qué gaceta están, darles el número de la gaceta y ahí está textualmente lo que presentó cada Congresista. Por lo tanto, creo que sigamos la sesión y veo que para sesionar no es obligatorio que se entregue esa lista, pero que la pueden encontrar en la Gaceta Oficial. Señor Secretario, si usted tiene la gaceta dígalas por favor en cuál gaceta está el acta donde se aprobó en el debate en primera vuelta sobre este proyecto de acto legislativo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Carmelo Pérez:**

Tiene la razón el Representante Baquero, pero le hemos ordenado a la Secretaría atender la petición del Representante Alexander López.

**Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Gracias, Presidente.

Para responderle al doctor Baquero, él nos remite como cualquier ciudadano de Colombia

a que hagamos lo que hace el ciudadano y no a nuestros derechos como Parlamentarios.

Me parece que eso es desobligante. Si nosotros como Representantes del pueblo colombiano le pedimos a la Secretaría General que se debe al conjunto de la Cámara, que nos entregue una lista, no tiene por qué rechazarse, ni obligarnos a hacer lo que tienen que hacer los ciudadanos de Colombia para poder exigir la información.

Me parece un acto desobligante con nosotros.

Y en segundo lugar, la petición de la lista se debe a una tesis básica que no vamos a discutir aquí, que se va a discutir en otra parte y es que la votación de la Cámara no exculpa el impedimento, no lo exculpa, no está escrito en ningún texto normativo, ni en la Constitución, ni en la Ley Orgánica del Reglamento del Congreso, así que como eso no existe en la normatividad jurídica, tenemos todo el derecho a que por primera vez en Colombia se haga doctrina jurídica sobre la tesis de los impedimentos y sobre la supuesta viabilidad de una votación de la Cámara para exculpar al que hace el impedimento, y como eso es un derecho ciudadano parlamentario, pues le agradezco a usted, señor Presidente, que nos entregue la lista. Muy amable.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Carmelo Pérez:**

Ya fue ordenado, Representante Petro.

**Palabras del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**

Creo que no es desobligante decirle lo de la gaceta, porque en la gaceta se encuentran todos los efectos y le quiero dar el número de la gaceta, además de que se les puede hacer llegar también, pero lo que quiero decir es que no es necesario para la discusión que inmediatamente le presenten la lista, porque a todos nos llegó la Gaceta 832 y ahí está todo lo que reza el acta de la sesión anterior. Entonces, me parece que no es desobligante informarle en cuál gaceta, por si no la ha leído, el doctor Petro que es tan estudioso, yo pienso que ya la leyó, otra cosa es que se quiera hacer el que no la conoce, pero estoy convencido que ya le leyó, pero sin embargo la Secretaría les va a enviar esas copias.

Para las demandas, todo ciudadano, no solamente el Congresista, tiene derecho a que el Congreso de la República le envíe la copia de los documentos que quiera sobre los hechos que se han presentado en el Congreso de la República, pero no me parece desobligante decirles que aquí en esta gaceta está el contenido de todo lo que están solicitando ellos y que creo que esa gaceta ya la leyeron.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Carmelo Pérez:**

Ya está perfectamente claro para Alexander López y para la Plenaria que la Presidencia ordenó expedirle lo solicitado, está en trámite como lo informó el señor Subsecretario y aspiramos que en el curso de la Plenaria podamos atender la petición.

**Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Presidente, ¿por qué es que ustedes tienen que hacerlo gritar a uno? Hace rato me estaba viendo con la mano alzada y me está diciendo que sí, que sí y se va para el otro lado. Hombre, Presidente, es una cosa sencillísima darnos la palabra, entonces tenemos que recurrir a moción de orden y tenemos que paramos a gritar y siempre quedamos mal, además que estamos bien lejos de donde usted, entonces, no, Presidente, es que creo que el doctor Baquero no ha entendido. Nosotros estamos pidiendo no lo que apareció en la gaceta, eso lo tenemos y lo leemos, es que hoy se votaron nuevos impedimentos que se votaron de forma nominal, esos impedimentos y ese listado, más el que aparece en la gaceta, es el que queremos tener y lo queremos tener ya, pues para saber antes de comenzar la discusión, cuáles son los compañeros que están impedidos y que no podrán participar en el debate, y para comenzar a confrontar con lo que aparecía en los tableros porque hay muchos compañeros que se declararon impedidos pero votaron, con el cuento que su impedimento era nuevo y que no lo habían considerado la vez anterior.

Entonces, eso es lo que estamos solicitando, Presidente, no es la gaceta, porque en la gaceta aparecen y seguramente en la próxima aparecerán todos, es en este momento, y reiterarle que todos los artículos que sean votados sean nominalmente, todos los artículos de este proyecto, una vez se comience el debate y se comience la votación sea nominalmente, porque este es un proyecto realmente importante que va a sacrificar al pueblo colombiano.

Es claro también que después de que nos entregue el listado, de cómo se votó artículo por artículo, Presidente y se lo solicito de una vez.

Gracias, Presidente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Carmelo Pérez:**

Me disculpa honorable Representante, no lo estaba viendo, estaba viendo a Alexander, no había visto que estaba pidiendo la palabra, pero la idea no es recortarle esa posibilidad, también vamos a ordenar a la Secretaría que cuando pongamos a consideración la votación va a ser nominal y abramos los registros.

**Palabras del honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:**

Gracias, Presidente.

Realmente la parte filosófica, la parte general de este proyecto fue explicada ampliamente en la primera vuelta, debemos manifestarle a los honorables Representantes que el Senado de la República en la primera vuelta modificó sustancialmente el texto aprobado en la Cámara, no obstante esta misma Cámara aprobó en conciliación este texto definitivo en primera vuelta, el cual nos correspondió como ponentes estudiar, y frente al cual hicimos una serie de modificaciones para reivindicar lo que nosotros mismos habíamos aprobado en la Cámara en la primera vuelta.

Básicamente el texto en plano general, el texto que se somete a consideración para este debate en la Plenaria, es el mismo que se aprobó en esta Plenaria en la primera vuelta, con algunas modificaciones que me voy a permitir exponer muy brevemente.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctor Jorge Carmelo Pérez:**

Quiero pedirle a los honorables Representantes ubicarse en las curules dado que al ponente le es completamente imposible poder hacer las explicaciones del proyecto con el desorden que tenemos en la Plenaria, además queremos recordar la moción de orden del doctor Joaquín Vives en la pasada sesión, sobre el orden en estas sesiones.

**Retoma la palabra el honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:**

Entonces, básicamente me voy a referir a los cambios que hicimos en el texto que proponemos a ustedes para este debate.

En el inciso primero del texto propuesto para segundo debate en esta segunda vuelta, el Senado de la República había establecido que la sostenibilidad financiera y todos los derechos pensionales los refería al mismo sistema pensional, es decir, decía que el Sistema de Seguridad Social debía ser sostenible financieramente.

Nosotros como ponentes proponemos retomar el sentido del texto aprobado en primera vuelta, y colocar y mantener en cabeza del Estado la obligación de garantizar no solamente los derechos pensionales, sino la sostenibilidad financiera del derecho pensional.

Además de ello, hacemos una referencia a las próximas leyes que se expidan en materia pensional para garantizar que lo que se establezca en dichas leyes, hacia el futuro, deba tener la sostenibilidad financiera de lo que se apruebe en ellas mismas, es decir, el cambio sustancial es que el texto como venía de Senado y de primera vuelta, colocaba en cabeza del mismo sistema que debía ser sostenible financieramente. Nosotros decimos no, usted como Estado es el que debe sostener financieramente el sistema y obviamente nosotros como parte integrante del Estado al expedir las leyes hacia el futuro debemos garantizar que lo que se establezca en dichas leyes mantenga la sostenibilidad financiera de lo que en ella misma se aplique.

En el inciso segundo reiteramos lo aprobado en primera vuelta, en relación con que por ningún motivo podrá suprimirse el pago, ni congelarse ni reducirse el valor de una mesada pensional reconocida de conformidad con la ley. Esto tiene dos excepciones que son los descuentos y deducciones ordenadas por la ley; descuentos para la misma seguridad, otro tipo de deducciones, y se había sostenido que como excepción también fuera la orden judicial. Después de publicado el texto hemos recibido algunas observaciones en el sentido de que

dejar la posibilidad de la orden judicial en forma abierta sería ampliar lo que en este momento existe, y es que son limitadas las causas por las cuales puede ser embargada, por ejemplo, una mesada pensional.

Por eso vamos a proponer a través de una proposición sustitutiva una mejor redacción para evitar que se amplíe el concepto de la orden judicial, y la proposición dice así: Sin perjuicio de los descuentos, deducciones y embargos a pensiones señalados en la ley, por ningún motivo podrá suprimirse el pago, congelarse, ni reducirse el valor de las mesadas de las pensiones reconocidas de conformidad con ellas.

Para dejar completamente claro que el término orden judicial por ningún motivo puede ser interpretado en el sentido, de que por cualquier razón un juez pueda ordenar el embargo de una mesada pensional. Por ejemplo, hoy un ejecutivo singular, el juez, no podría ordenar el embargo de la mesada pensional porque es inembargable. Si hubiéramos dejado el término orden judicial en forma abierta podría interpretarse que un juez por cualquier razón podría afectar esa mesada pensional, y realmente ese no era el sentido de lo propuesto.

Se adiciona un inciso tercero que tiene que ver con algo que aquí mismo dijimos, y es que el proyecto en su integridad respeta los derechos adquiridos, por eso cuando nuestro colega, Juan de Dios Alfonso, decía que este proyecto afectaba a los pensionados de Colombia, le quería hacer la observación que el debate puede suscitarse sobre lo que son los derechos hacia el futuro que tengamos los colombianos en materia pensional, pero jamás se puede suscitar un debate en lo que tiene que ver con la situación de los actuales pensionados: a los actuales pensionados para nada les afecta el proyecto en mención, se respeta la totalidad de los derechos adquiridos, la mesada catorce todos los derechos adquiridos de los actuales pensionados, se respetan, por lo tanto no es cierto que este proyecto para nada afecte la situación de los actuales pensionados.

Por eso se dejó específicamente en el inciso tercero, que en materia pensional se respetaran todos los derechos adquiridos, que para algunos era una expresión que podía sobrar en la Constitución, porque realmente existen otras normas de las cuales derivar el respeto a los derechos adquiridos, pero quisimos ser explícitos para que no quedara la menor duda posible al respecto.

En el inciso cuarto se establece lo mismo que venía en la primera vuelta, y es que los requisitos y beneficios pensionales para todas las personas serán los establecidos en las leyes del Sistema General de Pensiones. No podrá dictarse disposición alguna o invocarse acuerdo de ninguna naturaleza para apartarse de lo allí establecido. Es la norma general que se establece en la Constitución, en donde solamente a través de las leyes del Sistema General de Pensiones se puede dictar alguna disposición en materia pensional.

Queremos con esto evitar que a través de cualquier ley, que a través de cualquier acuerdo, que a través de cualquier disposición, se modifiquen las disposiciones en materia pensional existentes.

Queremos garantizar con eso que hacia el futuro, cuando entre solamente un régimen pensional, exista eso, un solo régimen pensional para todos los colombianos y no como existe hoy, donde existen regímenes especiales exceptuados y cada persona, cada grupo o sector de población quería tener, y de hecho muchos tenían un régimen especial para aplicar en materia pensional. La norma hacia el futuro, que es una norma de carácter permanente en la Constitución, es que debe haber un solo régimen especial, un solo régimen general de pensiones y unas normas y las leyes tienen que ser leyes específicamente en materia pensional.

Aquí en el inciso cuarto que correspondería al quinto en el texto, debemos hacer una precisión. En el texto de la ponencia hacemos mención al inciso cuarto que fue aprobado en la Comisión Primera, pero cuando se presentó la publicación del proyecto, por un error involuntario, se omitió el texto del inciso como fue aprobado en la Comisión Primera de la Cámara ya en la segunda vuelta, y el cual nosotros solicitamos que se mantenga.

Ese inciso es el siguiente: Para adquirir el derecho a la pensión será necesario cumplir con la edad, el tiempo de servicios, las semanas de cotización o el capital necesario, así como las demás condiciones que señale la ley, sin perjuicio de lo dispuesto para las pensiones de invalidez y sobrevivencia.

Como en el texto que fue publicado y viene para la aprobación de la Cámara, no aparece este inciso, en el momento debido presentaremos la proposición aditiva a este texto, pero quería hacer claridad que el texto viene aprobado y nosotros como ponentes solicitamos que se apruebe como fue aprobado en la Comisión Primera de la Cámara.

Básicamente el inciso tiene que ver con establecer en la Constitución, que para adquirir el derecho a la pensión se deban cumplir uno, alternativamente o varios de los requisitos que establece ese inciso, como sería la edad, el tiempo de servicios, las semanas de cotización o el capital necesario, así como las demás condiciones que señala la ley y mantenemos la protección especial que se quiso en algún momento eliminar en el Senado de la República a nuestro juicio, y es que se respeta lo que tiene que ver con las pensiones de invalidez y sobrevivencia.

Ustedes recordarán que en el texto que fue presentado en primera vuelta parecía que se desconociera los derechos que tenían las personas que vienen gozando o que podrían entrar a gozar de las pensiones de invalidez y sobrevivencia, por lo tanto nosotros reiteramos en la ponencia nuestra, este inciso.

En el texto aprobado en primera vuelta venía una disposición que tenía que ver con el mínimo vital. Fue una discusión amplia en el seno de los

ponentes y con el Gobierno Nacional, al final de la cual concluimos que el término mínimo vital en materia pensional no era conveniente establecerlo en esta Reforma Constitucional.

Lo que se pretendía al establecer como mínimo vital el salario mínimo legal vigente, era evitar algunas decisiones judiciales que estaban acudiendo a ciertos factores distintos a los establecidos en las normas del Sistema General de Pensiones para hacer la liquidación de las pensiones de ciertos funcionarios, de acuerdo con su condición social. Por ejemplo, a alguna ex magistrada le elevaron la liquidación de la pensión, acudiendo a que por su posición social tenía derecho a que se le tuviera en cuenta las acciones del club social, los bonos que tenía que pagar en los colegios de los hijos.

Se quería limitar el concepto de mínimo vital, pero como lo dije anteriormente creímos que no era conveniente asimilar el mínimo vital al salario mínimo legal, por lo tanto este inciso, el quinto que aparece en el texto sometido a consideración de ustedes, sustituye el término de mínimo vital y lo que hacemos es proponer que se limite la posibilidad de que alguna autoridad pueda acudir a factores de liquidación distintos a los que la ley expresamente señala.

Por eso el inciso dice así: Para la liquidación de las pensiones, por ningún motivo se tendrán en cuenta factores diferentes a los establecidos en el Sistema General de Pensiones como base de cotización.

Si ustedes ven el inciso anterior que leí con anticipación a este, impone unos límites a los requisitos para que le reconozcan la pensión, como son la edad, el tiempo de servicio, las semanas de cotización. Ese inciso tiene que ver con un límite a los factores, no para el reconocimiento de la pensión, sino para la liquidación de la misma. Al momento de hacer la liquidación, de aprobarse este inciso, ninguna autoridad podría acudir a factores distintos a los establecidos como factores de liquidación y que estén contemplados en las leyes del Sistema General de Pensiones.

El siguiente inciso es el inciso general que tiene que ver, y es parte medular del presente proyecto, con la eliminación de los regímenes especiales y exceptuados. Es una norma de carácter permanente que hacia el futuro implica que no pueden volverse a crear en Colombia regímenes especiales ni exceptuados.

Ustedes recordarán cuáles eran los regímenes especiales, muchísimos, y entre esos los que tuvo en algún momento el Congreso, los que tuvieron los magistrados de las cortes, los que tuvieron exceptuados, como la misma Fuerza Pública, con la claridad que es el único régimen exceptuado, y el del Presidente de la República, que en el texto del proyecto se propone que se mantenga.

El Presidente Uribe y el Gobierno propusieron eliminar el régimen exceptuado del Presidente de la República. El Gobierno ha sido reiterativo en este aspecto, pero no obstante tanto en la Comisión Primera de la Cámara como en esta Plenaria, por absoluta mayoría, el Congreso ha

decidido que contrario a lo que piensa el señor Presidente de la República, ese régimen exceptuado del primer mandatario de los colombianos se debe mantener, indistintamente del nombre de quien en algún momento lo ostente; y el régimen exceptuado de la Fuerza Pública, por razones no solamente de nuestro conflicto interno, sino por la misma actividad propia de la Fuerza Pública que implica que no tengan una forma de tener horas extras, de tener unos factores de liquidación precisos, que hacen necesario mantener ese régimen.

Entonces, la norma general que proponemos es que en Colombia no vuelvan a haber regímenes especiales ni exceptuados, con excepción de lo que aquí ya se ha aprobado en la primera vuelta y en la segunda en la Comisión Primera de la Cámara, que es mantener el régimen exceptuado del Presidente de la República y de la Fuerza Pública en su conjunto.

El siguiente inciso tiene que ver con la denominada mesada 14. Se ha discutido ampliamente, fue una mesada que se estableció en algún momento para que ciertas pensiones que habían perdido su poder adquisitivo, teniendo un rezago pudieran retornar o retomar ese valor adquisitivo frente a las demás pensiones, se estableció para ellas una mesada 14, pero la Corte Constitucional en un fallo, aplicando la norma Constitucional del principio de igualdad, decidió ampliarla a todas las pensiones que estuvieran reconocidas.

La mesada 14 tiene un gran impacto fiscal y se cree que se debe mantener respetando los derechos adquiridos para los pensionados que la vienen percibiendo. En eso somos absolutamente claros, a los pensionados que la vienen recibiendo se les mantiene la mesada 14, pero a las pensiones que se reconozcan con posterioridad a la vigencia de este acto legislativo, no podrán recibir más de 13 mesadas pensionales.

En ello hay que aclarar que el término que se utiliza es pensiones que se causen, así el reconocimiento se haga posteriormente, porque en esto ha habido alguna duda de quienes manifiestan que si ya tienen el derecho, pero no les ha sido reconocido, perderían la mesada 14, el texto es claro y dice, que son a las pensiones que se causen con posterioridad a la entrada en vigencia de este acto legislativo. Quiere decir ello, que si ya hay una pensión causada pero no ha sido reconocida, a esa pensión se le debe pagar la mesada 14.

El siguiente inciso tiene que ver y se propone establecer un procedimiento breve para entrar a revisar las pensiones que fueron adquiridas sin el cumplimiento de los requisitos legales o con abuso del derecho. Para nadie es un secreto que una de las grandes falencias de nuestro sistema pensional es que acudiendo a algunos procedimientos no muy santos, algunas personas han adquirido el derecho a la pensión sin tenerlo o han adquirido la liquidación de su mesada en una forma desproporcionada a lo que eran los factores de cotización o al tiempo de servicio, a los cuales venían ellos cumpliendo.

Se quiere con esto enviar un mensaje muy claro, y es que a pesar de que en este momento hay una norma legal que está siendo utilizada para revisar algunas pensiones, la norma Constitucional le envía un mandato al Legislador, en el sentido de que debe legislar aplicando un procedimiento breve para que esas pensiones que fueron adquiridas sin el cumplimiento de los requisitos legales o con abuso del derecho puedan ser revisadas y suspendido el pago de esas mesadas para evitar un detrimento al erario público.

El proyecto contempla dos párrafos y cuatro párrafos transitorios.

El párrafo primero tiene que ver con las convenciones y los pactos colectivos. En el párrafo transitorio segundo, si ustedes leen el texto de la ponencia, se establece un límite para las convenciones o los pactos colectivos que fueron acordados o establecidos en materia pensional. Ese límite es que se mantiene el pacto o la convención por el término inicialmente pactado en ellos, pero en todo caso perderán vigencia el 31 de julio del año 2010.

Pero en este párrafo primero, se establece también un mandato para que a partir de la entrada en vigencia de este acto legislativo no se puedan volver a pactar en materia convencional ninguna estipulación en estas convenciones colectivas o pactos.

Respetamos lo que ya se pactó, lo que establece la convención, lo que establece el laudo o cualquier acto jurídico, mantenemos esa vigencia por el término que fue señalado en el mismo pacto o convención, pero en todo caso pierden vigencia en el 2010 y de todas formas se establece una limitación para que a partir de la vigencia de este acto legislativo no se puedan volver a crear nuevas estipulaciones en materia pensional a través de nuevos pactos o convenciones colectivas.

En el párrafo segundo se limita la posibilidad de que alguien se pueda pensionar con más de 25 salarios mínimos legales vigentes con cargo a recursos de naturaleza pública, a partir del 31 de julio del año 2010. En esto hay que hacer una claridad en cuanto a las fechas. ¿Por qué hemos establecido la fecha del año 2010? Haciendo un poco de consonancia con las decisiones de la Corte Constitucional, que en materia reiterada ha establecido que cuando haya tránsito de normatividad, especialmente en materia pensional, ese tránsito debe ser proporcional en el sentido de que se debe establecer un mínimo de tiempo para la transición de una normatividad a la otra, para evitar que se vulneren expectativas cercanas, y la misma Corte estableció desde los fallos de la Ley 100 una proporcionalidad del 75%. Creímos que debíamos mantener la misma línea y esta modificación en las fechas debía guardar por lo menos un término de cinco años, contados a partir de la vigencia del acto legislativo, que entraría, de ser aprobado, en vigencia a partir de julio del año 2005, y por eso hemos fijado esas fechas en julio del año 2010.

El párrafo transitorio primero, tiene que ver con la situación de los docentes nacionales,

nacionalizados y territoriales vinculados al servicio público educativo oficial.

Los docentes hicieron un gran esfuerzo y una gran concertación con el Estado en materia pensional a través de la Ley 812 de 2003, y ellos mismos acordaron que los docentes que se vincularan con posterioridad a la vigencia de dicha ley entrarían en el régimen general de pensiones, y además tuvieron que elevar y modificar las cotizaciones que ellos mismos venían haciendo para que el fondo de ellos mismos fuera sostenible. Por eso hemos querido hacer gala de ese compromiso que hizo el Estado con ellos, y corresponder al esfuerzo que ellos mismos hicieron, que precisamente se anticiparon a este proyecto de acto legislativo, elevando las cotizaciones, acordando que los nuevos docentes ingresaran al régimen general de pensiones, y por eso este párrafo mantiene el régimen pensional que ellos mismos acordaron y que estaba en las disposiciones vigentes con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 812 de 2003.

En el párrafo transitorio segundo, como lo dije anteriormente, se le impone un límite en materia de fecha a la vigencia de los pactos, convenciones o laudos en materia pensional; dicha fecha es el 31 de julio de 2010.

El párrafo transitorio tercero, en consonancia con las fechas que hemos establecido, si bien es cierto eliminamos los....

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:**

Representante Devia, discúlpeme un segundo la interrupción ¿Desea la Plenaria de la Cámara declararse sesión permanente?

**La Secretaría General informa, doctor Jesús Alfonso Rodríguez:**

Así lo quiere.

**Continúa el honorable Representante Javier Ramiro Devia Arias, coordinador de ponentes del proyecto de acto legislativo:**

Si bien es cierto acordamos la eliminación de los regímenes pensionales especiales y exceptuados, en consonancia con las fechas y por la motivación que ya expliqué anteriormente, creemos que para evitar perjuicios y alterar esas expectativas cercanas, quienes ya venían en esos regímenes se les mantengan los regímenes hasta el año 2010, específicamente hasta julio del año 2010.

Finalmente viene el párrafo transitorio cuarto, que es un párrafo que ha tenido mucha discusión en la primera vuelta, tanto en la Comisión Primera de la Cámara como en la Plenaria, habíamos aprobado mantener el régimen de transición creado en la Ley 100 del año 93, tal como ella lo había establecido en consonancia con las sentencias de la Corte Constitucional sobre la posibilidad de no afectación de esos regímenes de transición. Nosotros habíamos acordado mantenerlo hasta el año 2014, no obstante el Senado de la República lo anticipó al año 2010.

En las discusiones de la ponencia nosotros le manifestamos al señor Ministro de la Protección,

que insistíamos en que el régimen de transición de la Ley 100 no fuera tocado, por las razones que expusimos en esta plenaria, que aceptamos la conciliación en primera vuelta para que el proyecto pudiera continuar su curso, pero que insistíamos en que se mantuviera ese régimen de transición. No obstante hemos buscado una concertación para evitar que si el Senado insiste en la fecha del 2010 no pudiera haber un punto de encuentro que nos permitiera conciliar el tema al final de las dos vueltas que requiere este acto legislativo, y surgió una propuesta que es la que está contemplada en el párrafo transitorio cuarto, que quiero explicar.

La propuesta consiste en lo siguiente: Para las personas que vienen en el régimen de transición, en eso queremos ser claros, con este párrafo no se amplía el régimen de transición; se aplica exclusivamente a quienes ya venían en el régimen de transición. Es decir, a quienes en abril del año 94 tenían 35 años las mujeres o 40 años los hombres o tenían más de 15 años de servicio. Esas personas que eran las que venían en el régimen de transición, régimen que según la Ley 100 se mantenía hasta el año 2014 según el texto conciliado en primera vuelta, ya ese régimen de transición no se le mantendría hasta el año 2014, sino que se cortaría en el año 2010, y el Gobierno y algunos parlamentarios proponían que no fuera el 2010 sino que se cortara ya al 2007.

La propuesta contempla, que para ellos, los que ya venían en la transición y que a la entrada en vigencia del acto legislativo tengan cotizadas más de 750 semanas, el régimen de transición se les mantiene hasta el año 2014.

De aprobarse el texto como se propone, quedarían dos situaciones: La situación de quien no tenga, estando en el régimen de transición, cotizadas 750 semanas, a esa persona el régimen se le mantendría solamente hasta el año 2010, pero si la persona está en el régimen de transición y a la entrada en vigencia o sea en julio de este año, tiene cotizadas 750 semanas, se le respeta la transición hasta el año 2014.

Quise hacer esta claridad porque muchos han entendido que el párrafo lo que hace es crear una nueva transición en forma genérica para quienes tengan ya 750 semanas cotizadas, y si ustedes leen con detenimiento el texto que se propone, es muy claro en decir que el régimen de transición establecido en la Ley 100 del 93, no podrá extenderse más allá del 31 de julio del 2010, excepto para los trabajadores que estando en dicho régimen, o sea en el régimen de transición, además tengan cotizadas al menos 750 semanas o su equivalente en tiempo de servicios a la entrada en vigencia del presente acto legislativo, a las cuales se les mantendrá dicho régimen hasta el año 2014.

En la Comisión Primera de la Cámara, algunos parlamentarios consideraron pertinente aclarar un poco qué era el régimen de transición de la Ley 100, y se adicionó un inciso para dejar absolutamente claro que el régimen de transición del que se habla en la Ley 100, consistía precisamente que a que quienes tenían las

condiciones de él, es decir, a quienes tuvieran 35 años, las mujeres, o 40 los hombres, o 15 años o más de servicio en el año 94, se les mantenía el régimen pensional que traían con anterioridad a la entrada en vigencia de la Ley 100 del año 93, por lo tanto, quienes vienen en ese régimen por ningún motivo ninguna autoridad les va a poder modificar esas condiciones a las cuales la misma Ley 100 les concedió el beneficio de mantener, es decir, la edad, el tiempo de cotización, que les era exigible antes de la entrada en vigencia de la Ley 100 del año 93.

Eso es básicamente el régimen de transición, es que a esas personas se les mantenía el régimen que tenían antes de la Ley 100 del año 93. Básicamente en eso consiste los principales cambios que hemos presentado y las proposiciones que para hacer una mayor claridad a algunos textos nos vamos a permitir presentar como ponentes.

Pero en el plano general, el proyecto como lo dije al comienzo de mi intervención, rescata el texto aprobado por ustedes en la plenaria de la Cámara, en primera vuelta, y hace claridad y precisión en algunos de los incisos, debido a muchas observaciones que hicieron algunos de ustedes o que los ponentes pudimos percibir durante el trámite del acto legislativo.

Debo hacer dos aclaraciones finales. El Departamento Administrativo de Seguridad, el Inpec, son muchas las instituciones que han llegado a nosotros a pedir aclaración sobre el alcance del acto legislativo, especialmente en los regímenes que tenían ellos y que ha quedado claro que son el régimen general de pensiones, pero que son profesiones de alto riesgo.

En el caso del Departamento Administrativo de Seguridad y en el caso del INPEC, hemos llegado a la conclusión de que la eliminación de los regímenes pensionales especiales y exceptuados no afecta el régimen que ellos traían en materia pensional, por cuanto no eran regímenes especiales, sino eran regímenes dentro del régimen general de pensiones, pero que debido a la profesión de alto riesgo, reconocida en las normas pertinentes, ellos tenían unas cotizaciones distintas y unas condiciones de pensión distintas, debido a esta condición de alto riesgo.

En conclusión, este acto legislativo acaba con los regímenes especiales y exceptuados a partir del 2010, pero no acaba con las normas en materia de profesiones de alto riesgo que hacen parte del régimen general de pensiones y que mantienen su vigencia. Eso es importante hacer la claridad para evitar confusiones, como las que se han dado especialmente en estas dos instituciones a las cuales he hecho mención.

Señor Presidente, básicamente esa es la presentación de la ponencia, dejando la constancia que si bien es cierto nosotros hemos sido partidarios de que se mantenga, especialmente el ponente, el doctor Carlos Arturo Piedrahíta y el suscrito, la transición hasta el año 2014, como lo estableció la Ley 100 del año 93, hemos propuesto una fórmula que

permita conciliar con el Senado de la República el texto al final de las dos vueltas que requiere este acto legislativo.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:**

Señor Secretario, sírvase leer el informe con que termina la ponencia.

**Palabras del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:**

Presidenta, antes de que usted llegara a presidir pedí que el Ministro de Seguridad Social, antes de entrar a votar nos dé un panorama del proyecto desde el punto de vista del Gobierno. No creo que la fugaz intervención del Ministro de hace rato sea suficiente, por lo menos para mí no lo es, sobre todo quiero que me explique, qué entiende el Ministro por urgente y necesario, que fue lo que explicó; dijo que la reforma era urgente y necesaria, quiero que me explique el señor Ministro sobre eso, señora Presidenta.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:**

Representante Negret, vamos a leer la proposición y enseguida viene la intervención del señor Ministro de la Protección Social sobre el proyecto.

**La Secretaría General informa, doctora Flor Marina Daza:**

#### Proposición

Por anteriores consideraciones solicitamos a los miembros de la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, aprobar en segundo debate, segunda vuelta, el Proyecto de Acto Legislativo número 127 de 2004 Cámara, acumulado al Proyecto de Acto Legislativo número 34 del 2004 Cámara, 011 del 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política, con el pliego de modificaciones adjunto de los honorables Representantes.

Firman: *Javier Ramiro Devia, Carlos Arturo Piedrahíta, Telésforo Pedraza, Zamir Silva, Tony Jozame, William Vélez Mesa.*

Está leído el informe con que termina la ponencia.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:**

En consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. Se abre su discusión.

Tienen la palabra el señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio. Solicita intervenir el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla. Entonces, en su orden vamos a escuchar primero al señor Ministro de Hacienda y posteriormente al señor Ministro de la Protección Social.

**Palabras del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:**

Aunque insisto, señora Presidenta, en que el Ministro me responda y luego el Ministro de Hacienda, qué es lo urgente y necesario, porque es que la reforma tiene unos temas que voy a tratar más adelante, pero quisiera que el Ministro de la Protección nos ilustre antes que el Ministro de Hacienda.

Este proyecto eminentemente a quien le conviene y quien lo necesita es el Ministro de Hacienda, por supuesto, él es el que requiere el proyecto, es un proyecto orientado simplemente a garantizar sostenibilidad de la deuda pública, para eso es el proyecto, pero quiero que el Ministro me explique la expresión urgente y necesario. Si era urgente, por qué lo presentaron solamente hasta ahora, si era urgente, cuándo comenzó la urgencia, o si hubo temas más urgentes que permitieron que este proyecto se aplazara.

Eso me lo puede contestar usted, Ministro de la Protección Social, antes que el señor Ministro de Hacienda.

Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:**

A solicitud del Representante Negret, va a intervenir el señor Ministro de la Protección y posteriormente el señor Ministro de Hacienda. Doctor Diego Palacio.

**Palabras del señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:**

Gracias, señora Presidenta.

Representante Negret: En la intervención inicial que hice usé, tal como usted lo ha expresado, la expresión urgente y necesario.

Y quiero recordarle, doctor Negret, que en el transcurso de este Gobierno se ha insistido, desde el momento mismo de la posesión del Presidente Uribe, en la necesidad de discutir y de aprobar reformas importantes al sistema pensional que permitan hacer un sistema más equitativo, más viable, sostenible en el tiempo, y que le permita asegurar a los pensionados, presentes y futuros, la garantía de que su pensión será reconocida y será pagada oportunamente.

Déjeme recordarle que entre el año 1994 y el año 2002, lo único que hubo fue un primer debate de un proyecto de ley sobre la necesidad de la reforma del sistema pensional. Este Gobierno ha presentado dos proyectos de ley, aprobados por el Congreso, ha presentado distintas alternativas, entre ellas un acto legislativo que es el que estamos discutiendo en el día de hoy.

La reforma pensional, no solo desde la perspectiva de proyecto de ley, sino también desde la necesidad de una reforma constitucional, ha sido prioridad y es una necesidad según lo ha expresado en distintos auditorios el Gobierno Nacional.

Conoce usted doctor Negret, que el sistema pensional tradicionalmente ha pensado en la sostenibilidad y en la equidad de la presente generación, pero ha desechado la discusión sobre la necesidad de una equidad intergeneracional.

Déjeme también recordarle, que el año pasado en Japón estaban discutiendo la sostenibilidad del sistema pensional por un problema que se va a presentar en el año 2050, y acá estamos en el año 2005, discutiendo alternativas para un problema que se presentó en el año 2004, como fue que se acabaron las reservas pensionales.

Por lo tanto, quiero ratificar, doctor Negret, que para este Gobierno, y estoy convencido también que para el Congreso y para gran parte de la sociedad, el tema pensional tiene que ser un tema urgente y necesario de revisar, y discutir permanentemente. El no haber discutido entre el año 1994 y el año 2002, llevó a que se presentara en gran parte la magnitud del problema que en el día de hoy estamos sosteniendo.

El Gobierno insiste en que nosotros no podemos dejar que los problemas se presenten para generar discusión en el Congreso de la República, y estamos invitando a que desde ya podamos entre todos en forma urgente podamos discutir este tipo de actos legislativos que generan un sistema mucho más equitativo, intra e intergeneracionalmente mucho más viable y mucho más sostenible, como la única alternativa que permita que seguimos avanzando en la solución de ese problema, que es un problema estructural, generado, entre otras, por la falta de legislación oportuna, cuando se sabía que el problema se iba a presentar.

Creo, doctor Negret, por lo tanto, que de verdad estamos ante el problema más grave que el país tiene en materia macroeconómica, y que el problema más grave que el país tiene en materia macroeconómica, y un tema que deja mucho que desear en la equidad, se convierte en un tema prioritario, urgente y necesario.

**Palabras del honorable Representante César Laureano Negret Mosquera:**

Señora Presidenta, quería escuchar al Ministro de la Protección Social para este asunto, pero es imposible que hoy vayamos nosotros a tramitar este proyecto, pero lo cierto es que nada de lo que el Ministro dijo sobre la urgencia era no previsible.

El agotamiento de las reservas era un tema previsible, y eso es responsabilidad de todos los gobiernos. Lo que quiero significar es cómo el proyecto entra y cómo el proyecto sale, para que hablemos realmente de equidad, para que el gobierno sostenga sus posiciones.

Este proyecto aprobado Ministro no le va a dar al país mayor caja. Como ustedes lo presentaron, lo que iba a dar de caja cada año, en 50 años, era más o menos 1.8 billones de pesos; como va, hasta hoy, es 1.1 billones. El menor valor para pago de pensiones.

Pero cuando tenemos un tema pensional que vale cerca de quinientos billones de pesos, cada aumento que hacemos aquí, cada concesión que le introducimos, para no perjudicar a alguien o para no afectar un régimen, tiene un costo, y no para nosotros, sino para los que vienen. Este es un proyecto para el año 2050, pero todos estamos pensando en nosotros.

Aquí hablaban del Japón. El tema del Japón y el tema de Europa, Ministro, es el envejecimiento de la población, la no tasa de reemplazo, y cómo vamos a vivir en los próximos años con unas generaciones donde van a compartir los abuelos, con los padres y con los nietos, y aquí estamos jubilando personas a los

55 años, con veinte años de servicio; van a estar más tiempo jubiladas que lo que trabajaron.

Que los señores de prisiones deban tener un régimen especial, no sé cómo, no sé por qué, que los del DAS, seguramente los escoltas, pero no los administrativos.

Este proyecto señores, comenzó eliminando los regímenes pensionales. Celebro que el Congreso por primera vez le lleve la contraria al Presidente, eso es positivo en este proyecto, aquí lo reconoció el ponente, que le había el Congreso llevado la contraria al Presidente y que entonces se mantenía el régimen especial del Presidente; es un buen logro, me parece que eso está bien, que no le hayan caso al Presidente, para que tenga los presidentes, todos los que vengan, esa pensión, es lógico que así sea, y que sea pensión para que las señoras después puedan tenerla también.

Se habló de reducir el régimen de transición del 2014 al 2007, eliminar la mesada 14, y el tope de 25 salarios. Todo esto nos iba a conducir a un ahorro del 30.5 del PIB. Todo el proyecto como estaba, este nuevo horizonte hasta el año 2050, no es para ahora, pero iba a ir menguando la carga que tenemos de pensiones. Sería interesante que el gobierno aceptara doctor Devia, que cualquier ahorro que alcanzáramos aquí, el Gobierno no lo pudiera comprometer como mayor espacio fiscal, para más deuda, porque este proyecto dicen que es del Fondo Monetario Internacional el que lo está imponiendo, somos nosotros mismos que nos lo imponemos, porque la deuda pública es absolutamente impagable. Es más, el concepto de pago no se menciona en la jerga oficial, ese concepto de sostener la deuda, hacerla sostenible porque ya es un tema realmente impagable.

Como sale el proyecto del Senado, nosotros íbamos a tener un ahorro en 50 años de 82 billones. Como lo aprobamos hoy, y todo lo que el doctor Devia propuso, vamos a tener un ahorro de 56 billones en 50 años. De modo que de 500 billones que es nuestro pasivo pensional, tampoco es que estemos avanzando demasiado. Si avanzamos mejorando los indicadores de sostenibilidad, para que nos sigan prestando, pero entretanto, no hacemos mayores esfuerzos en reducir el gasto público, y por el contrario, nuestro endeudamiento sigue avanzando.

Me parece que el gran error estuvo en 1994, en ese régimen de transición, que fue en cierta forma un modo para compensar la revocatoria del Congreso. Todo tiene una causa, eso nació allí. Eso tuvo ese origen y ese génesis y tuvo también esa parte, pero lo cierto señores es que nosotros con este proyecto no avanzamos demasiado, y el gobierno obviamente cualquier cosa que saque es positiva, o sea que uno podría decir que la postura del Ministro de la Protección es que del ahogado, el sombrero. Ciertamente Ministro, no es fácil aquí combatir contra intereses legítimos de quienes consideran que tienen un derecho adquirido. Eso es de válido, y no debe ser fácil sacar el proyecto en la forma en que el gobierno lo presentó.

De modo que la urgencia Ministro es el compromiso que se tiene, más que con el Fondo, con los acreedores del país, porque el Fondo es un garante de pagos, eso es el Fondo, por eso le piden perdón, por eso le dicen: perdón fondo monetario que no se nos ocurrió darle doscientos mil millones de pesos a los floricultores de Colombia, a los bananeros. Le pidieron perdón al Fondo Monetario, cuando hicieron eso.

Pero le he preguntado Ministro por qué es urgente y necesario, porque quisiera que esos mismos conceptos los aplicara en los temas locales. Toda dificultad Ministro es local, porque todo problema político tiene un basamento local, y como quisiera que usted el tema urgente y necesario lo aplicara al hospital de mi ciudad, para que no siga usted en ese ping, pong entre el Alcalde y el Gobernador, que si el alcalde o el gobernador, que quién firma, que quién no firma, y la gente sigue muriendo Ministro. Hay un peloteo y una lucha instigada por el Ministerio, entre el Gobernador y el Alcalde, que no le conviene a la ciudad, no le conviene al Gobernador, no le conviene al Alcalde, y ya el gobierno tiene que intervenir para colocarle coto a ese tema. Y por eso, voy al tema de urgente y necesario.

De modo queridos colegas, los que introdujeron aquí temas nuevos, como una transición para los de las 750 semanas, eso va contra los recursos de todos los colombianos. Esas generosidades legislativas no nos ayudan demasiado. Lo que iba a ahorrarse en el proyecto Inicial, 82 billones, ya va en 56. Celebro que el trámite solo tenga ocho vueltas, porque si tiene diez, nos va a tocar una adición presupuestal para incluir los pagos de lo que aquí le vamos colgando a este proceso.

De modo que digámonos la verdad: este proyecto no es la redención, simplemente nos permite mantener el nivel agobiante de endeudamiento y la capacidad de pago, pero no hemos hecho nada de aquí al 2050. Es cierto que ustedes están corrigiendo errores del pasado, no lo niego Ministro, pero cómo me gustaría que incorporara en su agenda los conceptos de urgente y necesario, y que el ponente me explique un inciso al final de la transición doctor Devia, donde se refiere a los requisitos del año 1994. Esa redacción como está, permitiría que no solamente tuviéramos en cuenta en la transición los exigidos como requisitos en esa época, sino muchos otros, porque hay un par de términos que deja muy abierto el tema.

Le sugeriría que, en aras de ganar un poco más de recursos, elimináramos ese último inciso que se incluyó en el artículo de la transición.

Muchas gracias, señora Presidenta.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:**

Señor Ministro, para concluir su intervención.

**Palabras del señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt:**

Gracias, señora Presidenta.

Quiero reconocer ante el Congreso y reconocer ante el país, el esfuerzo que este

Congreso en estos dos años ha hecho en el tema pensional.

Nadie ha dicho, Representante Negret, que un acto legislativo sea la solución definitiva al tema de pensiones, pero sí hemos insistido que lo único que el país no puede hacer es dejar de avanzar con logros permanentes para tratar de solucionar el tema pensional.

Este Congreso, ustedes, han aprobado dos proyectos de ley en los cuales ha habido avances significativamente importantes, que por distintas circunstancias algunos de ellos, no la totalidad, fueron declarados inexecutable, y que han exigido la presentación de este acto legislativo para poder recuperar lo que ustedes ya habían aprobado.

Nosotros, insisto, no estamos diciendo, ni creemos que un solo acto legislativo pueda solucionar del todo el tema pensional, pero también reconocemos, Representante Negret, que a pesar de la situación grave, desde el punto de vista fiscal, en que el tema pensional ha llevado a la Nación, no podemos llevar a desconocer uso derechos adquiridos de unas personas, que en cumplimiento de la ley vigente, que estaba en ese momento equilibrada o no equilibrada, cumplieron con los requisitos.

Este Gobierno planteó desde el mismo año 2002, la posibilidad de que suspendiéramos el período de transición desde el momento mismo de la aplicación o de la aprobación del primer proyecto de ley, y ustedes lo aprobaron. La Corte Constitucional insistió en la necesidad de mantener un período de transición, y el Gobierno reconoce que a pesar de las dificultades fiscales, el tema pensional debe combinar la palabra transición, la tenemos que combinar, la tenemos que conjugar, pero igualmente reconoce el Gobierno Nacional que un acto legislativo no solo debe tener un interés fiscal, sino que debe tener elementos estructurales que permitan en el mediano y largo plazo hacer un sistema pensional sostenible y equitativo, que es lo que reclaman las futuras generaciones. Y es a eso a lo que le estamos apostando.

Ha habido discusiones al interior del Gobierno sobre el impacto fiscal que puede tener el mismo acto legislativo, pero hemos entendido y hemos acordado la necesidad de que el acto legislativo sea muy prudente y parta de la base de reconocerle a las personas que ya habían cumplido con los requisitos, ese derecho adquirido. Por lo tanto, estoy de acuerdo con usted, Representante, esto no es la gran solución, pero es un avance. Ojalá desde el año 1994, anualmente el Congreso de la República hubiera podido hacer un avance pequeño, ojalá lo hubiera podido hacer, y esperamos que en el futuro se siga haciendo, año a año, avances importantes en el sistema pensional que permitan llegar a solucionar la grave situación, porque de verdad es grave, por la que atraviesa el sistema pensional. Pero que hay un avance importante, claro, que hay un ahorro, también, no solo de 56 billones de pesos, sobre recursos, que quedarían comprometidos de seguir la situación como está, pero estamos haciendo avances importantes

que permiten que hacia futuro la deuda que existe por el tema pensional no siga creciendo; eso también es ganancia, eso también es importante, Representante Negret.

Por lo tanto, quiero reconocerle al Congreso que en estos dos años ha discutido ampliamente el tema pensional. Ha habido diferencias como es lógico, como se presentan en todas las democracias, pero esas diferencias no nos pueden llevar a radicalizar posiciones que o todo o nada, hay que avanzar y es a lo que el Gobierno ha invitado al Congreso de la República, a que avancemos en este tema.

Gracias, señora Presidenta.

**Palabras del señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Alberto Carrasquilla Barrera:**

Muchas gracias, Presidenta.

Voy a ser muy breve, porque me parece que la parte importante es la que tenga que ver con las opiniones de los honorables Representantes en torno de este proyecto de reforma Constitucional que han traído los ponentes, tras un trabajo que me parece muy encomiable, un trabajo que se tomó con seriedad y que tiene representación de distintas vertientes de la opinión aquí en la Cámara de Representantes.

Quiero realmente destacar una ponencia para consideración de la Plenaria, muy bien pensada, muy bien discutida. Nos invitaron a tomar parte de esas discusiones, tomaron en cuenta las reflexiones nuestras, cuando valían la pena y fueron extremadamente críticos cuando había desacuerdo; me parece que fue un trabajo muy bueno.

No voy a entrar en los detalles, ya este es el sexto debate de este proyecto, el doctor Devia explicó con lujo de detalles exactamente qué fue lo que hicieron los ponentes de cara a este debate, no vale la pena que repita de una manera mucho menos elocuente lo que él ya dijo.

Lo que sí quiero hacer es una reflexión en la siguiente dirección: Nosotros no somos el único país en el cual está ocurriendo un debate pensional. En estos momentos, a lo largo y ancho del mundo, están haciéndose exactamente las mismas preguntas que nos estamos haciendo nosotros ¿Cómo hacer para que la cobertura, para que más colombianos en la siguiente generación tengan acceso a un sistema formalizado de pensiones, de los que tuvieron en este momento y los que tuvieron en las generaciones pasadas? ¿Cómo vamos a hacer para sostener ese inmenso reto, ese inmenso desafío de pasar por 25% a ciento por ciento en el espacio de una generación y en materia de cobertura? ¿Cómo se va a financiar? ¿Quién va a poner los recursos? Esa es la pregunta que es mucho más importante diría yo, que la pregunta de la deuda que existe hoy en día y que no está fondeada, que no está respaldada y que tenemos que ir resolviendo a punta de aportes de los contribuyentes, en ausencia de una aprobación por parte del Congreso de este acto legislativo.

Los flujos anuales en un país, recuerden ustedes que recauda más o menos quince puntos

del PIB en impuestos, podrían subir a acercarse a cinco puntos del PIB, el solo cheque para cubrir las mesadas pensionales; es decir, es una porción muy significativa del recaudo el que se iría a este propósito. Con acto legislativo, el ajuste es relativamente importante. Por supuesto, como mucha gente lo ha dicho y con mucho tino, no es suficiente para dejar tranquilo y para despejar las inquietudes pensionales, pero como decía el Ministro, y no lo comparto, no hay nada más grave que no estar avanzando permanentemente en la medida en que la opinión nacional vaya dando espacios, y en el espacio del debate democrático vaya abriendo ventanas, ir las poblando e irlo discutiendo con más profundidad.

El ajuste total que representa las implicaciones de este acto legislativo, tanto por el lado de sus digamos de lo que hace en materia de la transición establecida en la Ley 100, como con la eliminación de las implicaciones pensionales, de las convenciones colectivas, como con la eliminación de los regímenes especiales y como con el tema de la mesada 14, se logran ahorros que en términos de valor presente neto son significativos. Nosotros tendríamos un ajuste de aproximadamente quince puntos del producto interno bruto, de un determinado año, llevando nuestra deuda pensional no cubierta a unos niveles que ya empiezan a ser niveles completamente manejables. Si descontamos a una tasa de mercado las obligaciones pensionales, nosotros habríamos rebajado la deuda pensional aproximadamente 123% del producto interno bruto. Eso me parece que son cifras que si bien son muy elevadas, y que si bien son muy preocupantes, a la luz de que la cobertura es muy baja todavía, y que implica desafíos para este Congreso y para los siguientes congresos en materia de buscar la manera de ampliar la cobertura, sin tener una implicación excesiva en materia de esta deuda, ya son cifras que nos ponen en unos niveles muy razonables.

Se necesitan más reformas, porque esta es insuficiente, y diría que lo es en la medida en que nosotros vamos a tener que estar preocupándonos por ampliar la cobertura. Este Congreso y próximos Congresos, van a tener que buscar maneras en la ley de financiar ampliaciones significativas en cobertura, y eso es algo que cuyos parámetros básicos quedarían establecidos de aprobarse este acto legislativo. Me parece, que la manera como se visualiza el futuro pensional colombiano en esto que traen los ponentes para discusión, esa es la manera correcta de verlo y me parece que ese es el gran aporte.

De tal manera que, sintetizando, no es tanto el punto de vista de que esto ya es suficiente para cubrir todos los problemas pensionales de Colombia, ese no es el debate, pero me parece que se hacen dos cosas: Se establecen unos parámetros, se establece una cuarta pata para la mesa pensional, en el sentido en que nuestra Constitución ya tiene el concepto de equidad, tiene el concepto de solidaridad, de universalidad y de eficiencia, pero no tiene ese concepto muy

importante de sostenibilidad financiera. Sin ese componente de la sostenibilidad financiera, sin que se reflexione siempre que se piense en materia pensional en esa sostenibilidad de las obligaciones que se asumen con cada una de las leyes que aprobarán en el futuro los congresos de Colombia, nada se está garantizado, ni la equidad, ni la eficiencia, ni la universalidad, ni la solidaridad.

De tal manera que eso me parece una arista muy importante, ya se ha entrado en todo el detalle, ya se han cuantificado los demás componentes que he mencionado, pero lo más importante me parece es seguir avanzando, reflexionar en términos del futuro pensional del país, y me parece a mí que este trabajo que se ha hecho y que se trae a consideración de la Plenaria por parte de los ponentes, es un trabajo que va completamente enfocado en la dirección que es y es completamente sintonizado con lo que pienso se requiere para ir saneando las finanzas en materia pensional; y más importante que eso, para ir garantizando ampliaciones importantes de cobertura, que es el tema sustancial en los próximos años.

Dejaría ahí y quedo muy atento al debate.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:**

Gracias, señor Ministro. Están inscritos para intervenir once colegas.

**Palabras del honorable Representante Carlos Ignacio Cuervo Valencia:**

Gracias, señora Presidenta.

En primera instancia, me voy a permitir hacer un reconocimiento no solamente a los ponentes, sino a los demás integrantes de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara por el trabajo juicioso que en este tema han venido haciendo a lo largo de estos debates.

Y particularmente en las definiciones que tiene que ver con universalizar el sistema general de pensiones, salvo el régimen especial de las fuerza pública, a ese respecto, en el caso del Presidente de la República, para no entorpecer esta discusión, no presentaré una proposición que busca mantener el equivalente a una pensión, en el caso del Presidente de la República, y se hable mejor de una renta vitalicia, puesto que entiendo que una mesada pensional obedece, como lo ha dicho la Corte, a un ahorro que vía cotizaciones ha realizado el cotizante durante su vida laboral, y ese capital, más los rendimientos financieros, genera las posibilidades de esa mesada pensional. En el caso del Presidente es atendiendo a su dignidad, y en ese sentido no se esperarían entonces, como de hecho hoy no se solicita, que el Presidente de la República tenga determinados años de edad o determinadas semanas de cotización.

En ese sentido técnicamente, en el caso de la Presidencia de la República, si lo que se le quiere garantizar en aras a su dignidad, es un ingreso permanente para él o para su familia, pues que se hable de una renta vitalicia radicada en su calidad de ex Presidente de la República.

Me parece que es racional cuando se habla de garantizar los derechos adquiridos.

Efectivamente aquí se mantiene la mesada 14, se mantienen las pensiones sin topes, eso sí, con la única salvedad de que efectivamente hayan sido reconocidas de manera legal y ajustada a las normas vigentes. Y en eso, señor Ministro Carrasquilla, en la Comisión Séptima hemos tenido algunos debates que tienen que ver, no solamente con el Fondo de Previsión del Congreso de la República, y con el reconocimiento o más bien con la inclusión de viáticos y de tiquetes aéreos como base de liquidación para estas mesadas pensionales, como recientemente se hicieron esas denuncias y hoy entiendo que están en la Fiscalía por una liquidación irregular de esas pensiones, además de los soportes falsos que en algunas oportunidades algunos pensionados, vías actos administrativos, han radicado en sus patrimonios.

Pero lo que quiero señalarle, doctor Carrasquilla, es la importancia de que no solamente el Fondo de Previsión del Congreso la revise permanentemente, sino todas las entidades liquidadoras de pensiones, principalmente de carácter público, o sea, me gustaría saber qué trabajo se está haciendo en el Instituto de Seguro Sociales, como liquidador de pensiones en el régimen de prima media, y qué pensiones se han adjudicado de manera irregular también en el Seguro Social, y lo propio hacer con la Caja Nacional de Previsión, que si bien hoy está en liquidación, igualmente actuó en su momento y es susceptible de demandar sus propios actos administrativos o inclusive de revocarlos, porque cuando es abiertamente ilegal o inconstitucional el otorgamiento de una pensión, considerando factores que no son propiamente salariales para la actividad, para ciertas actividades, cabría que la Caja Nacional de Previsión lo hiciera, y también Caprecom, señor Ministro. Creo que ahí habría un ahorro importante, porque infortunadamente hay que reconocer que hubo cierta negligencia en la expedición de actos administrativos que hoy reconocen pensiones.

Y eso no quiere decir que estemos contra los derechos adquiridos, porque cuando el derecho es adquirido conforme a la ley y a la Constitución, pues es obvio que se le va a mantener no solamente su mesada pensional, sino su mesada 14, pero cuando fue irregularmente adjudicada pues obviamente el Gobierno también vía esa medida tendría un ahorro especial.

Quiero resaltar la proposición que la doctora Ginna Parody y otros Parlamentarios de la Comisión Primera le dieron al acto legislativo, en términos de darle una celeridad a las demandas de estos actos administrativos que fueron adjudicados irregularmente.

Me parece que llama la atención en este sentido y reitero que no solamente cabría a algunas instituciones. Para quien no sabe de este acto, en el país entre empresas públicas y privadas liquidadoras de pensiones, pueden existir cerca de 200 entidades que lo están haciendo.

Quiero finalmente, doctor Carrasquilla, proponerle, y lo ha dicho el doctor César Negret,

aquí de alguna manera va haber una liberación de caja, cerca de 1,2, 1,5 billones de pesos, si efectivamente se establece el acto legislativo en estas condiciones. Quiero pedirle, porque con el doctor Oscar Darío Pérez tenemos citado a un debate al Seguro Social, y un punto de fondo al respecto tiene que ver con las obligaciones del Seguro Social como patrono, o sea, los pasivos pensionales en cabeza del Seguro Social, hoy administrador de fondos de régimen de prima media, pero igualmente EPS, y que parte de los recursos de la salud se estén dedicando al pago de pensiones. Si nosotros logramos un efecto positivo por esta vía, es razonable que el Gobierno Nacional piense en asumir directamente y sacar de una vez por todas de las dificultades al Seguro Social.

Y finalmente, decir que particularmente no estoy de acuerdo en que el régimen de transición, por vía de excepción como lo establece el parágrafo, se pueda llevar hasta el 2014 en el caso de que la persona tenga más de 750 semanas cotizadas.

Le pido, señora Presidenta, como estoy de acuerdo con el resto del articulado, pero no estoy de acuerdo con que esas 750 semanas habiliten a quien está en régimen de transición, para que no se pare a partir del 2010 sino del 2014, que en ese caso específico, creo que la votación va a ser inciso por inciso, entonces en el caso particular que he señalado me permitiré votar negativamente, porque no estoy de acuerdo de que vía excepción, con ese parágrafo, por el solo hecho de estar en el Régimen de Transición y con 750 semanas, entonces se lleve el régimen de transición exclusivamente para ellos hasta el 2014.

Muchas gracias.

**Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Definitivamente debe ser muy difícil para un Gobierno al plantear una reforma al régimen pensional, tener que descubrir, si se hiciera una evaluación, que es lo que debería hacer el Congreso hoy, de qué es lo que ha pasado con el régimen pensional, pues hacer una evaluación de la Ley 100, que es precisamente una ley hecha protagónicamente por el actual Presidente de la República. Le toca al hoy Presidente reformar lo que hizo el entonces Senador Uribe Vélez, pero se oculta porque no hay la suficiente sinceridad para hacer este tipo de evaluación, se oculta lo que se tiene que hacer con una Reforma Constitucional, como si la Constitución tuviera la culpa, cuando lo que tendríamos que estar haciendo es una reforma a la ley que es la responsable de la crisis por la que atraviesa el sistema financiero, la Ley 100; ley hecha por el actual Presidente de la República.

Veamos qué ha pasado con la ley y cuál es su efecto hoy y qué es lo que debería estar haciendo este Congreso para acometer seriamente la discusión de la reforma pensional, pues lo que hizo la Ley 100 estaba predicho en las discusiones del Congreso de la República en 1993. Lo que hizo fue desafiliar gente del Instituto de Seguros Sociales, trabajadores

jóvenes, el ISS perdió un millón de trabajadores cotizantes, y lo que hizo fue acrecentar con trabajadores jóvenes cotizantes los Fondos Privados de Pensiones; estos crecieron en dos millones, entre el año 1994 y el 2004.

Obviamente, si el ISS se iba a quedar con los trabajadores viejos se iba a quedar pagando las pensiones, y si los fondos privados se iban a quedar con los trabajadores jóvenes se iban a quedar con los recursos de la cotización. De hecho, las cifras estadísticas así lo demuestran: El ISS paga a 544.000 pensionados y los fondos privados le pagan a 9.000. ¿Con qué recursos paga el ISS 544.000 pensionados y con qué recursos pagan los Fondos Privados 9.000? Pues los fondos privados pagan 9.000 de sobra con los recursos que ya tienen y adquiere además un superávit fiscal de los fondos privados de pensiones, y el ISS no tiene con qué pagar los 544.000 pensionados, luego tiene que acudir al Gobierno.

Se ha producido así un círculo vicioso perverso y creciente porque, ¿qué es lo que está haciendo hoy el Estado colombiano? El Estado colombiano tiene que pagar las pensiones del ISS, vía déficit fiscal y, ¿cómo financia ese déficit fiscal? Le pide prestado a los Fondos Privados de Pensiones, es decir, para pagarle a los pensionados del ISS se usan los recursos de los cotizantes de los Fondos Privados de Pensiones.

¿Cuál es el costo y el beneficio de esa operación? Pues el costo de esa operación es que para adquirir los recursos de los cotizantes de los fondos privados de pensiones, tenemos que pagarle una tasa de interés que paga toda la sociedad colombiana a través del Estado, si no, no nos prestan esos recursos, y el costo además es el déficit fiscal del Gobierno colombiano que se acrecienta no solamente por pagar las pensiones del ISS, sino por pagar las tasas de interés a los papeles de los Fondos Privados de Pensiones.

¿Cuál es el beneficio? Pues el beneficio es que, parte de la tasa de interés que va a los fondos privados de pensiones con recursos públicos, va a esos pensionados y también a los propietarios de los Fondos Privados de Pensiones o sea al señor Luis Carlos Sarmiento Angulo.

Eso es lo que tenemos. El problema es que es creciente. En la medida en que más y más pensionados salen del ISS, más recursos el Estado tienen que sufragar de su presupuesto y por tanto tiene que sacar más dinero de los cotizantes de los Fondos Privados, y por tanto tiene que pagarle más volumen en tasa de interés a los Fondos Privados de Pensiones. Tenemos un círculo vicioso, perverso y creciente, insostenible, porque hoy tanto los pensionados, los cotizantes, los trabajadores en el ISS, como los Fondos Privados de Pensiones, tienen asegurada o garantizada su pensión, solo sobre papeles del Estado; solo son los papeles del Estado los que garantizan la pensión a un señor del ISS o a un señor del Fondo Porvenir. Eso es insostenible, una burbuja especulativa.

¿Este proyecto de Reforma Constitucional arregla el asunto? Para nada, ni siquiera modifica en un pelo el círculo vicioso creciente que tiene el Estado colombiano con el sistema pensional. Además, por una razón básica, dos datos oficiales nos los muestra. ¿Cómo puede financiarse un sistema pensional, si la tasa de empleo en Colombia en los últimos diez años, el número de ocupados año tras año, creció en promedio 1,4% anual, y en cambio la tasa de desempleo, el número de desocupados en los últimos diez años, creció 12% en promedio. Que una economía, un modelo económico arroje como estadística en diez años un crecimiento de los desocupados en 12% anual de promedio, significa ni más ni menos señores, que este modelo económico es de pacotilla, estúpido e irracional, y que no puede sostener un sistema de pensiones sano y serio para el pueblo colombiano.

¿Quiénes van a pagar los costos en la medida que el círculo vicioso crezca? Nuestros hijos. Lo que estamos haciendo aquí es descargar el enorme costo del sistema pensional en la juventud colombiana actual, este es un proyecto contra la juventud, nuestros hijos de todos los colombianos.

¿Qué proponemos, señora Presidenta, señor Ministro de Hacienda y señor Ministro de la Protección? Ustedes no tuvieron la suficiente gallardía democrática para haber aceptado el principio de esta discusión en las comisiones primeras, una concertación con nosotros, con el Banco Mundial que está al lado de nosotros, con la mitad del Fondo Monetario Internacional que está al lado de nosotros, y con la discusión mundial que en este momento se pone a favor de nosotros. Ustedes quisieron, en mi opinión, esa es la ceguera de esta élite política y económica del país que ya no atiende a lograr salidas para la crisis, continuar con la inercia y eso es lo que tienen hoy.

Les voy a proponer a usted tres cosas, sobre las cuales, incluso sin reformar la Constitución, sino en un proyecto de ley, pudiéramos reconstruir un Sistema de Seguridad Social sano, viable financieramente y sólido en el país, y empiezo, y solamente voy a hablar de estos tres puntos sin explicarlos mucho, por donde terminó el Ministro de Hacienda, que no veo de todas maneras.

El Ministro de Hacienda dijo: "Será el Congreso entrante el que discuta el tema de la cobertura". Pues si es que esa es la discusión de hoy, esa era la que teníamos que estar dando hoy, porque la Ley 100 se hizo supuestamente para aumentar la cobertura pensional en Colombia, y estamos enredados en ese tema; no generó cobertura, mire la cifra oficial: mientras la cobertura efectiva era en 1994, 20%, diez años después, 2004, es 22%, dos puntos porcentuales aumentó la Ley 100 la cobertura en Colombia, si es que las estadísticas están bien hechas, es decir, fue un fracaso en el aumento de la cobertura y la Ley 100 se hizo exclusivamente, según el Gobierno del entonces y el ponente Uribe Vélez, para aumentar la

cobertura. El Ministro de Hacienda nos dice que tenemos que delegar la discusión para después.

Bueno, nosotros planteamos tres tesis. Nuestra propuesta, y este es el estado de la discusión actual dentro del Polo Democrático en el tema de pensiones, aún no es una propuesta acabada, la presentaremos el 20 de julio, es:

Primero. El sistema de pilares. Una reforma estructural al sistema pensional, que consiste sencillamente en lo siguiente: Todo trabajador y empleado de Colombia, público o privado, rico o pobre, cotiza obligatoriamente al ISS, hasta una base de cotización de 1,5 salarios mínimos, todos nosotros cotizamos al ISS. De allí para arriba, voluntariamente si lo quiere o no, un trabajador, si gana más, puede cotizar la mitad al ISS, la mitad a un Fondo Privado de Pensiones. Ese es el sistema de pilares de forma muy genérica y simple. El pilar es 1.5 salarios mínimos de base de cotización, lo mismo de hoy, y ahora le explico aunque no voy a entrar en materia, porque este era el tema de un proyecto de ley que deberíamos estar discutiendo hoy y no esta reforma constitucional.

¿Qué implica eso? Implica automáticamente, según el mismo Ministro de Hacienda que hizo el cálculo con sus amigos, la reducción del déficit fiscal, de la presión del sistema pensional sobre el déficit fiscal del presupuesto colombiano, a la mitad hasta el año 2034, Ministro, esta simple reforma estructural que no elimina a los fondos privados ni siquiera como decía alguien por ahí asustando periodistas, no es que nos vayan a quitar, a expropiar los dineros de los cotizantes, no, simplemente reduce su crecimiento, el aceleramiento de su crecimiento porque todos cotizamos una parte al ISS. Obviamente cuando todos cotizamos una parte al ISS, porque es un ingreso mayor en el ISS, disminuimos la presión sobre el gasto público en Colombia por parte del ISS. Se reduce a la mitad hasta el año 2034.

Esto hace viable financieramente un sistema pensional en Colombia; no solo lo hace viable, sino que al reducir la presión sobre el gasto, libera ahorro para la producción y esta es una tesis básica de cualquier sistema pensional serio en el mundo: las tensiones tienen como garantía, no los papeles del Estado como en el caso colombiano, sino que tienen como garantía la producción. El ahorro pensional tiene que ir hacia la producción para que produzca un círculo, ya no vicioso, sino virtuoso, creciente. Es así como se financia un sistema pensional, nosotros no tenemos eso.

Por esta primera idea del sistema de pilares, libera ahorro pensional hacia la producción que es la base de la riqueza y de la financiación de un sistema pensional.

Segundo. Y esto tiene que ver con la cobertura ya no con la financiación, debemos permitir cotizaciones de trabajadores, cuya cotización no permita la pensión mínima y se permita entonces pensiones por debajo del salario mínimo en Colombia.

Esa es la segunda propuesta.

La mayor parte de la población no cotiza nada. Nosotros debemos permitir que coticen con una garantía de contraprestación; pueden tener una pensión así esa pensión sea menor que el salario mínimo. Lo peor que podemos hacer hoy, como se está haciendo, es mantener pensiones con salario mínimo, impidiendo que la mayor parte de la población puede cotizar; solo pueden cotizar los trabajadores formales que son la minoría de los trabajadores en Colombia. No vamos a aumentar cobertura, y aquí están los datos oficiales, manteniendo esa restricción en el sistema pensional, nuestra economía es diferente a la que la Ley 100 cree que es nuestra economía.

Por tanto, nosotros proponemos que todos los trabajadores de Colombia, la mayoría de los cuales son no formales, puedan cotizar y su nivel de cotización porque es mucho más pequeño que el del trabajador formal, les pueda garantizar una pensión menor que el salario mínimo. Para un viejo es mejor tener una pensión por debajo del salario mínimo que no tener ninguna, que es lo que hoy pasa con la mayoría de nuestros viejos en Colombia.

Y la tercera propuesta, Ministro, es permitir la cotización de los colombianos en el exterior para el sistema pensional, o sea para su pensión. Estamos hablando de tres mil millones de dólares, digamos en ascenso, seis billones de pesos, parte de esas transferencias que vienen a familiares para hacer casas en general, perfectamente podría ser usada por el colombiano en el exterior, ganando indignidad y en pertenencia al país, si pudiera girar a sus cuentas personales o a las cuentas en el ISS, cotizando y ganando en tiempo para pensionarse y financiando el sistema pensional colombiano. Tenemos tres mil millones de dólares al año de flujo, parte del cual se podría utilizar en la financiación del sistema pensional colombiano público y privado o en el sistema de pilares, y me parece una soberana, no pronuncio la palabra, impedir a través de los requisitos contra el lavado de activos y de dólares, que en la pensión no sirven, es muy difícil que alguien lave dólares para cotizar en un sistema de pensiones, es muy difícil el lavado de dólares, es un mega lavado de dólares para tener efecto, pero en cambio sí canalizaríamos que el ahorro de ya, centenares de miles de trabajadores colombianos produciendo riqueza en el exterior, que es lo que están haciendo, parte de eso se devolviese a Colombia para financiar nuestro sistema pensional.

Esa es la tercera propuesta que será parte, no de esta discusión porque esta discusión es inocua, con esta reformilla a la Constitución no solucionamos nada, a sí que estamos perdiendo tiempo pero será parte de un proyecto de ley, que fue como debimos haber comenzado la discusión, que se presentara el 20 de julio y que espero el Gobierno del presidente Uribe tenga la suficiente gallardía democrática, no para desechar ni para insultar a sus críticos, hasta a sus propios militares, sino que tenga la suficiente

gallardía para encontrarse en la diferencia y asumir de conjunto sin aplazar una reforma seria sustancial al sistema pensional, porque en verdad la sociedad colombiana la está necesitando.

Gracias, señora Presidenta.

**Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Gracias, Presidenta.

Creo que este es un tema muy importante y nos estamos echando la historia entre los mismos, incluso veía que ni el Ministro le estaba colocando atención a Gustavo, entonces me parece que no tiene sentido porque la discusión ya la hemos hecho y queremos que los compañeros que seguramente lo van a votar, pero que no están, nos escuchen.

Lo que quiero pedir es una verificación de quórum y que si no hay quórum, como efectivamente no lo hay, este proyecto no se vaya a discutir mañana porque mañana tenemos un debate muy importante sobre los desplazados, que ese sí que es un tema que tenemos que ponerle cuidado. Entonces, Presidenta, a ver si me puede hacer la verificación del quórum y muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:**

Señor Secretario, sírvase abrir el registro electrónico para verificar el quórum

**La Secretaría General informa, doctor Angelino Lizcano Rivera:**

Con mucho gusto, Presidenta. Se abre el registro electrónico

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:**

Les agradecemos a los honorables Representantes que están en la parte de afuera del Salón Elíptico que acudan a la verificación del quórum.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:**

El Representante Venus le pide que le confirme la hora en que se inició la verificación.

**La Secretaría General informa, doctor Angelino Lizcano Rivera:**

8:50 minutos, señor Representante.

Señora Presidenta, el quórum decisorio se ha disuelto pero hay quórum deliberatorio. Usted ordenará si continuamos con el deliberatorio.

Publicación del listado electrónico y manual correspondiente a la verificación del quórum realizada.

Cámara de Representantes

República de Colombia

2127

03-05-05

Asistentes: 115

09:03:22 p. m.

Verifica

Mayo 3 de 2005

Verificación de quórum

Tipo de mayoría: Simple (58)

No se puede establecer mayoría

No votan: 110      Sí: 51      No: 0  
Abstienen: 0      Excusados: 0

No votan: 110

Aguirre Munévar Germán

Alfonso G. Juan de Dios

Alvarez M. Javier Tato

Amador Campos Rafael

Torrado G. María C.

Amín Hernández Jaime

Arango Angel Héctor

Arango Torres Fabio

Arias Hoyos Rocío

Ashton Giraldo Alvaro

Arias Mora Ricardo

Benjumea A. Octavio

Bermúdez S. José I.

Besaile Fayad Musa

Caballero C. Jorge L.

Caropresse M. Manuel

Celis Carrillo Bernabé

Celis Gutiérrez Carlos A.

Char Navas David

Rozo José A.

Zabala de L. Jesusita

Córdoba L. Francisco

Duque García Luis Fernando

Diazgranados Sergio

Durán Barrera Jaime

Elejalde A. Ramón

Feris Chadid Jorge L.

Flórez Rivera José L.

García Valencia Jesús I.

Giraldo Jorge Homero

González M. Jaime

Gutiérrez C. Nancy P.

Jozame Amar Tony

Maya Ponce Luis E.

Monsalvo Gnecco Luis

Montes A. Reginaldo

Quintero M. Carlos

Moreno Ramírez Betty

Negret Mosquera César

Olano Becerra Plinio

Ortega Rojas William

Pareja González Francisco

Parody D'Echeona Gina

Pérez Alvarado Jorge

Piedrahíta C. Carlos

Pineda A. Eleonora

Pinillos Abozaglo Clara

López Dorado Jorge O.  
 Rivera F. Guillermo  
 Lanzziano M. Gustavo  
 Salas Moisés Luis E.  
 Sánchez A. Freddy  
 Santos M. Guillermo  
 Serrano Morales Luis  
 Silva Amín Zamir Eduardo  
 Silva Meche Jorge J.  
 Tapasco Triviño Dixon  
 Uribe Bent María Teresa  
 Rangel Sossa Miguel  
 Hernández Díaz Efrén  
 Vargas Castro Javier  
 Vargas Moreno Luis E.  
 Velasco Chávez Luis  
 Quintero García Roberto  
 Velásquez S. Sandra  
 Velásquez S. Germán  
 Espinosa Arrieta Gabriel  
 Vives Pérez Joaquín  
 Wilchez Carreño Oscar  
 Zambrano E. Berner  
 Acosta Osio Alonso  
 Alvarez H. Tania  
 Arboleda P. Oscar  
 Arcila C. José Luis  
 Camacho W. Roberto  
 Campo Escobar Alfonso  
 Castro Gómez Santiago  
 Cuello Baute Alfredo  
 Delgado Bland Jorge  
 Díaz Matéus Iván  
 Cruz Romero José  
 Díaz Contreras Jairo  
 Gerlein Echeverría Jorge  
 Gutiérrez José G.  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Imbett Bermúdez José  
 Moreno Gutiérrez Araminta  
 Bravo Realpe Oscar F.  
 Paz Ospina Marino  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Piamba Castro José  
 Chavarro C. Carlos  
 Raad Hernández Elías  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez S. Milton  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Valencia Duque Antonio  
 Villamizar A. Alirio  
 Zuluaga Díaz Carlos

Arenas García Pedro J.  
 Almendra V. Lorenzo  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Martínez Fernando Jairo  
 Cuéllar Luis Antonio  
 Navas Talero Germán  
 Ortiz Palacios Wellington  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Sinisterra Erminsul  
 Urrutia Ocoró María.  
 Zárrate Osorio Hugo.

**Sí: 51**

Arenas Prada Miguel  
 Ortiz Lara Etanislao  
 Avendaño L. Pompilio  
 Benedetti Armando  
 Berrío Torres Manuel  
 Gutiérrez J. Adriana  
 Ceballos Arévalo Sandra  
 Casabianca P. Jorge  
 Crissien B. Eduardo  
 Cuervo Valencia Carlos  
 Dussán López Luis E.  
 Enríquez R. Manuel  
 Sorza Saltaren Oscar  
 Flórez Vélez Omar  
 Gamarra S. José  
 Angel Barco Enrique  
 Jaimes Ochoa Adalberto  
 Jattin Corrales Zulema  
 Jiménez Tamayo Luis  
 Martínez R. Rosmery  
 Mesa Arango Ernesto  
 Ramírez U. Jorge E.  
 Sanguino Soto Luis E.  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Torres M. Edgar E.  
 Varón Cotrino Germán  
 Vélez Mesa William  
 Viana Guerrero Germán  
 Almario R. Luis Fernando  
 Baquero Soler Omar A.  
 Mendoza M. Antonio  
 Canal Albán Jaime E.  
 Devia Arias Javier R.  
 Enríquez Maya Eduardo  
 Gallardo Archbold Julio  
 Garciaherreros Jorge  
 Hoyos Villegas Juan  
 Hurtado Cano Juan  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Leguizamón Roa Marco

León L. Buenaventura  
 Mejía G. José Albeiro  
 Mejía Urrea César  
 Pedraza Gutiérrez Jorge H.  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 Galvis L. Guillermo  
 Torres B. Hernando  
 Fandiño C. Edgar  
 López Maya Alexander  
 Petro Urrego Gustavo  
 Silva Gómez Venus Albeiro.  
 No. 0.

Abstiene: 0.

Excusados: 0.

Lista de Representantes a la Cámara  
 Verificación quórum

Sesión Plenaria: Martes 3 de mayo de 2005

Negret Mosquera César  
 Villamizar Afanador Alirio  
 Herrera Cely José Manuel  
 Cuéllar Luis Antonio  
 Imbett Bermúdez José María  
 Zuluaga Díaz Carlos Alberto  
 Jozame Amar Tony  
 Zabala de Londoño Jesusita  
 Cervantes Varelo Jaime  
 Gutiérrez José Gonzalo  
 Arcila Córdoba José Luis  
 Feris Chadid Jorge Luis  
 Rangel Sossa Miguel Angel.

**Dirección de la sesión por la Presidencia (Doctora Zulema Jattin Corrales)**

Vamos a continuar con la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia con quórum deliberatorio, sin que se pueda someter a votación hasta tanto tengamos el quórum decisorio requerido.

**Palabras del honorable Representante Alexander López Maya:**

No Presidenta, seamos responsables, la idea es construir un esfuerzo para votar abierta y tranquilamente. Con un quórum deficiente de solamente 60 parlamentarios, de 166, no es responsable señora Presidenta adelantar un debate de las características de un tema tan complejo para el país, por consiguiente no haga mayores esfuerzos de los que no puede hacer, levante esta plenaria, aplique el reglamento, no, el quórum respectivo no es problema nuestro, nosotros estamos inscritos para intervenir, lo vamos a hacer responsablemente, pero no es serio que nos pongan a votar corriente de manera innecesaria, cuando los que tienen que decidir no están, entonces me parece que no es sensato ni es por así decirlo de la ética del Congreso que se dinamice en estos términos este debate tan importante para el futuro del país.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:**

Representante Alexander López, tenemos quórum deliberatorio, podemos continuar discutiendo inclusive en la próxima sesión si así lo consideran los colegas, pero quienes estamos aquí tenemos interés en trabajar, en continuar estudiando el proyecto de acto legislativo y creo que podemos hacerlo perfectamente, porque en la plenaria hay quórum deliberatorio y probablemente se va a constituir el quórum decisorio en pocos minutos.

**Palabras del honorable Representante José Luis Arcila Córdoba:**

Señora Presidenta, la verdad es que no puede seguir haciendo carrera en la discusión de este acto legislativo la tesis de que las votaciones deben durar un número de minutos determinado. Y considero que las votaciones deben de ser rápidas, no estoy de acuerdo que se demoren demasiado, pero tampoco es procedente, así la plenaria de la Cámara decida que tiene un tiempo determinado, no es procedente porque las normas para aprobación de los proyectos y los actos legislativos ordena el constituyente que deben de establecerse mediante ley orgánica, y una proposición o una decisión que se tome al interior de la plenaria no tiene la categoría de esa norma especialísima, que es una ley orgánica.

Que quede como constancia para que no vayamos a viciar ningún procedimiento en la aprobación de este acto legislativo.

Gracias, Presidenta.

**Palabras del honorable Representante Alexander López Maya:**

Presidenta, le solicito que me permita intervenir cuando haya quórum decisorio. Aquí hemos solicitado plenas garantías en esto, hemos solicitado que estos artículos, el primero que contiene el proyecto de acto legislativo, se vote inciso por inciso, y además que la discusión se dé inciso por inciso, todo eso parte de que la discusión debe entenderse sobre el hecho mismo de que aquí haya el quórum suficiente para desarrollar la votación que decida si se aprueba o no se aprueba este acto legislativo.

Entonces señora Presidenta, le ruego a usted que me permita la inscripción y la participación, además que he preparado una sustentación al respecto, y me gustaría que hubiese un quórum decisorio para que mis compañeros al yo plantearles mi propuesta, mi posición, todo el recogido que traigo del movimiento sindical de donde provengo, pues creo que puedo cambiar algunas decisiones que ya están tomadas y podemos hundir este proyecto tan nefasto para el país, pero así no tengo garantías para expresarle a los compañeros que no están, todo el acumulado histórico que traigo del movimiento sindical, para que ellos tomen una decisión, creo que favorable, aspiro a ganarme el ánimo y la comprensión de todos mis compañeros en su gran mayoría los que están y los que no están, y por eso le solicito, señora Presidenta, que mi intervención se dé cuando estén los compañeros para que ellos puedan decidir, y

quisiera que a favor de los planteamientos que voy a hacer en su momento.

Muchas gracias.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:**

Le recuerdo Representante que estamos discutiendo la proposición con la que termina el informe de ponencia y que no hemos entrado en la discusión del articulado, con mucho gusto entonces lo inscribo para la discusión del artículo primero del acto legislativo.

**Retoma la palabra el honorable Representante Alexander López Maya:**

De eso se trata señora Presidenta, de convencer a mis compañeros inclusive antes de votar la proposición que abre el debate, entonces la idea es derrotar este proyecto desde la misma proposición, y por eso quiero que mis compañeros me escuchen y decidan ampliamente escuchando los diversos actores de este proyecto de acto legislativo tan importante.

Gracias Presidenta.

**Palabras del honorable Representante Efrén Hernández Díaz:**

Gracias Presidenta, y saludo a todos los miembros de esta Corporación y a los altos funcionarios del Gobierno, a los Ministros.

Con mucha preocupación estoy viendo cómo en esta patria adolorida, en esta patria donde un gran industrial o mejor dicho el hombre más poderoso del sector financiero de Colombia, que es Luis Carlos Sarmiento Angulo, dice que el principal problema de Colombia es la pobreza, y esa pobreza representada casi en el último lugar del ingreso per cápita de los latinoamericanos, y que al pueblo de Colombia y a este Congreso se le haya dicho por parte del Gobierno Nacional, que el problema del déficit fiscal entraña única y exclusivamente en el tema de las pensiones, como si otros temas no tuviesen que ver por las circunstancias que atraviesa el grave déficit de la Nación.

Quisiera decirles a ustedes, a 9 meses o 10 meses de las elecciones del Congreso de la República, esta noche saldrá este Congreso a conquistar el corazón de millones de colombianos que están a la expectativa de una decisión patriótica, y que aquí este Congreso con el respeto que se merece, se dejó meter el cuento del lobo con caperucita roja.

El señor Ministro de Hacienda, a quien respeto y admiro y le pido el favor que pudiese atender mi intervención, ha hecho un esfuerzo muy grande para resolver el problema en el que está metido su cartera, que es el déficit fiscal ¿Cuánto vale un punto de la tasa de interés del servicio de la deuda de Colombia? El Congreso de Colombia aquí, ojalá alguien de la Comisión Interparlamentaria de Crédito Público, nos dijera si tienen ese dato, y les puedo asegurar a ustedes que nos estamos acercando, por un punto del servicio de la deuda de este país, a una reforma tributaria, y entonces dijo Luis Carlos Sarmiento

Angulo, que el problema de las dificultades de este país, es que el Gobierno cayó en la trampa de ese lobo, llamado Fondo Monetario Internacional. Que lo diga el mayor financista, que lo diga el que más se beneficia con las tasas de interés más altas de los tes que hay en este país, y que reclame del Gobierno Nacional un esquema diferente con el Fondo Monetario Internacional, no lo está diciendo un comunista, no lo está diciendo alguien del Polo Democrático, lo está diciendo quizás el hombre más rico de Colombia.

Y aquí este Congreso hoy, sin darse cuenta de la angustia que tienen los colombianos, cree que el problema fiscal de este país son las pensiones ¿En cuánto va el servicio de la deuda, deuda pública interna y deuda pública externa?, y ahí este Congreso no se quiere meter absolutamente para nada.

Y yo digo, la próxima reforma constitucional será la de sus tierras, las de sus departamentos, el recorte a las participaciones y aquí veremos congresistas defendiendo la causa fiscalista, apartándose de la posición ya de uno de los hombres más importantes de este país.

No lo cuestionó a usted Ministro, a usted le toca cumplir esa función, lo mismo al Ministro de la Protección Social, ustedes están aquí honrando a la palabra con el modelo económico que nos impuso el Fondo Monetario Internacional y que ha sido un fracaso absoluto; se necesitará en la próxima legislatura, dentro de 4 años, otra reforma constitucional para seguir disminuyendo el tema de las pensiones, porque el esquema que nos plantean aquí es de angustia, de desesperación para un modelo que solo está buscando garantizar el pago de las tasas de interés y del capital, tanto del servicio de la deuda pública externa como la interna. Ojalá que este Partido Conservador, el partido Liberal y los Uribistas que estamos a diez meses de las elecciones de Congreso, y también los candidatos presidenciales, cómo quisiera escuchar la voz ante el pueblo de Colombia de Serpa, de Peñalosa, del mismo Uribe, si es que este Congreso de la República no representa los intereses mayores. Allí en la calle deben saber que por lo menos hay una posición diferente a los argumentos armados desde Washington para poder perseguir a los que menos necesitan, como lo dice Luis Carlos Sarmiento Angulo.

Ministro, llegó el momento de que este Congreso asuma seriamente la responsabilidad de hacer el control político al servicio de la deuda ¿Cuántos TES sacaron en estos días?, y nos dijo el Presidente de Japón, creo que el Ministro estaba, acabamos de renegociar el crédito BID, ese crédito de contingencias de mil doscientos billones de dólares que este Congreso autorizó para resolver unos problemas, pero no dijeron ni al Congreso, ni a la opinión pública de Colombia que ya estaba renegociado un paquete superior a esos mil doscientos millones de dólares, para otra deuda con esta nación.

Quisiera traer el ejemplo de Argentina. No podemos recortar transferencias, no podemos

recortar gasto militar, no podemos recortar pensiones, no podemos recortar los rubros más importantes que hay. Hay un rubro que le está dando un ejemplo a latinoamérica, y es el de la deuda pública externa en mano de los usureros más grandes que hay en el mundo, que es ese capital golondrina, que exprime el ahorro de todos los habitantes de un pueblo, como es el caso de Colombia, y una vez se lleve ese ahorro, pues muy seguramente va a pasar lo de la crisis de los países asiáticos. Allá a esos usureros que se les ha pagado muchísimas veces la deuda, se tomó una decisión, hay solo el pago del 25%, y los dogmáticos dijeron que ese país se iba a desbaratar, y miren cómo esta hoy, con las tasas de crecimiento por encima casi del 10%, y este país con estas reformas que ustedes están proponiendo hoy, y que creo que el Gobierno lo hace de buena fe, porque no puede revelarse a ese gigante del Fondo Monetario Internacional, vamos entonces camino muy mal.

Creo que no deberíamos ni siquiera aspirar a una reelección ¿Con qué cara vamos a aparecer ante el pueblo de Colombia? Esos trabajadores, esos ancianos, toda la gente, que es lo único que puede tener en este país, ni siquiera vivienda, es su salario, es su pensión, pues se la vamos a quitar con estas propuestas que se traen acuñadas del Fondo Monetario Internacional.

Saben en cuánto está el ingreso per cápita de los argentinos, el promedio, casi en cinco mil dólares, y nuestro ingreso per cápita en Colombia, está muy por debajo de los dos mil doscientos dólares, y no ha crecido en los 35 años como se debería crecer.

El día que este Congreso, para terminar, asuma con responsabilidad y seriedad el tema de las verdaderas causas de la crisis, y pueda atajar esa bola de nieve que va a generar un estallido al estilo de El Corralito, en Argentina, como es este servicio de la deuda que crece y crece sin ningún control, lo dice el Banco Mundial, lo dicen los sectores productivos de este país, y el Congreso echándole la culpa a las expectativas y a las aspiraciones del pueblo de Colombia.

Gracias Presidenta.

**Palabras del honorable Representante Juan de Dios Alfonso García:**

Gracias Presidenta, voy a abusar de los jefe liberales para manifestar que nosotros tomamos la decisión de votar este proyecto negativamente.

El doctor Jorge Carmelo quiere profundizar sobre el tema, el doctor Jota va a tomar la palabra para que nos informe.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:**

La Bancada del Partido Liberal se ha reintegrado a la Plenaria y ha designado como vocero al Representante Joaquín José Vives, quien entonces remplace en la intervención al doctor Juan de Dios Alfonso.

**Palabras del honorable Representante Venus Albeiro Silva Gómez:**

Presidenta, he radicado una proposición que es prioritaria para que se suspenda el debate por falta de quórum decisorio, entonces, como es proposición, firmada por varios compañeros, para que la someta a votación ya que es una proposición prioritaria.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:**

Señor secretario, sírvase leer la proposición y abrir el registro electrónico para someterla a votación.

**La Secretaría General informa, doctor Angelino Lizcano Rivera:**

Suspéndase el debate por la falta de quórum decisorio.

Firma: *Venus Albeiro Silva.*

Señora Presidenta, en esta sesión ya la Secretaría certificó que no hay quórum decisorio, no puede usted someter a votación una propuesta.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:**

Se reintegró la Bancada del Partido Liberal a la Plenaria señor secretario, entonces, podemos someter a consideración la proposición presentada por el Representante Venus Albeiro Silva, se abre su discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. Abramos el registro electrónico

**La Secretaría General informa, doctor Angelino Lizcano Rivera:**

Se abre el registro electrónico.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:**

Estamos votando una proposición que pide suspender el debate.

Votando sí, suspenderíamos el debate, votando no, seguiríamos con la discusión de la proposición con que termina el informe de ponencia.

**La Secretaría General informa, doctor Angelino Lizcano Rivera:**

Sí, es para levantar la sesión de inmediato, y no, es para continuar.

Telésforo Pedraza Vota no

Cumpliendo instrucciones de la Presidencia se cierra la votación.

Por el sí, 11; por el no, 67. Señora Presidenta, no puede certificar esta Secretaría la aprobación o negativa de la propuesta en discusión, porque el quórum decisorio está disuelto, pero continúa el quórum deliberatorio.

Publicación de los registros electrónico y manual correspondiente a la votación de la proposición presentada por el honorable Representante Venus Albeiro Silva.

Cámara de Representantes  
República de Colombia

2128

03-05-05

Asistentes: 116

09:25:03 p. m.

**Proposición**

Mayo 3 de 2005

Proposición del honorable Representante Venus A. Silva

Suspender debate

Tipo de mayoría: Simple (59)

No se puede establecer mayoría

No votan: 105 Sí: 10 No: 46

Abstienen: 0 Excusados: 0

No votan: 105

Aguirre Munévar Germán

Alfonso G. Juan de Dios

Alvarez M. Javier Tato

Amador Campos Rafael

Torrado G. María C.

Amín Hernández Jaime

Arango Angel Héctor

Arango Torres Fabio

Arenas Prada Miguel

Arias Hoyos Rocío

Arias Mora Ricardo

Benedetti Armando

Benjumea A. Octavio

Bermúdez S. José I.

Besaile Fayad Musa

Caballero C. Jorge L.

Caroprese M. Manuel

Celis Carrillo Bernabé

Celis Gutiérrez Carlos A.

Char Navas David

Mora Rozo José A.

Zabala de L. Jesusita

Córdoba L. Francisco

Crissien B. Eduardo

Duque García Luis Fernando

Diazgranados Sergio

Feris Chadid Jorge L.

Flórez Rivera José L.

García V. Jesús I.

Giraldo Jorge Homero

Gutiérrez C. Nancy P.

Jozame Amar Tony

Maya Ponce Luis E.

Mesa Arango Ernesto

Monsalvo Gnecco Luis

Montes A. Reginaldo

Quintero M. Carlos

Moreno Ramírez Betty

Negret Mosquera César

Olano Becerra Plinio

Ortega Rojas William

Parody D'Echeona Gina

Pérez Alvarado Jorge  
 Pineda A. Eleonora  
 Pinillos Abozaglo Clara  
 López Dorado Jorge O.  
 Salas Moisés Luis E.  
 Sánchez A. Freddy  
 Serrano Morales Luis  
 Silva Meche Jorge J.  
 Tapasco Triviño Dixon  
 Uribe Bent María Teresa  
 Rangel Sossa Miguel  
 Hernández Díaz Efrén  
 Vargas Castro Javier  
 Vargas Moreno Luis E.  
 Velasco Chávez Luis  
 Quintero García Roberto  
 Velásquez S. Sandra  
 Velásquez S. Germán  
 Vives Pérez Joaquín  
 Wilchez Carreño Oscar  
 Zambrano E. Berner  
 Acosta Osio Alonso  
 Alvarez H. Tania  
 Camacho W. Roberto  
 Campo Escobar Alfonso  
 Canal Albán Jaime E.  
 Castro Gómez Santiago  
 Cuello Baute Alfredo  
 Devia Arias Javier R.  
 Díaz Matéus Iván  
 Díaz Contreras Jairo  
 Garciaherreros Jorge  
 Gerlein Echeverría Jorge  
 Gutiérrez José G.  
 Ibarra Obando Luis J.  
 Imbett Bermúdez José  
 Mejía G. José Albeiro  
 Mejía Urrea César  
 Moreno Gutiérrez Araminta  
 Bravo Realpe Oscar F.  
 Paz Ospina Marino  
 Pedraza Gutiérrez Jorge H.  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 Pérez Pineda Oscar D.  
 Piamba Castro José  
 Chavarro C. Carlos  
 Raad Hernández Elías  
 Ramírez Ramírez Pedro  
 Rodríguez S. Milton  
 Tamayo Tamayo Fernando  
 Torres B. Hernando  
 Villamizar A. Alirio  
 Zuluaga Díaz Carlos  
 Arenas G. Pedro J.

Almendra V. Lorenzo  
 Borja Díaz Wilson A.  
 Martínez F. Jairo  
 Cuéllar Luis Antonio  
 Navas Talero Germán  
 Ortiz Palacios Wellington  
 Pardo Rodríguez Pedro  
 Sinisterra Erminsul  
 Urrutia Ocoró María.  
**Sí: 10**  
 Ashton Giraldo Alvaro  
 Ortiz Lara Etanislao  
 Durán Barrera Jaime  
 Elejalde A. Ramón  
 Rivera F. Guillermo  
 Arcila C. José Luis  
 López Maya Alexander  
 Petro Urrego Gustavo  
 Silva Gómez Venus A.  
 Zárrate Osoario Hugo.  
**No: 46**  
 Avendaño L. Pompilio  
 Berrío Torres Manuel  
 Gutiérrez J. Adriana  
 Ceballos Arévalo Sandra  
 Casabianca P. Jorge  
 Cuervo Valencia Carlos  
 Dussán López Luis E.  
 Enríquez R. Manuel  
 Sorza Saltaren Oscar  
 Flórez Vélez Omar  
 Gamarra S. José  
 Angel Barco Enrique  
 González M. Jaime  
 Jaimes O. Adalberto  
 Jattin Corrales Zulema  
 Jiménez Tamayo Luis  
 Martínez R. Rosmery  
 Pareja González Francisco  
 Piedrahíta C. Carlos  
 Ramírez U. Jorge E.  
 Lanziano M. Gustavo  
 Sanguino Soto Luis E.  
 Santos M. Guillermo  
 Silva Amín Zamir E.  
 Soto Jaramillo Carlos  
 Torres M. Edgar E.  
 Varón Cotrino Germán  
 Vélez Mesa William  
 Espinosa Arrieta G.  
 Viana Guerrero Germán  
 Almario R. Luis Fernando  
 Arboleda P. Oscar  
 Baquero Soler Omar A.

Mendoza M. Antonio  
 Delgado Bland Jorge  
 Cruz Romero José  
 Enríquez Maya Eduardo  
 Gallardo Archbold Julio  
 Hoyos Villegas Juan  
 Hurtado Cano Juan  
 Jiménez Salazar Pedro  
 Leguizamón Roa Marco  
 León L. Buenaventura  
 Galvis L. Guillermo  
 Valencia Duque Antonio  
 Fandiño C. Edgar.  
 Abstiene: 0.  
 Exusados: 0.  
 Registro manual para votaciones  
 Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004  
 Tema a Votar: Proposición del honorable Representante Venus A. Silva  
 Sesión Plenaria: Martes 3 de mayo de 2005  
**Sí: 1**  
 Quintero García Roberto  
**No: 21**  
 Villamizar Afanador Alirio  
 Pedraza Ortega Telésforo  
 Pérez Alvarado Jorge Carmelo  
 Imbett Bermúdez José María  
 Negret Mosquera César  
 Mejía Urrea César Augusto  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Vives Pérez Joaquín José  
 Zuluaga Díaz Carlos Alberto  
 García Valencia Jesús Ignacio  
 Jozame Amar Tony  
 Rangel Sossa Miguel Angel  
 Vargas Castro Javier Miguel  
 Cuéllar Luis Antonio  
 Hernández Díaz Efrén Antonio  
 González Brito Wilmer David  
 Cervantes Varelo Jaime  
 Benjumea Acosta Octavio  
 Gutiérrez José Gonzalo  
 Giraldo Jorge Homero  
 Feris Chadid Jorge Luis.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:**

Representante Joaquín José Vives, con quórum deliberatorio continuamos discutiendo.

**Palabras del honorable Representante Joaquín José Vives Pérez:**

Señorita Presidenta, creo que no vale la pena hacer un esfuerzo para exponer las ideas en que nosotros soportamos nuestro voto negativo a esta iniciativa, cuando ni siquiera vamos a tener

la oportunidad que nos escuchen quienes tienen que decidir. Mañana, la otra semana, tendríamos que repetir nuestra intervención, no tiene ningún sentido no poder hablar ante quienes nosotros pretendemos persuadir.

En ese orden de ideas, dejaré la intervención en representación del Partido Liberal para un momento donde se pueda decidir, donde se pueda persuadir o por lo menos intentar persuadir a quienes tienen que decidir. Estimo salvo mejor opinión de la Mesa Directiva, que lo más razonable a estas alturas de la noche sería levantar esta sesión.

**Palabras del honorable Representante Gustavo Petro Urrego:**

Presidenta, el Reglamento del Congreso establece que la proposición de suspensión es prioritaria y no se puede debatir nada hasta que se evacue. El Secretario ha certificado que la proposición no ha sido evacuada, en tanto ni se aprueba, ni se rechaza, hemos quedado en punto de stand by, usted no puede continuar la deliberación hasta tanto no se evacue la votación de la proposición y eso no se hará hasta que haya quórum, así que esperamos o aplaza hasta mañana y continúa entonces la discusión, pero no puede hacer un debate ahora, mientras esa proposición no haya sido evacuada porque el Reglamento del Congreso dice que es prioritaria sobre cualquier otra.

Gracias, señora Presidenta.

**Palabras del honorable Representante Jesús Ignacio García Valencia:**

Gracias, señora Presidenta.

Es simplemente para dejar una constancia ya que el Representante Vives ha anunciado que la Bancada del partido Liberal va a votar negativamente el proyecto.

En nombre del doctor Homero Giraldo, del doctor Zamir Silva y en el mío propio, queremos hacer constar que hemos sido dispensados para votar de manera afirmativa, puesto que nosotros como miembros de la Comisión Primera participamos activamente en la discusión de este proyecto, fuimos propositivos para mejorarlo y en ningún momento se nos dijo, durante el trámite en la Comisión, que el Partido tuviera alguna posición negativa en relación con el mismo.

En nuestro caso somos hombres de Partido pero también somos hombres de palabra, y cambiar de posición a estas alturas constituiría una objeción de conciencia.

Muchas gracias.

**Palabras del honorable Representante Omar Armando Baquero Soler:**

Sólo para dejar constancia en lo siguiente señora Presidenta, que por los asistentes la sesión se puede continuar puesto que el Reglamento dice que cuando hay quórum deliberatorio para eso existe el quórum deliberatorio y el quórum decisorio, si es la voluntad suya de levantar la sesión está bien, pero es su decisión, pero en este momento hay

suficiente número de representantes para que la sesión pueda continuar bajo la modalidad de sesión deliberatoria.

Y segundo, quiero pedirle el favor, ya esto es que se incluya en el orden del día para la discusión de los próximos proyectos, el proyecto de ley número 134 para discusión y votación.

El 134, señor Secretario, para que se lea con la venia de la Presidencia y que se incluya ese proyecto de ley en el orden del día para discusión y votación en la próxima sesión.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:**

La Plenaria para discutir, debatir y votar proyectos de ley y actos legislativos va a estar citada para el próximo jueves a las 9:00 de la mañana. Señor Secretario sírvase leer los proyectos que vamos a estudiar.

**La Secretaría General informa, doctor Angelino Lizcano Rivera:**

Proyecto de acto legislativo 034 de 2004 Cámara, acumulado al Proyecto de Acto Legislativo 127 de 2004 cámara y 011 de 2004 Senado.

Proyecto de Ley 095 de 2004 Cámara, 079 de 2003 Senado.

Proyecto de Ley 101 de 2003 Cámara.

Proyecto de Ley 150 de 2004 Cámara.

Proyecto de Ley número 093 de 2004 Cámara.

Proyecto de Ley número 065 de 2004 Cámara, 084 de 2003 Senado.

Proyectos de Ley número 061 de 2004 Cámara.

Proyecto de Ley 209 de 2004 Cámara.

Proyecto de Ley 274 de 2004 Cámara, 106 de 2003 Senado.

Proyecto de Ley 007 de 2004 Cámara, 057 de 2003 Senado.

Proyecto de Ley 247 de 2004 Cámara.

Proyecto de Ley 194 de 2003 Cámara.

Proyecto de Ley 143 de 2004 Cámara.

Proyecto de Ley 064 de 2004 Cámara.

Proyecto de Ley 134 de 2004 Cámara.

Proyecto de Acto Legislativo número 320 de 2005 Cámara.

Proyecto de Ley 265 de 2004 Cámara.

Y actas de conciliación, informes de objeciones presidenciales al Proyecto de Ley 190 de 2003 Senado, 243 de 2003 Senado y el anterior 190 Cámara.

Acta de Conciliación al Proyecto de Ley 018 de 2004 Cámara, 077 de 2003 Senado.

Están leídos los proyectos que irían en el Orden del Día del próximo jueves a las 8:00 de la mañana.

**Dirección de la sesión por la Presidencia, doctora Zulema Jattin Corrales:**

Vamos a iniciar con el Proyecto de acto legislativo número 034 de 2004 Cámara, acumulado con el número 127 de 2004 Cámara,

011 de 2004 Senado, porque estamos en su debate y discusión. El jueves 5 de mayo a las 8:00 a.m., los esperamos en Sesión Plenaria.

Se levanta la sesión y la Plenaria de mañana sigue citada para debate de control político a las 3:00 p.m.

Publicación de las proposiciones presentadas en la sesión plenaria:

**Proposición número 250**

(Aprobada 3 de mayo)

Autorízase la transmisión en directo por el Canal Institucional de la sesión de la Comisión Cuarta de esta Corporación, programada para el día 4 de mayo de 2005, a fin de llevar a cabo el debate que fue aprobado mediante Proposición número 149, en el cual se harán una serie de cuestionamientos relacionados con la situación de las curadurías y para la cual fueron citados el señor Alcalde de la ciudad de Medellín, doctor Sergio Fajardo; al señor Director de Planeación Municipal de Medellín, doctor Federico Restrepo Posada; a la doctora Eliney Francis Llanos, Curadora Segunda de la ciudad de Medellín; al doctor Farid Numa, Presidente del Colegio de Curadores; al doctor Eduardo Loaiza, Presidente de Camacol Antioquia.

*William Ortega Rojas,*

Presidente Comisión Cuarta.

\*\*\*

**Proposición número 251 de 2005**

(Aprobada mayo 3)

La Cámara de Representantes, con el propósito de establecer normas claras que generen confianza en los procesos de votación de la plenaria,

RESUELVE:

Las votaciones que se realicen en la Cámara de Representantes no podrán exceder de 15 minutos de duración.

(Firma ilegible).

\*\*\*

**Proposición número 252 de 2005**

(Aprobada mayo 3)

La Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes en su sesión del día 27 de abril de 2005, aprobó la Proposición número 9, en la cual solicita a la Plenaria de la honorable Cámara se autorice la transmisión por la televisión estatal, donde se dará cumplimiento a la proposición que a la letra dice:

**Proposición número 10 de 2005**

“Cítese al señor Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt; al señor Superintendente de Salud, doctor César Augusto López Botero, para que en el Foro sobre Reformas a la Ley 100”, que la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes realizará en la ciudad de Bucaramanga, el jueves 19 de mayo, respondan el cuestionario anexo:

Igualmente invítase a los señores Gerentes de las EPS y a todos los señores Directores de la

Med Hospitalaria, al señor gobernador del departamento, al señor alcalde de Bucaramanga.

Lo anterior con el propósito de analizar la problemática en salud y posibles soluciones a la misma, lo mismo que el Proyecto de ley número 054 de 2004 Senado.

Este Foro contará con señal de televisión.

Presentada por el honorable Representante Miguel Jesús Arenas Prada.

Lo anterior de acuerdo con el reglamento del Congreso y consta en el Acta número 4 del 27 de abril de 2005, Legislatura 2004-2005, Segundo Período.

Cordial y atento saludo,

*Rigo Armando Rosero Alvear,*

Secretario General Comisión Séptima.

Anexo fotocopia de la proposición.

\* \* \*

### COMISION SEPTIMA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

#### Proposición número 253 de 2005

(Aprobada mayo 3)

La Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes en su sesión del día 27 de abril de 2005, aprobó la Proposición número 9, en la cual solicita a la Plenaria de la honorable Cámara se autorice la transmisión por la televisión estatal, donde se dará cumplimiento a la proposición que a la letra dice:

#### Proposición número 9 de 2005

(Aprobada mayo 3)

“Cítese a los señores Ministro de la Protección Social, doctor Diego Palacio Betancourt; de Vivienda, Ambiente y Desarrollo Territorial, doctora Sandra Suárez; de Agricultura, doctor Felipe Arias, para que en el Foro sobre “Proyecto de ley número 235 de 2004 Cámara, por medio de la cual se protege a las generaciones presentes y futuras contra las graves consecuencias sanitarias, ambientales y económicas del consumo del tabaco y de la exposición al humo del mismo”, que la Comisión Séptima de la honorable Cámara de Representantes realizará en San Gil, Santander, el viernes 20 de mayo, contesten el cuestionario anexo:

Igualmente invítase al Director de la Liga Colombiana de Lucha contra el Cáncer, a la Asociación de Médicos de Santander y a la Asociación de Tabacaleros.

Este Foro contará con Señal Colombia.

Presentada por el honorable Representante Miguel Jesús Arenas Prada.

Lo anterior de acuerdo con el reglamento del Congreso y consta en el Acta número 4 del 27 de abril de 2005, Legislatura 2004-2005, Segundo Período.

Cordial y atento saludo,

*Rigo Armando Rosero Alvear,*

Secretario General Comisión Séptima.

Anexo fotocopia de la proposición.

#### Proposición número 254 de 2005

(Aprobada mayo 3)

Cítese a los Ministros de la Protección Social y de Educación Nacional para que fijen su posición institucional sobre el proyecto de ley de homeopatía en el foro programado para el día jueves 26 de mayo del año en curso de 8:00 a.m. a 1:00 p.m., en el Salón elíptico del Capitolio Nacional, de conformidad con la Proposición número 238, aprobada en sesión plenaria el 19 del presente mes.

*José Gonzalo Gutiérrez,*

Representante a la Cámara por Bogotá, D. C.

\* \* \*

#### Proposición número 255 de 2005

(Aprobada mayo 3)

Respetando el derecho a la igualdad, equidad y transparencia con los jóvenes de nuestro país, propongo a la honorable Cámara de Representantes autorizar en el Salón Boyacá del Congreso de la República, la VII Plenaria de los Congresistas Juveniles Colombianos del Parlamento Juvenil Colombiano, el cual discutirá proyectos de interés nacional para todas las organizaciones juveniles del país.

Por ser tema de interés nacional solicito su transmisión por el Canal Institucional, el día 20 de mayo de 2005 en un horario de 8:00 a 5:00 p.m.

Presentada por

*Venus Alveiro Silva Gómez,*

Representante a la Cámara por Bogotá, D.C.

\* \* \*

Publicación de proposiciones de otras fechas.

\* \* \*

#### Proposición número 210 de 2005

(Aprobada abril 13)

Bogotá, D. C., mayo 2 de 2005

Doctor

ANGELINO LIZCANO RIVERA

Secretario General

Cámara de Representantes

Bogotá, D. C.

Asunto: Anexo al cuestionario de la Proposición 040 (agosto 2004) sobre telecomunicaciones.

Respetado señor Secretario:

De manera atenta me permito anexar una pregunta al cuestionario ya radicado el pasado 21 de abril del presente año, en relación con el tema de la liquidación de las empresas Telesociadas.

**Al doctor Alfonso Gómez Palacio, Presidente de Colombia Telecomunicaciones S. A. ESP:**

8. ¿Cuáles son los indicadores de gestión de la nueva empresa Colombia Telecomunicaciones a nivel nacional, en el departamento del Quindío (específicamente en Armenia y Calarcá) y en la ciudad de Tuluá, correspondientes a los períodos

para los cuales se tenga información, incluido en todo caso, los del año 2004 y lo que va corrido del 2005.

Gracias por su atención.

Cordialmente,

*César Augusto Mejía Urrea,*

Representante a la Cámara.

\* \* \*

#### Publicación de las constancias dejadas para ser insertadas en el acta de la fecha.

##### Constancia

Adiciónase el inciso séptimo del artículo 1° del Acto Legislativo número 127 de 2004 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 34 de 2004 Cámara, 11 de 2004 Senado, el cual quedará así:

A partir de la vigencia del presente acto legislativo, no habrá regímenes especiales ni exceptuados, sin perjuicio del aplicable a la Fuerza Pública. El Presidente de la República, en atención a su investidura, tendrá derecho al retiro de su cargo a una renta vitalicia, equivalente al último salario percibido, con incrementos anuales de acuerdo con el IPC del año anterior, dicha renta excluirá cualquier otra pensión de las consagradas en el Régimen General de Pensiones, con excepción de las del Régimen de Ahorro Individual.

Suprímase del párrafo transitorio 3° del artículo 1° del Acto Legislativo número 127 de 2004 Cámara, acumulado con el proyecto de Acto Legislativo 34 de 2004 Cámara, 11 de 2004 Senado, la expresión y al Presidente de la República.

*Carlos Ignacio Cuervo V.*

\* \* \*

##### Constancia de votación

Después de que el Presidente cerró la votación de un impedimento en el cual no reunieron la mayoría necesaria, se registraron manualmente 3 compañeros con el cual armaron el quórum cuando ya el Presidente había cerrado la votación.

Queremos que quede en el acta del Proyecto de ley 034 de 2004 Cámara, acumulado de Acto Legislativo 127 de 2002 Cámara y 011 de 2004, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

*María Isabel Urrutia, Venus Albeiro Silva.*

\* \* \*

##### Constancia de voto negativo

Al proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004 Cámara, acumulado con el número 127 de 2004 Cámara y 011 de 2004 Senado, por medio del cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política. (Segunda Vuelta).

María Isabel Urrutia Ocoró, Representante a la Cámara, Comunidades Afrocolombianas.

Bogotá, D. C., mayo 3 de 2005.

En razón a que considero que el proyecto de acto legislativo de reforma pensional, puesto a

na 3  
los  
la  
los  
la  
los  
su  
no.  
án  
os  
os  
ie  
a  
o  
s  
l  
s

consideración de la Plenaria de la honorable Cámara de Representantes, vulnera principios no solamente normativos, sino de justicia material, universalmente consagrados en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, reconocidos en tratados de los cuales Colombia es signataria, me permito dejar constancia sobre mi decisión de votarlo negativamente.

Las razones que sirven de fundamento a tal decisión, pueden resumirse de la siguiente manera:

1. Es verdad sabida y refrendada por múltiples informes sobre pobreza y desarrollo humano, algunos de ellos publicados inclusive por las propias agencias gubernamentales, que el modelo de desarrollo aperturista, neoliberal y globalizador, ha generado aberrantes condiciones de pauperización para las grandes mayorías del pueblo colombiano. Nunca como antes se habían constatado condiciones ni de lejos parecidas a las que actualmente se soportan en términos de concentración del ingreso y de la riqueza nacional, al punto que la única democratización exitosa en los últimos años, ha sido la democratización de la pobreza. Más de la mitad de los colombianos viven por debajo de los índices de pobreza y más de 10 millones soportan la indignante condición de la indigencia.

2. No satisfechos con semejante tragedia, se ha insistido en múltiples ocasiones ante este Congreso para que se tramiten leyes y reformas constitucionales que no han sido otra cosa que el desmonte de los pocos derechos de que eran titulares los trabajadores y el pueblo colombiano en general. Las bondades que animaban tales proyectos, a la postre fueron simples engaños y formas discursivas de encubrir los verdaderos intereses que quienes se han beneficiado de la pobreza de los colombianos. Hace apenas dos años que se tramitó la famosa reforma laboral, que en últimas consistía en pagar menos salarios, en disminuir los ingresos reales de los trabajadores, en permitir mayores ganancias para los empleadores y para el sistema financiero internacional, so pretexto de la generación de 480 mil nuevos empleos, pero hoy es claro que eso no se logró.

3. Cabe recordar igualmente, que uno de los temas centrales del fallido referendo fue precisamente el tema que hoy nos ocupa, ante el cual el pueblo colombiano expresó categóricamente su desacuerdo.

4. De otro lado, conviene precisar que las disposiciones del derecho laboral, son verdaderos derechos a favor de los trabajadores. Por lo mismo, las normas laborales y de seguridad social, constituyen los mínimos en favor de quienes cuentan con su fuerza de trabajo como el único medio de subsistencia. Tales normas son fruto de una larga historia de luchas y sacrificios de miles y millones de seres humanos que en el mundo entero han luchado por mejores condiciones de vida. Esa

es la historia del derecho laboral, el que nació como una rama del derecho público, toda vez que sus mandatos no pueden ser objeto de transacciones entre trabajadores y empleadores, dada la posición dominante en la que se hallan los segundos. Son estas razones las que impiden que como fruto de los mandatos del Fondo Monetario Internacional o por las necesidades de arreglar los desbarajustes de las finanzas públicas, se siga castigando al trabajo y no se acometa el estudio de o ras variables de la ecuación económica o de la cadena productiva. ¿Por qué siempre los sacrificios han de ser asumidos por los trabajadores? ¿No se ha demostrado hasta la saciedad que este tipo de reformas lo único que consiguen es profundizar la pobreza y deprimir aún más los niveles de demanda y consumo internos?

5. Conforme a lo anterior, resulta especialmente aberrante la disposición consagrada en el parágrafo 1 del proyecto, pues ahora resulta que en adelante, los trabajadores no podrán luchar por mejores condiciones salariales, pues por constitución se establece un techo después del cual no hay derechos. El asunto ha de ser exactamente al contrario, de acuerdo con los mandatos de los postulados básicos que informan el Estado Social y Democrático de Derecho. Esto es, que los derechos laborales consagrados en la constitución y las leyes son mínimos y no máximos para los trabajadores. Estos reconocimientos son los mínimos sobre los que se deben iniciar las negociaciones de las condiciones salariales entre trabajadores y empleadores, no los máximos. Así, resulta que se invierten los términos y se consagran derechos para los más fuertes, ricos y poderosos de la ecuación económica, en abierto desconocimiento de tratados internacionales sobre la materia, que han de ser honrados por el Estado colombiano.

6. Finalmente, no se entiende cómo se pretende el desmonte del régimen especial para los docentes, no obstante los exigüos salarios y el bajo reconocimiento que ostentan, frente a la importante tarea que realizan. Nada menos que educar a los colombianos y colombianas de más bajos recursos y demostrado está que una de las mejores formas y de las más efectivas para lograr la redistribución general del ingreso nacional, es la inversión en educación.

En fin, por las razones brevemente expuestas, no cabe la menor duda, que quienes defendemos radicalmente la democracia, los derechos humanos integrales y el concepto de Estado Social y Democrático de Derecho, Pluriétnico y Multicultural, en últimas, quienes estamos por la profundización de un proyecto humanista, no podemos menos que oponernos a proyectos como este, pues atentan gravemente contra derechos fundamentales y preceptos básicos del derecho internacional de los derechos humanos, contenidos en tratados y acuerdos internacionales que el

Estado colombiano tiene que honrar en todo momento.

De toda consideración,

Atentamente,

*María Isabel Urrutia Ocoró,*

Representante a la Cámara,

Comunidades Afrocolombianas.

\*\*\*

## CONFEDERACION DE PENSIONADOS DE COLOMBIA

CPC

Personería Jurídica número 1913 de junio 19 de 1970

NIT 860032959-5

Afiliada a la Confederación Latinoamericana de Trabajadores Jubilados y Pensionados, CLATJUP

Los pensionados de Colombia, reunidos en el Congreso Extraordinario desarrollado en Bogotá, D. C., los días 12 a 14 de abril de 2005, emitimos, por unanimidad, la siguiente:

### DECLARACION PUBLICA

Rechazamos el proyecto de acto legislativo de reforma del artículo 48 de la actual Constitución Pública en el tema de pensiones actualmente en debate en el Congreso de la República por las siguientes razones:

- Desconoce el pronunciamiento del Constituyente Primario de rechazar el referendo fiscalista de 2003 de reforma constitucional al sistema de pensiones colombiano. Por lo tanto, lo que pretende el Gobierno es burlar una decisión soberana ya tomada por el pueblo colombiano.

- Desconoce flagrantemente acuerdos internacionales firmados por el país dentro del marco de la Organización Internacional del Trabajo, OIT, al pretender que las convenciones colectivas y otros pactos no puedan establecer beneficios pensionales diferentes a los establecidos en la ley general.

- Pretende trasladar a los pensionados la responsabilidad del problema fiscal actual, cuando el mismo ha sido consecuencia de un modelo económico perverso aplicado desde 1990: El Neoliberalismo.

- Desconoce que el problema financiero del sistema de pensiones colombiano es el resultado de la implementación a partir de 1994 del Régimen de Ahorro Individual manejado por las administradoras de fondos privados de pensiones, que no ha cumplido con los propósitos esgrimidos en el sentido de que el mismo traería mayor cobertura pensional para los colombianos y efectos económicos positivos. Por el contrario, tal régimen privado no ha servido más que para entorpecer el crecimiento económico y agravar el déficit fiscal de nuestro país.

Denunciamos que sin haberse aprobado la reforma constitucional ya se vienen desconociendo derechos adquiridos, como es el caso del cobro de la retención en la fuente sobre

La honorable Cámara de Representantes debe examinar a profundidad las alternativas más eficaces para solucionar el tema estructural del Sistema Pensional Colombiano.

14. efectos contra los derechos sociales causados por:

- Abolir la mesada 14.
- Acabar con regímenes fruto de pactos colectivos y políticas de bienestar.
- Lanzar a todos al Régimen Común.
- Sostener la subsidiariedad a favor de los más ricos.

15. ¿Qué significa:

sostener el desequilibrio pensional, que mantiene la plata de los ricos en los Fondos Privados y los pensionados en el ISS, por medio del sistema actual?

Ustedes tienen la palabra y el pueblo sabrá valorar sus decisiones.

2 de mayo de 2005.

\* \* \*

El Espectador, semana del 17 al 23 de abril de 2005.

Opinión / 19A

PARA QUE LA VEJEZ SEA MENOS SEGURA

Joseph E. Stiglitz\*

\*Premio Nobel de Economía, profesor de la Universidad de Columbia. / © Project Syndicate.

Es casi una ilusión óptica: en los horizontes de Japón, de Europa y de Estados Unidos se asoma una crisis en el sistema de pensiones. El problema es real, aunque exagerado. La ilusión se encuentra en algunos de los planes que se están diseñando para hacerle frente.

La pregunta principal es si la privatización del sistema de pensiones, como lo ha propuesto el Presidente George W. Bush para la seguridad social en Estados Unidos, resolvería el problema o solamente lo empeoraría. Muchos países están considerando adoptar alguna variante del plan Bush, por lo que el tema merece un análisis cuidadoso.

Por sí misma, la privatización no es una solución. El problemático sistema de pensiones de Estados Unidos —ahora con varios cientos de miles de millones de dólares de deuda— parece estarse dirigiendo a un rescate por parte del gobierno. Hubo una época en que la privatización —que permitía a las personas abrir cuentas de ahorro individuales— parecía ser mejor que el sistema de seguridad social, el cual invierte en bonos del Tesoro de bajo rendimiento. Los que se inclinan por la privatización, dicen que los fondos producirían más si se invirtieran en la bolsa de valores, y pronostican ganancias del 9%.

Pero el mercado de valores no garantiza rendimientos; ni siquiera garantiza que los precios de las acciones se mantendrán al ritmo de la inflación —y ha habido períodos en que

no lo han hecho—. El sistema de seguridad social de Estados Unidos protege a los individuos en contra de los caprichos del mercado y la inflación, y les da una forma de seguro que el mercado privado no ofrece. Y esto lo hace con una eficiencia sorprendente. Los costos de administración del sistema de seguridad social son mucho menores que aquellos que suelen tener las cuentas privatizadas. Esto es entendible: las empresas privadas de inversión gastan enormes cantidades en publicidad y salarios.

Es posible que para reducir estos costos de operación, Bush proponga restringir las opciones, que en primera instancia fue el principal argumento para la privatización. Pero ese tipo de opciones limitadas —por ejemplo, un fondo de Tesorería con 90% de bonos del Tesoro y 10% en un fondo accionario indexado—podrían introducirse fácilmente en el sistema de seguridad social público.

Bush dice que es urgente una reforma porque el sistema será insolvente en aproximadamente un cuarto de siglo. Pero el problema depende de la tasa de crecimiento de Estados Unidos: si las tasas de crecimiento de finales de los noventa se repiten, no hay problema. Y aun si hay problema, puede solucionarse fácilmente. Si se hubiera dedicado una fracción del dinero que se fue en los dos recortes fiscales de Bush, la seguridad social se habría solucionado por setenta y cinco años; si se hace un ligero recorte a las prestaciones, si se ajusta la edad de retiro o si se hacen ajustes menores en el nivel de las contribuciones, se podría arreglar el sistema permanentemente.

Por otra parte, las propuestas de Bush no arreglarán el sistema de seguridad social —a menos que vayan acompañadas de recortes drásticos a las prestaciones—. ¿Cómo podrían? Bush propone desviar casi una tercera parte de los impuestos de la seguridad social hacia cuentas privadas. Esto significa menos entrada de dinero. Si las prestaciones no se reducen, la brecha entre los ingresos y los gastos aumentará. Uno no necesita ser un premio Nobel para darse cuenta de eso. Por ello, la privatización no protegería a los jubilados de la insolvencia del sistema de seguridad social; solamente aumentaría el enorme déficit fiscal actual, porque las privatizaciones parciales requieren que se destine dinero que se habría utilizado para cerrar la brecha entre los gastos y los ingresos gubernamentales hacia fondos privados.

El aumento previsto en el déficit fiscal es alarmante: el plan central discutido por el Consejo de asesores económicos de Bush incrementaría el déficit fiscal de Estados Unidos —de acuerdo con las estimaciones del propio Consejo— a dos billones de dólares durante la siguiente década. Los que se inclinan por la privatización dicen creer en los mercados, pero están proponiendo artimañas presupuestales para borrar esas

pérdidas de los libros, como si se pudiera engañar fácilmente a los mercados.

Los Estados Unidos y el mundo tienen que recordar que la privatización del sistema de pensiones argentino estuvo en el centro de sus recientes desdichas fiscales. Si Argentina no hubiera privatizado, su presupuesto habría estado más o menos en equilibrio. Los Estados Unidos inician su aventura de privatización con un déficit fiscal equivalente al 4% del PIB.

Sin embargo, los que proponen la privatización insisten en que el mercado de valores daría rendimientos suficientemente altos para otorgar a las personas la misma pensión que antes, y se utilizaría el excedente para cubrir la brecha. Pero si los mercados van bien, entonces las ganancias serán mayores porque el riesgo es mayor. En la economía nada es gratis todavía.

Con un riesgo mayor, hay una posibilidad de que en cuarenta años más, muchos individuos tengan menos de lo que necesitan para jubilarse. Pero incluso si uno realmente piensa que las cosas gratis existen, de todas maneras no hay razón para privatizar: El Gobierno puede obtener las ganancias adicionales invirtiendo en el mercado de valores por sí mismo. En efecto, el Presidente Clinton propuso hacer eso exactamente.

Con costos de operación elevados, una mala solvencia del sistema, un aumento del déficit fiscal y menores prestaciones y programas para los pensionados, ¿por qué el impulso por la privatización? Una razón es el interés de los mercados financieros por obtener una parte de esos costos de operación. Otra es la hostilidad ideológica de la administración Bush hacia la modesta distribución de la riqueza implícita en el sistema de seguridad pública. El programa de seguridad social de Estados Unidos ha sido tan exitoso reduciendo la pobreza porque los pobres obtienen un poco más de lo que contribuyen, y los ricos obtienen a cambio un poco menos. Aun con el suave efecto distributivo del sistema de seguridad social, la pobreza e inequidad en Estados Unidos continúan aumentando. La privatización sólo empeorará las cosas.

Bush ha tratado de asustar a Estados Unidos con la magnitud del problema y ha tratado de engañar al país diciendo que la privatización lo resolvería. El déficit del sistema de seguridad social es poco en comparación con los déficits creados por los enormes recortes de impuestos concedidos a los estadounidenses con altos ingresos o en comparación con el déficit en Medicare, el cual otorga servicios de salud a los ancianos. ¿Por qué Bush ha ignorado estos problemas? ¿Acaso existe otra agenda?

**Publicación de los impedimentos presentados por los honorables representantes a la Cámara:**

**Impedimento de 2005**

**(Negado mayo 3)**

**Señor**

**Presidente, Honorables Representantes**

Manifiesto a la Corporación el deseo de abstenerme de votar el Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004 Cámara, acumulado con el número 127 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política por tener conflicto de intereses, pues la esposa está próxima a pensionarse, siendo en la actualidad Supervisora de Educación en el Cesar.

*José Elías Cruz R.*

\*\*\*

**Impedimento de 2005**

(Negado mayo 3)

Me declaro impedido para intervenir en el Acto Legislativo de Pensiones número 034 de 2004 Cámara, acumulado con el artículo 127 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política", por tener la calidad de pensionado.

Bogotá, D. C., mayo 3 de 2005.

*Jesús Ignacio García V.*

\*\*\*

**Impedimento de 2005**

(Negado mayo 3)

Luis Antonio Cuéllar manifiesta su impedimento porque es ex funcionario del departamento del Valle con derecho a una pensión de jubilación.

*Luis Antonio Cuéllar.*

Mayo 3 de 2005.

\*\*\*

**Impedimento de 2005**

(Negado mayo 3)

Me declaro impedido para debatir este proyecto por encontrarme incurso en el Régimen de transición.

Fecha: 3 de mayo de 2005.

Atentamente,

*Oscar Fernando Bravo,*  
Representante por Nariño.

\*\*\*

**Impedimento de 2005**

(Negado mayo 3)

Solicito autorización para no participar en la discusión y votación del parágrafo transitorio número 4, artículo 1° del Acto Legislativo 034 - 127 de 2004 por encontrarme en esta transición.

*Pompilio Avendaño L.*

\*\*\*

**Impedimento de 2005**

(Negado mayo 3)

Mayo 3 de 2005.

Me declaro impedido en todo lo referente para votar y debatir el Régimen de Transición, por encontrarse mi esposa y una hermana en el actual.

*Enrique Emilio Angel B.*

**Proposición de 2005**

(Negada mayo 3)

Me declaro impedida para votar el proyecto de pensiones, por encontrarme incurso en el Régimen de Transición que hoy se discute y analiza.

Cordialmente,

*Araminta Moreno G.,*

Representante a la Cámara por Bogotá.

Bogotá, D. C., mayo 3 de 2005.

\*\*\*

**Proposición de 2005**

(Negada mayo 3)

Me declaro impedida para votar el Acto Legislativo número 11 de 2004 Senado, 034 acumulado 127 de 2004 Cámara dado que mi esposo Ignacio Londoño es jubilado del Congreso de la República.

*Jesusita Zabala de Londoño,*

Mayo 3 de 2005.

\*\*\*

**Impedimento de 2005**

(mayo 3)

Por estar inserto en la transición establecida en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993 me declaro impedido en conciencia para discutir el Proyecto de Acto Legislativo número 127 de 2004 acumulado con el número 34 de 2004.

Wilson Borja Díaz, Eduardo Enríquez, Béner Zambrano Erazo y otra firma ilegible.

\*\*\*

**Constancia de 2005**

(mayo 3)

Mayo 3 de 2005.

Honorable Mesa Directiva Cámara de Representantes.

Solicito se me acepte impedimento para votar el Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004 Cámara, acumulado con el número 127 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado, por cuanto me encuentro dentro del Régimen de Transición de la Ley 100 de 1993.

Presentado por

*Omar A. Baquero S.,*

*Alonso Acosta Osio,*

\*\*\*

**Impedimento de 2005**

(mayo 3)

Debido a que estoy tramitando en este momento mi pensión, me declaro impedido para participar y votar el Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004 Cámara, acumulado con el número 127 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

*Omar Flórez Vélez.*

Bogotá, D. C., mayo 3 de 2005.

**Constancia y autorización de 2005**

(mayo 3)

Teniendo en cuenta que tengo familia y personalmente también me encuentro en trámites ante el Fondo de Previsión del Congreso, me declaro impedido y solicito a la honorable Cámara de Representantes así lo autorice.

*Francisco Pareja G.*

3 de mayo de 2005.

\*\*\*

**Impedimento de 2005**

(No considerado mayo 3)

Me declaro impedido por estar incurso en el Régimen de Transición.

*Alberto Zuluaga.*

\*\*\*

**Impedimento**

Constancia de 2005

(mayo 3)

Presento impedimento para deliberar y votar el acto legislativo de pensiones por estar dentro del Régimen de Transición.

*Lorenzo Almendra V.*

\*\*\*

**Impedimento**

Constancia de 2005

(mayo 3)

Al igual que en los debates anteriores, en los que no intervine, me declaro impedido para votar y debatir el acto legislativo relativo a pensiones.

Como debe constar en las actas en este momento me encuentro asesorado por un laboralista especializado para el trámite de mi pensión.

Si no me fuere aceptado hago uso de la objeción de conciencia, conforme con el artículo 18 de la C. P.

*Germán Navas Talero.*

Bogotá, D. C., 3 de mayo de 2005

Doctora

ZULEMA JATTIN CORRALES

Presidenta

Honorable Cámara de Representantes

E. S. D.

Respetada señora Presidenta:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 286, 291, 292 de la Ley 5ª de 1992, atentamente le solicito dar curso a la presente petición de impedimento para participar en los debates, deliberaciones y votaciones correspondientes al proyecto de ley para segundo debate del Proyecto de Acto Legislativo número 034 de 2004 Cámara, acumulado con el número 127 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado, por la cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política (segunda vuelta), el cual se encuentra en el Orden del Día de hoy martes 3 de mayo de 2005.

Lo anterior por tener un familiar en tercer grado de consanguinidad, el cual es Congresista y se encuentra dentro del Régimen de Transición de la Ley 100 de 1993, próximamente a pensionarse.

Agradezco la atención prestada, para los fines pertinentes.

Cordialmente,

*David Char Navas,*

Representante a la Cámara. Comisión Cuarta.

\*\*\*

#### Constancia de 2005

(mayo 3)

Bogotá, D. C., 3 de mayo de 2005

Doctora

ZULEMA JATTIN CORRALES

Presidenta

Honorable Cámara de Representantes

ANGELINO LIZCANO

Secretario General

Honorable Cámara de Representantes

Referencia: Proyecto de Acto legislativo número 034 de 2004 Cámara, acumulado 127 Cámara, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Apreciada doctora:

De conformidad con el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto que me encuentro impedido para participar en la discusión y votación del proyecto de acto legislativo de la referencia.

Lo anterior en razón a que tengo un familiar en primer grado civil y otro en cuarto grado de consanguinidad, que se encuentra en Régimen de Transición Pensional.

De usted,

*José Luis Flórez Rivera,*

Representante a la Cámara

Departamento Norte de Santander.

\*\*\*

#### Constancia de 2005

(mayo 3)

Me declaro impedido para debatir, discutir y votar el Proyecto de Acto legislativo 034 de 2004 acumulado Proyecto 127 de 2004 Cámara.

Dada a 3 de mayo de 2005.

*Juan de Dios Alfonso García.*

\*\*\*

#### Constancia de 2005

(mayo 3)

Bogotá, D. C., 3 de mayo de 2005

Doctora

ZULEMA DEL CARMEN JATTIN CORRALES

Presidenta honorable Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Declaración de impedimento.

De acuerdo con el artículo 182 constitucional y el artículo 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1993 y demás normas pertinentes y concordantes, solicito se me excuse de participar en el debate y votación del Proyecto de Acto legislativo 034 de 2004 Cámara, acumulado con el Proyecto de Acto legislativo 127 de 2004 Cámara y 011 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política, en razón a que encuentro con tal norma propuesta, un claro conflicto de intereses y en consecuencia, me hallo impedida para participar en su trámite, ya que como es de público conocimiento, alcancé el reconocimiento de mi pensión como empleada de las Empresas Públicas de Cali, Emcali, en aplicación de un régimen convencional especial y el proyecto en comento persigue eliminar precisamente tales derechos.

Ruego a usted acceder a esta solicitud por ser procedente en el caso que nos ocupa.

De toda consideración,

Atentamente,

*María Isabel Urrutia Ocoró,*

Representante a la Cámara

Comunidades Afrocolombianas.

\*\*\*

#### Constancia de 2005

(mayo 3)

#### Impedimento

Me declaro impedido para debatir al Proyecto de Acto legislativo número 034 de 2004 Cámara, Pensiones, por estar incluido en el Régimen de Transición contemplado en la Ley 100 de 1993.

*Miguel J. Arenas.*

\*\*\*

#### Impedimento de 2005

(No considerado mayo 3)

De acuerdo con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en los debates y votaciones del Proyecto de Acto legislativo 034 de 2004 Cámara acumulados con el número 127 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Lo anterior por cuanto me encuentro tramitando el reconocimiento de mi pensión.

Fernando Tamayo Tamayo,

Representante a la Cámara.

Bogotá, D. C., mayo 3 de 2005.

\*\*\*

#### Constancia de 2005

(No fue considerado mayo 3)

#### Impedimento

Me declaro impedido en el Acto legislativo número 034 de 2004 Cámara acumulado con el número 127 de 2004 Cámara, por el cual se

adiciona el artículo 48 de la Constitución Política (segunda vuelta), por encontrarme en el Régimen de Transición.

*Luis Edmundo Maya Ponce.*

\*\*\*

#### Impedimento de 2005

(No considerado mayo 3)

Cordialmente me permito declararme impedido para discutir, debatir y votar el proyecto de ley para segundo debate Acto legislativo número 034 de 2004 Cámara acumulado con el número 127 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Nacional (segunda vuelta).

Habida cuenta que mi padre es el Presidente de los Jubilados del Comité Departamental de Cafeteros e igualmente por el Presidente a nivel nacional; el cual me implicaría estar en conflicto de intereses.

*Jorge Eduardo...*

Representante a la Cámara.

\*\*\*

#### Impedimento de 2005

(No considerado mayo 3)

Solicito a la honorable Cámara de Representantes, de conformidad con lo establecido en la Ley 5ª de 1992, ya que en la actualidad tengo el derecho adquirido de acuerdo con lo establecido en el Acto legislativo 034 de 2004 Cámara y 127 de 2004 Senado.

(Firma ilegible).

\*\*\*

Vicepresidente Comisión Séptima

(No considerado mayo 3 de 2005)

Bogotá, D. C., mayo 2 de 2005

Doctora

ZULEMA DEL C. JATTIN CORRALES

Presidenta

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Ref.: Impedimento para debatir y votar.

Por considerarlo de su competencia y para los fines pertinentes, me permito manifestarle que de acuerdo con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en los debates y votaciones en el Proyecto de Acto legislativo 034 de 2004 Cámara acumulado con el número 127 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Lo anterior por cuanto he radicado ante el Fondo de Previsión del Congreso de la República solicitud de reconocimiento de pensión de jubilación.

Atentamente,

*José Gonzalo Gutiérrez,*

Representante a la Cámara por Bogotá, D. C.

(No considerado mayo 3 de 2005)

Bogotá, D. C., mayo 3 de 2005

Doctora

ZULEMA JATTIN CORRALES

Presidenta

Honorable Cámara de Representantes

Ciudad.

Ref.: Impedimento.

Por medio del presente escrito y conforme lo establece el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedida de participar en el debate y en la votación del Proyecto de Acto legislativo número 034 de 2004 Cámara, acumulado con el número 127 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política (segunda vuelta), programado dentro de la sesión plenaria de la Cámara de Representantes para el día de hoy martes tres (3) de mayo del año en curso.

Justifico mi decisión debido a que soy pensionada.

Atentamente,

*María Teresa Uribe Bent,*

Representante a la Cámara

Departamento Archipiélago de San Andrés,

Providencia y Santa Catalina.

\*\*\*

#### **Impedimento de 2005**

(No considerado mayo 3)

Bogotá, D. C., mayo 3 de 2005

Señores

MESA DIRECTIVA

Honorable Cámara de Representantes

En cumplimiento del artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en la discusión y aprobación de los Proyectos de Acto legislativo 034 y 127 de 2004, por medio de los cuales se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

La anterior obedece a que ostento la calidad de pensionado.

*Jorge Homero Giraldo,*

Representante a la Cámara

Departamento del Valle del Cauca.

\*\*\*

#### **Impedimento de 2005**

(No considerado mayo 3)

Bogotá, D. C., 3 de mayo de 2005

Honorable Representante

ZULEMA JATTIN CORRALES

Presidenta

Cámara de Representantes

Referencia: Impedimento.

Cordialmente le solicito me declare impedido para participar en el debate y aprobación del Proyecto de Acto legislativo

número 127 de 2004 Cámara, acumulado al Proyecto de Acto legislativo número 034 de 2004 Cámara y 011 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política, que se discutirá hoy en sesión plenaria, por encontrarme incurso en las causales señaladas en los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, toda vez que tengo un pariente en 2º grado de consanguinidad con expectativa a obtener el derecho pensional.

Cordial saludo,

*Jorge Hernando Pedraza Gutiérrez,*

Representante a la Cámara.

\*\*\*

#### **Impedimento de 2005**

(No considerado mayo 3 de 2005)

Bogotá, D. C., 3 de mayo de 2005

Doctora

ZULEMA JATTIN CORRALES

Presidenta

Cámara de Representantes

Ciudad

Respetada Presidenta:

De conformidad con los artículos 124 y 286 de la Ley 5ª de 1992, me permito declararme impedido para participar en la discusión y votación de la ponencia para segundo debate en segunda vuelta del Proyecto de Acto legislativo número 034 de 2004 Cámara, acumulado 127 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política.

Lo anterior teniendo en cuenta que me encuentro afectado por el Régimen de Transición en Pensión establecido en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993.

Atentamente,

*Adalberto E. Jaimes Ochoa,*

Representante a la Cámara

por el departamento de Arauca.

\*\*\*

#### **Impedimento de 2005**

(No considerado mayo 3 de 2005)

Mayo 3 de 2005

Señor

PRESIDENTE

Cámara

Con todo respeto me permito informarle que por encontrarme en Régimen de Transición me declaro impedido para debatir y aprobar el Proyecto Legislativo número 034-127 acumulado de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado.

Atentamente,

*Pedro Jiménez S.,*

Representante a la Cámara.

#### **Impedimento de 2005**

(No considerado mayo 3)

Bogotá, D. C., mayo 3 de 2005

Señora

PRESIDENTA

Apreciados integrantes de la Cámara de Representantes

Por medio del presente me declaro impedido para intervenir en la discusión y participar en la votación del Proyecto de Acto legislativo número 034 de 2004 Cámara, acumulado en el número 127 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política (segunda vuelta), por estar incluido dentro de los beneficiarios en el período de transición de que trata el presente proyecto de acto legislativo.

Atentamente,

*Luis Jairo Ibarra Obando,*

Representante a la Cámara.

\*\*\*

#### **Impedimento de 2005**

(No considerado mayo 3)

De acuerdo con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, me declaro impedido para participar en los debates y votaciones del Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004 Cámara, acumulados con el número 127 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política. Lo anterior por cuanto me encuentro tramitando el reconocimiento de mi pensión.

*Rafael amador*

Representante a la Cámara.

Bogotá, D. C., mayo 3 de 2005.

\*\*\*

#### **Impedimento de 2005**

(No considerado mayo 3)

Por encontrarme inserto en el Régimen de Transición, contemplado en el artículo 36 de la Ley 100 de 1993, me declaro impedido para discutir el Proyecto de Acto Legislativo 034 de 2004 Senado, 127 de 2004 Cámara.

*Freddy Sánchez A.*

\*\*\*

#### **Impedimento de 2005**

(No considerado mayo 3)

De conformidad con el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, solicito a la Comisión Primera Constitucional de la honorable Cámara de Representantes se me acepte el impedimento para participar en la discusión y votación del párrafo transitorio 4º del artículo 1º (Régimen de Transición) del Proyecto de Acto Legislativo número 127 de 2004 Cámara acumulado 34 de 2004 Cámara, 011 de 2004 Senado, por el cual se adiciona el artículo 48 de la Constitución Política, en consideración a

que dada mi extensa familia, varios de mis parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad se encuentran cobijados por el régimen de transición de la Ley 100 de 1993.

*Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas,*  
Representante a la Cámara.

La sesión se levanta a las 9:30 p.m.

La Presidenta,  
*Zulema del Carmen Jattin Corrales*

El Primer Vicepresidente,  
*Carlos Alberto Zuluaga Diaz*

El Segundo Vicepresidente,  
*Jorge Carmelo Perez Alvarado*

El Secretario General,  
*Angelino Lizcano Rivera*

El Subsecretario General,  
*Jesus Alfonso Rodriguez Camargo*